

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 345^a, EXTRAORDINARIA

Sesión 13^a, en martes 6 de noviembre de 2001
(Ordinaria, de 11.25 a 14.33 horas)

Presidencia de los señores Pareto González, don Luis;
Valenzuela Herrera, don Felipe, y Seguel Molina, don Rodolfo.
Presidencia accidental del señor Acuña Cisternas, don Mario.

Secretario, el señor Loyola Opazo, don Carlos.
Prosecretario, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.

**PUBLICACIÓN OFICIAL
REDACCIÓN DE SESIONES**

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ACUERDOS DE LOS COMITÉS
- VI.- ORDEN DEL DÍA
- VII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VIII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. Asistencia	6
II. Apertura de la sesión	9
III. Actas	9
IV. Cuenta	9
V. Acuerdos de los Comités	9
VI. Orden del Día.	
- Ley de Presupuestos del sector público para 2002. Primer trámite constitucional	10
- Anticipos del Fondo Común Municipal. Primer trámite constitucional. (Votación).....	41
VII. Documentos de la Cuenta.	
1. Oficio de S.E. el Presidente de la República por el cual hace presente la urgencia, con calificación de “discusión inmediata”, para el despacho del proyecto que permite efectuar anticipos del Fondo Común Municipal en casos que indica y autoriza la condonación de deudas que señala (boletín N° 2814-06)	43
- Oficios de S.E. el Presidente de la República mediante los cuales retira y hace presente la urgencia, con calificación de “simple”, para el despacho de los siguientes proyectos:	
2. Establece como feriado el Día de la Unidad Nacional (boletín N° 2384-06)...	43
3. Modifica la ley N° 17.798, sobre control de armas, estableciendo mayores exigencias para inscribir un arma, prohibiendo el porte de las mismas y realiza otras modificaciones (boletín N° 2219-02).....	44
4. Derechos y deberes de las personas en materia de salud (boletín N° 2727-11)	44
5. Regula la investigación científica en el ser humano, su genoma y prohíbe la clonación humana (boletín N° 1993-11) (S)	45
6. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado, en los mismos términos que la Cámara de Diputados, el proyecto que modifica el arancel tipo básico consolidado de nuestro país ante la Organización Mundial de Comercio para ciertas partidas relacionadas con el azúcar (boletín N° 2788-01)	45
7. Informe de la Comisión especial de Presupuestos recaído en el proyecto de ley de Presupuestos del sector público para el año 2002 (boletín N° 2796-05)	46

8. Informe de la Comisión de Gobierno Interior, Regionalización, Planificación y Desarrollo Social recaído en el proyecto, iniciado en mensaje y con urgencia calificada de “discusión inmediata”, que modifica la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, en materia de reclamaciones electorales y otros aspectos procesales (boletín N° 2810-07) (S) 109

VIII. Otros documentos de la Cuenta.

1. Oficios:

Ministerio de Hacienda

-Del diputado señor Valenzuela, impresión de billetes y acuñación de monedas.

-Del diputado señor Navarro, monto cancelado por el Servicio de Impuestos Internos en favor de Microsoft o de Microsoft Corp.; recaudación del Servicio de Impuestos Internos por el proyecto NIC-Chile que administra la Universidad de Chile; deuda que trabajadores de la empresa de Inversiones e Inmobiliaria Quiroga y Cía. Ltda. o bien Valle Alto del Sol, comuna de Santa Juana, Octava Región, mantienen con el sector bancario.

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción

-De la diputada señora Rozas, procedimientos utilizados por Empresa Schaffner S.A. en su última negociación colectiva.

Ministerio de Justicia

-De los diputados señores Seguel, Ascencio, Jaramillo, Krauss, Kuschel, Masferrer, Núñez, Ortiz y Vilches, traslado de penal emplazado en la comuna de San Miguel.

-De los diputados señores Urrutia, Jaramillo y Sánchez, posibles irregularidades cometidas en liberación de detenidos en la ciudad de Arica.

-Del diputado señor Villouta, recursos para aplicación del nuevo sistema procesal penal.

Ministerio de Defensa Nacional

-Del diputado señor Jarpa, incidente ocurrido en el predio Quilmo del R.I. 9 de Chillán.

Consejo de Defensa del Estado

-Del diputado señor Mora, procesos iniciados por denuncia de la Contraloría General de la República.

Municipalidad de Coquimbo

-Del diputado señor Encina, proyecto construcción escuela básica Villa Portugal en Coquimbo.

Comisión Nacional de Energía

-De la diputada señora González y de los diputados señores García-Huidobro, Navarro, Ulloa y Urrutia, acuerdo con Bolivia respecto de eventual gasoducto.

Municipalidad de Maullín

-Del diputado señor Kuschel, estado de avance de construcción escuela La Pasada.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (100)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Acuña Cisternas, Mario	PDC	IX	52
Aguiló Melo, Sergio	PS	VII	37
Alessandri Valdés, Gustavo	RN	RM	20
Alvarado Andrade, Claudio	IND	X	58
Álvarez-Salamanca Büchi, Pedro	RN	VII	38
Allende Bussi, Isabel	PS	RM	29
Arratia Valdebenito, Rafael	PDC	VI	35
Ascencio Mansilla, Gabriel	PDC	X	58
Ávila Contreras, Nelson	PPD	V	11
Bartolucci Johnston, Francisco	UDI	V	13
Rozas Velásquez, María	PDC	RM	17
Bustos Ramírez, Juan	PS	V	12
Caraball Martínez, Eliana	PDC	RM	27
Cardemil Herrera, Alberto	RN	RM	22
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Coloma Correa, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	PDC	V	13
Cornejo Vidaurrazaga, Patricio	PDC	V	11
Correa De la Cerda, Sergio	UDI	VII	36
Cristi Marfil, María Angélica	RN	RM	24
Díaz Del Río, Eduardo	DEL SUR	IX	51
Dittborn Cordua, Julio	UDI	RM	23
Elgueta Barrientos, Sergio	PDC	X	57
Encina Moriamez, Francisco	PS	IV	8
Errázuriz Eguiguren, Maximiano	RN	RM	29
Espina Otero, Alberto	RN	RM	21
Galilea Vidaurre, José Antonio	RN	IX	49
García García, René Manuel	RN	IX	52
García Ruminot, José	RN	IX	50
García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro	UCCP	VI	32
Girardi Lavín, Guido	PPD	RM	18
González Román, Rosa	IND	I	1
Gutiérrez Román, Homero	PDC	VII	37
Guzmán Mena, Pía	RN	RM	23
Hales Dib, Patricio	PPD	RM	19
Hernández Saffirio, Miguel	PDC	IX	49
Huenchumilla Jaramillo, Francisco	PDC	IX	50
Ibáñez Santa María, Gonzalo	IND	V	14
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	X	54
Jarpa Wevar, Carlos Abel	PRSD	VIII	41

Jeame Barrueto, Víctor	PPD	VIII	43
Krauss Rusque, Enrique	PDC	RM	22
Kuschel Silva, Carlos Ignacio	RN	X	57
Leal Labrín, Antonio	PPD	III	5
León Ramírez, Roberto	PDC	VII	36
Letelier Morel, Juan Pablo	PS	VI	33
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VIII	42
Longton Guerrero, Arturo	RN	V	12
Longueira Montes, Pablo	UDI	RM	30
Lorenzini Basso, Pablo	PDC	VII	38
Luksic Sandoval, Zarko	PDC	RM	16
Martínez Ocamica, Gutenberg	PDC	RM	21
Masferrer Pellizzari, Juan	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Mesías Lehu, Iván	PRSD	VIII	42
Molina Sanhueza, Darío	UDI	IV	9
Monge Sánchez, Luis	IND	IX	48
Montes Cisternas, Carlos	PS	RM	26
Mora Longa, Waldo	PDC	II	3
Moreira Barros, Iván	UDI	RM	27
Mulet Martínez, Jaime	PDC	III	6
Muñoz Aburto, Pedro	PS	XII	60
Muñoz D'Albora, Adriana	PPD	IV	9
Navarro Brain, Alejandro	PS	VIII	45
Núñez Valenzuela, Juan	PDC	VI	34
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Olivares Zepeda, Carlos	PDC	RM	18
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Ovalle Ovalle, María Victoria	UCCP	VI	35
Palma Irarrázaval, Andrés	PDC	RM	25
Palma Irarrázaval, Joaquín	PDC	IV	7
Pareto González, Luis	PDC	RM	20
Paya Mira, Darío	UDI	RM	28
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lobos, Aníbal	PS	VI	32
Pérez San Martín, Lily	RN	RM	26
Pérez Varela, Víctor	UDI	VIII	47
Pollarolo Villa, Fanny	PS	II	3
Prokurica Prokurica, Baldo	RN	III	6
Recondo Lavanderos, Carlos	UDI	X	56
Reyes Alvarado, Víctor	PDC	X	56
Riveros Marín, Edgardo	PDC	RM	30
Rocha Manrique, Jaime	PRSD	VIII	46
Rojas Molina, Manuel	UDI	II	4
Saa Díaz, María Antonieta	PPD	RM	17
Salas De la Fuente, Edmundo	PDC	VIII	45

Sánchez Grunert, Leopoldo	PPD	XI	59
Seguel Molina, Rodolfo	PDC	RM	28
Soto González, Laura	PPD	V	14
Tuma Zedan, Eugenio	PPD	IX	51
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urrutia Cárdenas, Salvador	PPD	I	1
Valenzuela Herrera, Felipe	PS	II	4
Vargas Lyng, Alfonso	RN	V	10
Velasco De la Cerda, Sergio	PDC	V	15
Venegas Rubio, Samuel	IND	V	15
Vilches Guzmán, Carlos	RN	III	5
Villouta Concha, Edmundo	PDC	IX	48
Walker Prieto, Ignacio	PDC	V	10
Walker Prieto, Patricio	PDC	IV	8

-Asistieron, además, los ministros del Interior, señor José Miguel Insulza; de Hacienda, señor Nicolás Eyzaguirre, y de Justicia, señor José Antonio Gómez. Concurrieron, también, los senadores señores Sergio Bitar, Carlos Cantero, Ignacio Walker, Sergio Romero y Hosain Sabag.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido Por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; UCCP: Unión Centro Centro Progresista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 11.25 horas.

El señor **PARETO** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **PARETO** (Presidente).- El acta de la sesión 6ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 7ª queda a disposición de las señoras y señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **PARETO** (Presidente).- Se va a dar lectura a la Cuenta.

-El señor ÁLVAREZ (Prosecretario) da cuenta de los documentos recibidos en la Secretaría.

El señor **PARETO** (Presidente).- Cito a reunión de Comités.

Se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

V. ACUERDOS DE LOS COMITÉS

El señor **PARETO** (Presidente).- Continúa la sesión.

El señor Secretario va a dar lectura a los acuerdos de los Comités parlamentarios.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Reunidos los jefes de los Comités parlamentarios, bajo la presidencia del señor Pareto, adoptaron los siguientes acuerdos:

La tramitación del proyecto de ley de Presupuestos se ceñirá al siguiente procedimiento:

1º El debate durará hasta dos horas y media, distribuidas proporcionalmente entre los distintos Comités.

2º Se fijará las 13.00 horas como plazo fatal para la presentación de indicaciones.

3º La votación general se realizará a las 14.00 horas.

4º En seguida, se procederá a votar el proyecto que permite efectuar anticipos del Fondo Común Municipal.

5º La discusión particular del proyecto de ley de Presupuestos se iniciará en la sesión de la tarde, hasta su total despacho.

En ella se despacharán, en particular, las normas del proyecto y las distintas partidas que no hayan sido objeto de indicaciones ni se haya solicitado votación separada para las mismas.

Para la discusión particular de las indicaciones se destinarán cuatro minutos, distribuidos por mitades, entre quienes apoyen la indicación y quienes la impugnen.

En este aspecto, los señores diputados podrán pedir anticipadamente la acumulación de dichos tiempos en relación con las indicaciones que tengan el mismo contenido, aun cuando hayan sido formuladas a partidas distintas.

Finalmente, se suspende el tiempo destinado a los proyectos de acuerdo y la hora de Incidentes de la presente sesión.

6º Los tiempos que corresponderán a cada Comité en la discusión de la ley de Presupuestos son los siguientes: Democracia Cristiana, 47 ½ minutos; Renovación Nacional, 33 ¾ minutos; Unión Demócrata Independiente, 30 minutos; Partido por la Democracia, 18 ¾ minutos; Partido Socialista, 13 ¾ minutos, y Partido Radical, 6 ¼ minutos.

El señor **PARETO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Juan Pablo Letelier.

El señor **LETELIER** (don Juan Pablo).- Señor Presidente, luego de la votación del

proyecto que permite efectuar anticipos del Fondo Común Municipal, solicito considerar la posibilidad de votar el proyecto de ley sobre Registro Nacional del Transporte, ya que, aparentemente, existe acuerdo en las distintas bancadas, pues sólo está pendiente la votación.

El señor **PARETO** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para proceder en la forma solicitada por el señor diputado?

La señora **GUZMÁN** (doña Pía).- No, señor Presidente.

El señor **PARETO** (Presidente).- No hay acuerdo.

VI. ORDEN DEL DÍA

LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA 2002. Primer trámite constitucional.

El señor **PARETO** (Presidente).- Entrando en el Orden del Día, corresponde ocuparse del proyecto de ley de Presupuestos del sector público para el año 2002.

Antecedentes:

-Informe de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. Documentos de la Cuenta N° 7, de esta sesión.

El señor **PARETO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, solicito a la Mesa recabar el acuerdo para que ingresen a la Sala la subsecretaria de Hacienda doña María Eugenia Wagner, el director de Presupuestos don Mario Marcell y el subdirector de Presupuestos don Sergio Granados, pues se analizará la más impor-

tante de las normativas que el Congreso Nacional debe estudiar.

El señor **PARETO** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para acceder a lo solicitado por el diputado señor Ortiz, sobre todo porque el ministro de Hacienda retrasará su llegada al Congreso debido a compromisos con el Presidente de la República?

Además, tanto el ministro como el director de Presupuestos han estado permanentemente en la Comisión Mixta de Presupuestos.

El señor **DITTBORN**.- No, señor Presidente.

El señor **PARETO** (Presidente).- No hay acuerdo.

Tiene la palabra el diputado señor Vilches.

El señor **VILCHES**.- Señor Presidente, en la discusión general del proyecto de ley de Presupuestos del año 2002, tal como ha acontecido cada año en el Congreso Nacional, es necesaria la presencia del ministro de Hacienda. Ello, porque hay un hecho fundamental: el Presupuesto de la Nación se calcula sobre determinado precio del cobre, estimación respecto de la cual deseo consultar al ministro, ya que es la única oportunidad para hacerlo.

El Presupuesto que debemos analizar está calculado sobre la base de 78 centavos de dólar la libra de cobre, cifra que, por los antecedentes que se tienen, es muy difícil de alcanzar el próximo año -incluso puede que el promedio no supere los 70 centavos de dólar la libra-, lo cual incidirá directamente en el Presupuesto, porque al año 2002 ya habría un déficit.

De acuerdo con lo presentado en las distintas comisiones, el Presupuesto de 17 mil millones de dólares en gastos, no tendría ingresos más allá de 16 mil millones de dó-

lares, y con dicho precio promedio del cobre el déficit podría ser mayor.

Por eso, es muy difícil iniciar el debate en general del Presupuesto de la Nación sin la opinión del ministro de Hacienda.

He dicho.

El señor **PARETO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Andrés Palma.

El señor **PALMA** (don Andrés).- Señor Presidente, ha llegado el ministro de Hacienda, por lo cual solicito volver a recabar el asentimiento para que ingresen a la Sala la subsecretaria de Hacienda, el director y el subdirector de Presupuestos -con quienes hemos interactuado durante la discusión del Presupuesto-, pues en ocasiones anteriores siempre se ha permitido la presencia de esos funcionarios.

El señor **PARETO** (Presidente).- Solicito el asentimiento de la Sala para acceder a la petición del diputado señor Andrés Palma. Se trata de la discusión del proyecto de ley más importante para el país, por lo que creo fundamental que los asesores mencionados puedan ingresar a la Sala.

Acordado.

Continúa con el uso de la palabra el diputado señor Andrés Palma.

El señor **PALMA** (don Andrés).- Señor Presidente, tal como usted ha dicho, el proyecto de ley de Presupuestos es la iniciativa de ley más importante para el país. En ese sentido, aunque pueda parecer obvio, anuncio que los diputados de la Democracia Cristiana lo vamos a aprobar.

En el debate sostenido durante el último mes y medio hemos calificado esta ley como una legislación que va contra el ciclo económico. “El Mercurio” de la capital coloca hoy como titular de su cuerpo económico lo siguiente: “La debilidad mundial pone a Europa en riesgo de recesión”. Al respecto,

cuando uno observa los cuadros que se consignan en ese periódico, puede darse cuenta de que Estados Unidos, Canadá, Francia, Alemania, Japón y la zona del euro tienen proyecciones de recesión para el próximo año. En este momento, de las siete economías más grandes del mundo, sólo Gran Bretaña presenta crecimiento. Por lo tanto, es muy importante que el Presupuesto de Chile -país pequeño y muy sensible a lo que ocurra en los mercados internacionales-, vaya contra el ciclo económico.

¿Qué significa eso? Que en el momento en que la actividad mundial está cayendo -lo cual tiene impacto en el conjunto de la economía chilena, situación que hace prever tasas de crecimiento menores que las que augurábamos hace algunos meses, y debido a que, como señaló en su intervención el diputado señor Vilches, también se prevén precios menores de las materias primas, fundamentales para el desarrollo de la economía chilena, que los esperados hasta hace algunos meses-, nuestro presupuesto sea deficitario.

Algunos diputados de la UDI, quienes ya intervendrán en la Sala, han señalado que es un error un presupuesto deficitario. Sin embargo, consideramos que no es tal, porque el déficit que presenta nuestro Presupuesto no es estructural ni causado por variables ajenas a nuestra decisión, sino provocado para reactivar la economía, a fin de sostener la actividad económica en un momento en el cual las señales del mundo dan a entender que la economía se está contrayendo.

Por lo tanto, en estos momentos es una actitud responsable generar un déficit y que la política del Estado tenga como objetivo sostener la actividad, en lugar -como piden algunos- de reducir el gasto y el tamaño del Estado, pues eso aceleraría las tendencias hacia la reducción de aquélla.

Podemos hacer eso hoy, porque cuando la economía del mundo -y, por lo tanto, la chilena, que es impactada por el desarrollo

del mundo-, iba con un mejor desempeño, efectuamos las provisiones que se requerían para enfrentar la situación por la que estamos atravesando.

En definitiva, se ha hecho lo mismo que en los tiempos de José, el ministro del faraón: durante el período de las vacas gordas se debe ahorrar para los tiempos de las vacas flacas. Hoy, ciertamente, tenemos perspectivas de vacas flacas, por lo que es responsabilidad de un buen gobierno activar todas sus energías y poner en juego sus ahorros para que no se deteriore el nivel de vida de los habitantes de nuestro país. Ése es un gobierno responsable.

Por eso, pese al titular que aparece en “El Mercurio” de hoy, podemos garantizar que durante el próximo año continuaremos desarrollando el programa de jornada escolar completa, el que será ampliado para que en 2002 dos de cada tres alumnos estén en ella.

Asimismo, en el Presupuesto se plasma el argumento central del proceso de reforma de la salud que iniciaremos: se incorporan recursos adicionales por 200 mil millones de pesos para la creación de un fondo sobre la base de las prestaciones realizadas, reorientando los recursos del sector hacia una mayor eficiencia. En estos momentos de crisis económica no se reduce el presupuesto de salud ni el de educación, sino que se expanden.

Del mismo modo, garantizaremos que todos los jubilados recibirán a tiempo sus pensiones, debidamente reajustadas, a diferencia de lo que ocurrió hace años, cuando ante una crisis internacional de mucha menor envergadura, debido a los errores en la política económica nacional, hubo que reducir las pensiones de los jubilados.

Por otra parte, sostendremos la política de empleos de emergencia que el Gobierno ha venido desarrollando. Incluso hemos previsto, en el proyecto de ley de Presupuestos, que, si es necesario, dichos empleos se expandan.

En definitiva, para un mal tiempo, tenemos un buen proyecto de ley de Presupuestos. Eso es lo que aprobaremos en un rato más los diputados demócratacristianos, con mucho orgullo y tranquilidad. Queremos decir al país que hemos llevado a cabo una discusión profunda del Presupuesto, el que siempre es perfectible; pero la discusión nos deja tranquilos, en términos de que éste es un buen Presupuesto para los más pobres de Chile, para aquellos que carecen de empleo y para los que temen perderlo. En consecuencia, es un Presupuesto reactivador, dinamizador de la economía y solidario. Eso es lo que pedimos al Gobierno y ésta es nuestra responsabilidad. Por eso lo votaremos favorablemente.

He dicho.

El señor **PARETO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Vilches.

El señor **VILCHES**.- Coincido con lo señalado por el diputado señor Andrés Palma, en términos de apoyar y anunciar el voto favorable al proyecto de ley de Presupuestos del sector público para el año 2002. Sin embargo, antes de aprobar o rechazar el Presupuesto, debemos considerar algunas cifras fundamentales.

Señor Presidente, por su intermedio solicito que el ministro de Hacienda señor Nicolás Eyzaguirre, quien ha mostrado un manejo de las cifras y de los recursos del Estado con mucha austeridad, hoy pueda señalarnos el diagnóstico para lo que resta del año 2001: si habrá déficit fiscal o si las cuentas estarán equilibradas.

Hago la consulta porque en el diagnóstico para el Presupuesto de la nación de este año el cobre se calculó en base a 88 centavos de dólar la libra, y para el próximo año, de acuerdo con los antecedentes publicados hoy, se hará en base a 72 centavos de dólar la libra.

Necesitamos información sobre esas cifras, porque entre 72 y 88 centavos hay 16 de diferencia, lo que podría significar un menor ingreso superior a los 1.500 millones de dólares. Ante este hecho, es fundamental el antecedente para las estimaciones y las cifras que se están manejando para el Presupuesto de 2002.

En la presentación del Ejecutivo se señala para el 2002 un precio del cobre promedio probable de 78 centavos de dólar la libra. Según los observadores internacionales y los expertos en la materia, ese precio será inalcanzable, dadas las señales que tenemos en estos meses. Por su parte, las instituciones de la gran minería han señalado que el precio promedio no superará los 65 centavos de dólar la libra. Ésa es la realidad, y no podemos taparnos los ojos, especular con el precio y arriesgar un déficit fiscal.

Este es el principal argumento del ministro de Hacienda para apostar a un 4 por ciento de crecimiento en el gasto público, lo cual tendría validez, al margen del precio del cobre señalado públicamente, si las economías de nuestro país, de Estados Unidos, Europa y Asia no fueran afectadas por una situación recesiva.

La fuerte etapa de recesión en que están entrando esas economías hace bajar los precios de los principales productos de exportación de Chile, entre ellos, el cobre.

Insisto en que es absolutamente necesaria una revisión del precio de cobre con que se ha calculado el Presupuesto para el año 2002. De lo contrario, nos veremos seriamente afectados.

Por otra parte, se señala que con el Presupuesto existe la posibilidad de cumplir con todos los compromisos del Estado. Comparto eso, pero hay partidas que tienen un crecimiento por sobre la realidad nacional. Pienso que se requiere una revisión para rebajar algunos ítem, porque el riesgo, que es muy grande, está representado por las cifras que he señalado.

Con posterioridad al debate de cada partida, resolveremos aprobar el Presupuesto o negociar estas cifras, como ha ocurrido en otros años.

He dicho.

El señor **PARETO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jaime Mulet.

El señor **MULET**.- Señor Presidente, participo plenamente de lo que señaló el diputado señor Andrés Palma, quien interpretó muy bien a todos los parlamentarios de la Concertación.

Indudablemente, los énfasis en salud y educación y el mantenimiento de los reajustes de los pensionados es lo grueso y principal de este Presupuesto.

No obstante, me voy a referir a la partida 17, del Ministerio de Minería, primero, para solicitar su aprobación, y segundo, para recordar que en la discusión presupuestaria realizada en la Quinta Subcomisión se lograron aprobar algunas enmiendas, que nos dejaron satisfechos a los parlamentarios de regiones mineras.

El tema está relacionado con el presupuesto de la Empresa Nacional de Minería, tal como consta en la página 65 del informe. Destaco que la flexibilización de las glosas permitirá a la Enami, a los pequeños mineros y a los mineros artesanales del país funcionar mucho mejor que con un presupuesto rígido. Es necesario hacer resaltar la comprensión del ministro de Hacienda y del director de Presupuestos.

Hago notar que las autoridades del Ministerio de Hacienda se comprometieron a proveer, con cargo al 2003, los recursos que se requieran para complementar la tarifa de sustentación del precio del cobre para pequeños mineros y mineros artesanales, en caso de que los que se consignan en este Presupuesto no sean suficientes.

Esto es muy importante, porque da tranquilidad para que los pequeños mineros

puedan trabajar durante el año 2002 con una tarifa de sustentación que les permita mantener su actividad. La tarifa de sustentación es un préstamo que se otorga a los pequeños mineros, que lo restituyen en su integridad cuando mejora el precio del cobre. Evidentemente, hoy existe una situación cíclica de precio bajo, pero la proyección para el próximo año es que debe mejorar. En épocas pasadas los pequeños mineros han cumplido, restituyendo lo recibido.

También se consiguió que los recursos para créditos del Fondo de Capital de Riesgo se complementaran con cargo al Tesoro Público si faltaren en las condiciones indicadas en la partida 17. Es importante no ver disminuidos estos recursos, de manera que se puedan desarrollar las labores actuales y las futuras.

Por último, existe un compromiso de palabra muy importante del director de Presupuestos, en el sentido de estudiar la posibilidad de que un 20 por ciento de los recursos provenientes de las patentes mineras se destinen a la creación de un fondo especial para el fomento de la pequeña minería y de la minería artesanal. De esa manera, la distribución de esos recursos sería la siguiente: un 30 por ciento para los municipios, un 50 por ciento para el Fondo Nacional de Desarrollo Regional -que hoy es de 70- y un 20 por ciento para la creación de un fondo de fomento a la minería. El tema es interesante, porque se trata de recursos provenientes de una actividad netamente local realizada en cada una de las regiones y comunas mineras, y el director de Presupuestos se ha comprometido a estudiar la modificación legal durante el año 2002.

El año pasado voté en contra de esta partida, porque no estaba conforme con lo propuesto. Hoy quiero recalcar el compromiso y el acuerdo al que hemos llegado los parlamentarios de las regiones mineras con las autoridades de Hacienda y del Trabajo respecto de una actividad muy sensible. Creo

que el Gobierno, a través del director de Presupuestos, ha comprendido, ha escuchado y ha otorgado los recursos necesarios, aunque siempre insuficientes, para que los pequeños mineros incrementen sus recursos en relación con los del año 2001.

Señor Presidente, anuncio mi voto favorable y el de mi bancada respecto de esta materia.

He dicho.

El señor **PARETO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, quién no podría concordar con las palabras de un economista tan importante como es nuestro estimado colega don Andrés Palma, referidas al mundo económico en que estamos insertos, a la libertad de comercio que Chile adoptó hace algunos años y que ha traído más de algún mal rato.

Quiero sumar algunas reflexiones que, a mi juicio, no son menores en relación con la forma como se ha estructurado el Presupuesto del sector público para el año 2002.

Mis primeras palabras constituyen un respaldo político a la labor desempeñada por el equipo económico del Gobierno, encabezado por el ministro de Hacienda señor Nicolás Eyzaguirre, en momentos difíciles de la economía mundial, pues el Presupuesto no es cosa de un mes de trabajo ni mucho menos. Vaya también ese mismo reconocimiento para su subsecretaria y para el director de Presupuestos, brillante economista don Mario Marcel. Para ellos, el saludo y estímulo de este parlamentario y de la bancada del PPD, porque conocemos su labor.

No es fácil administrar las finanzas de un país y eso lo reconocemos todos los diputados de este Congreso. La labor es aún más titánica cuando las economías nacional e internacional muestran contracción, como se ha dicho aquí. Son ciclos económicos difíciles y por eso la tarea no es sencilla, pero los

buenos economistas también deben saber navegar en aguas turbulentas y eso es lo que ha sucedido en estos últimos años con este equipo de gobierno.

Tampoco es fácil mantener la disciplina fiscal cuando se está en períodos electorales. Aún recordamos la forma en que se expandió el gasto en los meses anteriores a un plebiscito que marcó la historia política de Chile. Ni el más ortodoxo de los ministros de Hacienda que ha tenido el país fue capaz de ceder a la tentación de romper la disciplina de las finanzas públicas en pro de un objetivo político de corto plazo. Eso a veces se olvida, como muchas otras cosas.

En el área social, el Presupuesto crece en un 6,4 por ciento, cifra muy importante porque el crecimiento del gasto total es diferente. Entonces, se está gastando más en la gente, lo que es muy positivo. Es un dato que no puede pasar inadvertido, pues demuestra eficiencia no sólo en la asignación de los recursos públicos, que a veces son tan debatidos, sino en lo que se hace con esos recursos. La mayoría de los parlamentarios del Congreso concordará en que eso redundará en beneficio de muchos. Por ejemplo, se entregarán 114 mil nuevas soluciones habitacionales, con lo cual se erradicarán 23.119 familias de doscientos y tantos campamentos.

El ministro de Hacienda nos decía hace algunos días, por cadena nacional voluntaria de televisión, que los momentos que vive el mundo, luego de los atentados a las torres gemelas, demandaban la mayor responsabilidad y que no era hora de pequeñeces, sino de generosidad y responsabilidad. Pero esa responsabilidad también nos convierte en legisladores con derecho a tener criterios distintos en materias específicas. Así, por ejemplo -con el respeto que me merece el equipo económico al cual he hecho un reconocimiento-, resulta contradictorio que no se mantenga el principio de focalización de la inversión pública. A mi modo de ver, eso

sucede en dos programas del Ministerio de Agricultura sobre bonificación para la fertilización de praderas degradadas que administran simultáneamente el Indap y el Servicio Agrícola y Ganadero. El primero beneficia a pequeños y medianos productores del agro chileno, y el segundo, a los grandes propietarios agrícolas. Pero se da el absurdo de que los montos que se manejan son idénticos, en circunstancias de que uno atiende a gente más necesitada que otra. Eso debería ser corregido, porque no es lo mismo 820 agricultores que 60 mil.

Pero seamos francos. En esta clase de asuntos, la culpa no es de Hacienda, sino del desconocimiento que nosotros mismos tenemos del campo chileno. A lo mejor, no sabemos en forma cierta qué es la agricultura familiar campesina del sur de Chile.

Quienes hemos estado una vida entera ligados al campo, tenemos la obligación moral de advertir estas situaciones que sólo dañan al campesino humilde que vive trabajando su poca tierra en medio de un clima rudo y una naturaleza difícil. Esas condiciones obligan al pequeño agricultor a abandonar su lugar de vida por no ser rentable su actividad.

También quiero hacer una advertencia más, como diputado de región que lucha con fuerza por la descentralización del país, respecto de la inversión que se hace en Ferrocarriles del Estado, que constituye una manifestación del poco respeto que se tiene por las regiones de Chile. Se siguen financiando expansiones del Metro en la capital; se refuerza el Metro regional de Valparaíso y los trenes de corta distancia entre la capital y su entorno, pero el Ferrocarril hacia el sur sigue recibiendo señales de indiferencia que hoy, con molestia legítima, reclamo en esta Sala.

Con estas dos advertencias, en forma seria y muy respetuosa al equipo económico, hago llegar, una vez más, mi preocupación por la agricultura tradicional del sur y por el

tema de Ferrocarriles, que corresponde al Ministerio de Transportes, el cual no llega hasta el sur, porque la gran inversión se realiza en el entorno del centro del país. Quiero recordar que la historia también la hacen los pueblos del sur.

Nuevamente agradezco la titánica labor del equipo económico del Gobierno, así como el proyecto de ley de Presupuestos que han presentado, el que, como es lógico, va a apoyar y a respaldar la bancada del Partido por la Democracia, considerando los difíciles momentos que vive el mundo, de los cuales no se escapa nuestro país.

He dicho.

El señor **VALENZUELA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Ignacio Kuschel.

El señor **KUSCHEL**.- Señor Presidente, llevamos cuatro años sin crear nuevos puestos de trabajo; tenemos 600 mil cesantes -o más de un millón, según los estudios de la Universidad de Chile-; hemos perdido 40 mil empleadores, personas que daban trabajo y que ya no lo hacen; desaparecen y se paralizan más empresas que aquellas que empiezan a operar. No obstante, este Presupuesto no genera nuevos empleos y, por consiguiente, tal vez seguiremos sin crecer económicamente durante el próximo año.

La pequeña y mediana empresa tienen problemas para renegociar sus deudas. El señor ministro nos dijo que 40 mil han renegociado sus deudas previsionales; 50 mil, las deudas tributarias, y que también se han renegociado deudas financieras por 300 millones de dólares. Esto es poco comparado con el número de empresas que existen y con el tamaño del endeudamiento que tienen.

Solicito, una vez más, un calendario de rebajas tributarias para el ahorro de las personas y de las empresas, porque sin él no tenemos inversión y no hay expansión de la

capacidad productiva. Ya no llegan recursos del extranjero, sino, más bien, se invierten en otros lugares.

Debemos desregular y racionalizar la burocracia, desburocratizar las normas laborales y ambientales que, particularmente en la Décima Región, son muy importantes.

La globalización nos obliga a ser más eficientes que otros países, para lo cual debemos sincronizar nuestras políticas fiscal y monetaria.

Hay desconfianza en la mala calidad de las proyecciones. El diputado señor Vilches mencionó las recurrentes fallas en las estimaciones del crecimiento económico, que cada cierto tiempo hay que corregirlas a la baja. Incluso, existen equivocaciones en la ponderación de las tasas de desempleo y, por supuesto, en las estimaciones de los precios del cobre, del dólar y del petróleo. También hay desconfianza por los altos impuestos y por las escasas oportunidades y rentabilidades de nuestra economía, lo que puede generar salidas de capital.

Existen incongruencias, ya que, por un lado, el Banco Central vende dólares para mantener el valor del peso, mientras que, por otro, el Gobierno coloca el bono Soberano para captar dólares. Aquí hay una anulación de esfuerzos.

Después, en materias menores -entiendo que ésta será la única oportunidad para plantearlo- hay centralismo y un criterio inapropiado en el trato de las regiones respecto del tema de salud. Por ejemplo, el sistema de salud Llanquihue-Chiloé-Palena está bien administrado, pero no ha podido reducir sus deudas, mientras que los servicios de Santiago tienen enormes deudas, pero sí las pueden disminuir si atienden menos gente. Nosotros, en el sur, atendemos cada vez más gente; no obstante, los presupuestos con criterio histórico que se aplican en Santiago se pueden reducir.

Hay atrasos en el pago de contratistas, responsabilidad que corresponde a los Mi-

nisterios de Obras Públicas y de Educación. Empresas contratistas de estos Ministerios están quebrando, porque esas carteras no tienen los recursos necesarios para pagar obras que han licitado e inventan una y otra excusa para no hacerlo.

En materia de centralismo, el diputado Montes mencionó que en su comuna se había pavimentado más del 90 por ciento de las calles en estos años. En mi región no pasa lo mismo, ya que sólo se ha pavimentado cerca del 30 por ciento de las calles. Hay excesivo centralismo en los trabajos de obras públicas, en vivienda, en la entrega de fondos sociales, particularmente para pensiones asistenciales de ancianidad e invalidez y subsidios únicos familiares. En mi región no acceden nuevas personas a estos beneficios; en cambio, sí lo hacen fácilmente la gente de Santiago que cumple con los requisitos.

Hay mala calidad en la focalización y transparencia del gasto público. Insisto en que casi el 10 por ciento de éste lo administran las organizaciones no gubernamentales.

Otro aspecto menor que quiero mencionar, pero que puede ser útil, es que el Gobierno debiera estudiar, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, la posibilidad de aprovechar este momento económico para comprar inmuebles destinados a las embajadas en los países donde pagamos arriendos excesivamente caros.

Mi región sigue con el mayor déficit de electrificación rural, en particular en Llanquihue, Chiloé y Palena. No hay recursos suficientes y somos la región más atrasada del país en esta materia. Lo mismo nos sucede con el agua potable y con la telefonía rural.

En la región de Los Lagos, tal como lo mencionó el diputado Jaramillo, a pesar de sus dificultades, Indap recupera el 90 por ciento de las colocaciones, lo que no sucede en el resto del país, donde recupera solamente la mitad o menos de ellas. El Presi-

dente anunció una reestructuración del Indap. ¿Cuándo la hará?

Un último pequeño punto. Están retirando a la persona encargada de la radio del aeródromo de la localidad de Segundo Corral, comuna de Cochamó, en circunstancias de que allí no existen caminos. Se han producido accidentes de aviación -el último fue de un avión de Carabineros-, donde han muerto personas. Sin embargo, a pesar de las dificultades climáticas, se retirará a ese funcionario. Aquí se ha dicho que la situación es difícil, pero parece que no lo es tanto. Si es así, se debe mantener a esa persona en ese puesto mientras se concluye el camino hasta Segundo Corral. De lo contrario, los colonos seguirán vendiendo sus tierras a un solo comprador.

He dicho.

El señor **VALENZUELA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Nicolás Eyzaguirre, ministro de Hacienda.

El señor **EYZAGUIRRE** (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, quiero aprovechar la discusión general del proyecto para hacer una breve introducción que considere algunos de los puntos planteados por los honorables diputados y por la prensa.

En primer lugar, hay una legítima fuente de dudas en cuanto a si estaremos cayendo en un exceso de optimismo respecto de las proyecciones del precio del cobre y de la economía.

Se han criticado con dureza las fallas de las proyecciones económicas sobre el crecimiento del año 2001. Si tienen a bien consultar el informe sobre el estado de la Hacienda Pública, verán que no hemos estado solos en la materia. Por el contrario, hay gráficos abundantes que señalan con claridad que las revisiones del crecimiento económico de Chile durante 2001 han sido más moderadas de lo que ha acaecido en otras latitudes.

Al respecto, vale la pena señalar que el Fondo Monetario Internacional suponía en octubre de 2000 que la economía mundial crecería 4,3 por ciento durante este año. Hoy se teme que la tasa no llegue ni siquiera a la tercera parte de esa cifra.

Por tanto, dado que somos un país pequeño, ubicado al sur del mundo, no tenemos capacidad suficiente para proyectar qué ocurrirá con las grandes zonas industriales, por lo cual tomamos como referencia lo que los centros académicos más prestigiosos dicen sobre la economía mundial. Más de la mitad de nuestro producto -para ser exacto, el 60 por ciento- depende de los avatares de la economía internacional y, sin duda alguna, cuando se ha desinflado del modo tan brutal al que recién hacía referencia, es imposible evitar el impacto en nuestra economía.

Hemos elaborado para el próximo año un presupuesto, como ha sido costumbre desde que el Presidente Lagos llegó al Gobierno, sobre la base de un cálculo de tendencia, llamado estructural. Hemos planteado ingresos normales frente a un precio del cobre normal y a un razonable uso de la capacidad instalada. Este presupuesto, como el del año pasado, se basa en un gasto inferior en el uno por ciento de lo que serían los ingresos de tendencia.

Esta forma de hacer política fiscal, como señalaba el diputado señor Andrés Palma, se encuentra entre las prácticas más modernas -realmente es un arte- y garantiza que cuando la economía atraviese por períodos de debilidad, la política fiscal apoyará el crecimiento, y cuando pase por fases de sobrecrecimiento, tenderá a aplacarlo para evitar el sobrecalentamiento y la inflación.

Uno podría preguntarse si no estamos cayendo en supuestos excesivamente optimistas respecto de este cálculo estructural. En tal sentido, debo decir que, en función de un diálogo con lo más granado de la comunidad internacional, hemos decidido transpa-

rentar todos los supuestos tras los cuales se prepara el presupuesto y, en particular -frente a la inquietud del diputado señor Vilches-, respecto del precio del cobre, que se usa como referencia. Se plantean, no por el Ministerio de Hacienda sino por un conjunto de expertos que incluye predominantemente al sector privado, las mejores proyecciones para los futuros diez años.

Los señores diputados comprenderán que carece de todo sentido, incluso para el manejo de una economía doméstica, que si la proyección independiente del precio del cobre es de noventa centavos, procedamos a ajustar los gastos fiscales, sociales, en infraestructura, etcétera, porque transitoriamente se cotiza por debajo de esa cifra. Ese supuesto no se basa en nuestro optimismo, sino en lo que dicen los mejores expertos privados en la materia. Además, durante este año implementaremos una consulta independiente sobre la capacidad productiva de la economía, y así evitaremos que cualquier tendencia o ciclo político pueda interferir en el manejo sano de las finanzas públicas.

Dada la situación de la economía mundial, hacia el año 2002 prevemos que la economía debería tener un déficit fiscal extremadamente moderado: 0,3 por ciento del producto, que podría ampliarse hasta 0,6 por ciento si el crecimiento fuera similar al de este año y el precio del cobre no repuntara.

Además, como consecuencia de más de quince años de responsabilidad fiscal, tenemos varias centenas de millones de dólares acumulados en el Fondo del Cobre y ¡note!, como lo ha señalado la prensa internacional cuando se refiere a Chile, nosotros podemos planificar presupuestariamente de este modo por cuanto nos hemos ganado ese sitio, ya que nadie podría creer -y ustedes lo comprenderán, simplemente simulando la situación de un deudor con su banco- ni decir que en momentos de vacas flacas se está desahorrando porque se espera que después vengan vacas gordas, si en el pasado no

se demostró, con hechos, que cuando esas vacas gordas vinieron, el ahorro se manifestó y se materializó. Eso es lo que ha hecho Chile durante los últimos quince años: una colección de superávits y ahorros, cuando el precio del cobre estuvo por arriba de su tendencia.

Por lo mismo, más allá de opiniones, cuando hemos ido -en medio de la mayor turbulencia que registra la historia moderna de los mercados financieros internacionales- a solicitar crédito a través de un bono soberano, la comunidad internacional ha puesto a disposición de Chile 650 millones de dólares a un precio extremadamente moderado. Eso demuestra, con hechos, que nadie pone en duda la austeridad y responsabilidad de la política fiscal chilena.

¿Tendría sentido en un momento como éste haber procedido a ajustar las finanzas públicas? Simplemente, los invito a que lean la prensa internacional y vean, por ejemplo, el llamado de las autoridades norteamericanas y otras, en esta difícil coyuntura mundial, a todos aquellos países con responsabilidad fiscal: procedan a hacer una política fiscal expansiva para evitar una deflación internacional, y saludan a aquellas economías emergentes, como la de Chile, que pueden disfrutar este lujo, producto de una larga historia de responsabilidad. Estamos haciendo lo que la más ortodoxa y prestigiosa de las revistas en la materia, *The Economist*, editorial a editorial ha venido sugiriendo durante sus últimos cuatro números.

¿Vamos a sacrificar, por un enfoque contable miope de las finanzas públicas, a nuestros trabajadores que esperan empleos, a nuestros pacientes que esperan mejores planes de salud, a nuestros compatriotas que todavía viven en campamentos y esperan soluciones habitacionales, cuando tenemos la posibilidad de aliviar esos dramas sin comprometer para nada la solvencia de Chile y, en definitiva, la situación de nuestros hijos? Carecería de todo sentido; sería poner

por delante un economicismo absurdo a lo que la realidad, tanto de la sociedad como de los mercados financieros, nos está gritando.

A diferencia de lo que ha sido la mala tradición de América Latina y contrariamente a lo que algunos señalan, este presupuesto ha tenido una reingeniería profunda. En épocas difíciles hemos ajustado los gastos corrientes al límite, los que crecen sólo en un 2 por ciento, mientras que el grueso del presupuesto financia un incremento en inversión social y productiva del 11 por ciento, con lo cual no sólo se está haciendo una política contracíclica, sino que invitando al sector privado, a través de la inversión pública, a rentabilizar sus inversiones y a participar en esta reactivación de la economía.

Sabemos que hay inversión pública en aquellas partes del país donde no llega la privada, y únicamente en aquellos lugares donde no es posible convenir inversión privada junto con apoyo público, a través del esquema de concesiones.

Carecería de todo sentido no apoyar en este momento la reactivación cuando podemos hacerlo. Algunos, con escasísimo conocimiento técnico y de manera extraordinariamente improvisada, han señalado que este presupuesto público restará espacio al sector privado. Nadie entiende lo que ellos dicen porque lo que estamos haciendo es generar gasto y demanda e invitando al sector privado a participar. Por definición, el presupuesto estructural inyecta demanda cuando no la hay y disminuye demanda cuando la hay. Por tanto, no desplaza al sector privado, sino que lo invita, y eso es precisamente lo que hoy se recomienda hacer.

Finalizo diciendo que no sólo el mundo nos ha premiado con su confianza. Hoy -y eso hay que entenderlo de una vez por todas- las tasas de interés de largo plazo han llegado al nivel más bajo registrado en la historia económica de Chile, lo que indica con claridad que, más allá de opiniones interesadas, la gente común y corriente que está

favoreciendo el sistema financiero con sus ahorros cree absolutamente en esta política fiscal. De lo contrario, habría depositado sus ahorros en otros portafolios.

Este proyecto de ley de Presupuestos es responsable y se confeccionó pensando en nuestros hijos, pero también en el presente, en la salud, en el empleo, en la vivienda, en la inversión y en las necesidades de aquellos sectores más vulnerables, como los niños y los adultos mayores, que hoy requieren soluciones y no pueden esperar el mañana.

Muchas gracias.

-Aplausos en la Sala.

El señor **VALENZUELA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado señor Víctor Pérez.

El señor **PÉREZ** (don Víctor).- Señor Presidente, en estos tres minutos quiero abordar varios temas.

El primero de ellos se refiere a algo que hizo público la diputada señora Lily Pérez: el escaso aumento del presupuesto de la Contraloría General de la República, en momentos en que hay un sinnúmero de irregularidades y en que la fiscalización es fundamental para determinar si los recursos de todos los chilenos van hacia quienes lo necesitan y se ocupan para lo que fueron establecidos en el presupuesto. Nos parece que el Gobierno mantiene la política de no destinar recursos adecuados y proporcionales a la labor que realiza el organismo contralor.

El segundo tema respecto del cual quiero dejar constancia en esta discusión tiene que ver con el insignificante aumento del aporte del Estado a Bomberos de Chile. Cuando se busca resguardar el interés público y disminuir recursos, el Estado actúa de manera muy austera, por decirlo de alguna manera, con este tipo de instituciones que tanto requiere del apoyo público. Hoy, en todas las comunas, los bomberos se están transfor-

mando en mendigos por la ausencia de una política pública adecuada para llevar adelante una misión que, si ellos no la efectuaran, le significaría mucho más recursos al erario.

El tercer tema al que quiero referirme dice relación con las inversiones que realiza el Estado, en particular el Ministerio de Obras Públicas a través de su programa de infraestructura, en especial en cuanto a viabilidad. A mi juicio, sería bueno detenernos aquí y que el ministro -quien lamentablemente ha abandonado la Sala- se expusiera sobre esta materia.

Hoy el Ministerio de Obras Públicas le debe a diversos contratistas 60 mil millones de pesos.

El señor **VALENZUELA** (Vicepresidente).- Ha terminado su tiempo, señor diputado.

El señor **PÉREZ** (don Víctor).- Señor Presidente, ocuparé dos minutos más de la UDI.

El señor **VALENZUELA** (Vicepresidente).- Puede continuar su Señoría.

El señor **PÉREZ** (don Víctor).- Eso no sólo ha sido reconocido por los distintos actores, en particular en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, sino por el propio ministro de Obras Públicas, quien, en una revista de circulación nacional, ha planteado que se está pagando con papeles.

Tener las cuentas claras en un área determinada con un superávit estructural del uno por ciento, sin pagarles a quienes ejecutan estas obras, indudablemente no es ninguna gracia y demuestra una suerte de irresponsabilidad de los agentes públicos.

Por último, quiero recordar que represento a la provincia de Biobío, cuyas comunas quedan absolutamente postergadas en el proyecto de ley de Presupuestos, sobre todo en inversión vial.

Para la provincia de Ñuble se destinan más de 11 mil millones de pesos; para la de Concepción, más de 13 mil millones de pesos; para la de Arauco, más de 6 mil millones de pesos, y para la provincia de Biobío, sólo 1.400 millones de pesos en obras de infraestructura, en construcción de caminos y puentes. Eso demuestra el grado de desconocimiento de las necesidades de esa región y una distribución claramente inequitativa de los recursos públicos para favorecer a las personas, el empleo y el desarrollo de las distintas comunidades.

Estos cuatro elementos que he planteado en forma sumaria me llevan a mirar de manera negativa este proyecto de Presupuestos y a requerir más explicaciones de la autoridad gubernamental. De no ser satisfactorias, me veré en la obligación de votar en contra.

He dicho.

El señor **VALENZUELA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Antonio Leal.

El señor **LEAL**.- Señor Presidente, estamos viviendo una situación internacional muy poco previsible y deben preocuparnos los anuncios que nos llegan desde Estados Unidos y de Europa respecto de cierta recesión económica, porque es obvio que ello resentirá el conjunto de la economía nacional, en particular nuestras exportaciones.

Soy menos optimista que el Ejecutivo respecto del precio internacional del cobre para 2002, puesto que, desde el inicio del conflicto con Afganistán, la demanda ha disminuido en 500 mil toneladas y se han acumulado más de 800 mil toneladas en el mercado internacional. Y aun cuando la Phelps Dodge efectuará una disminución de 250 mil toneladas, siendo el precio actual levemente inferior a los 60 centavos, el más bajo en los últimos 90 años, no creo que el próximo año lleguemos a un promedio de 78 centavos. Es probable que 2001 cierre en 62

centavos y, como promedio anual, en 71,7 centavos.

Como tendremos el cobre a más bajo precio, cabe reflexionar sobre qué hacer para que Codelco, que encabeza el ranking entre las 21 productoras del mundo -exporta el 45 por ciento de cobre fino- logre tener mayor incidencia con las otras empresas en la fijación del precio internacional, a través de la oferta y la demanda, pues así opera el mercado, y se busquen nuevos usos para este metal.

En este contexto, me parece importante que este proyecto de Presupuestos consigne un gasto social adecuado para el próximo año y que en las subcomisiones se hayan acogido diversas peticiones formuladas por los parlamentarios respecto de temas específicos.

Por otra parte, quiero celebrar el hecho de que anoche se haya llegado a un acuerdo -conveniente y razonable en el estado actual de la economía- con los funcionarios públicos: reajustarles sus remuneraciones en 4,5 por ciento, y otorgarles un bono de finalización de conflicto ascendente a 26 mil pesos.

Saludo a la Anef y a los empleados públicos por la responsabilidad en el debate y el hecho de que el Gobierno haya estado dispuesto a subir la cifra inicial con la cual comenzó la discusión.

También quiero destacar el aumento del 10 por ciento en el presupuesto de Salud, sector que requiere esos fondos con el fin de contratar más especialistas y médicos para la atención primaria de salud.

Asimismo, me parece positivo que se mantengan los 150 mil puestos de trabajo creados por el Gobierno este año y que se incrementen en 90 mil el próximo año, contrariamente a lo que decía el colega Kuschel, a la espera de la reactivación de la economía y de que el sector empresarial comience a generar una mayor cantidad de empleos, durables y con mejores salarios.

Quiero destacar el hecho de que en mi región, como en otras, se contemplan las obras de infraestructura programadas para este año, a pesar de los recortes presupuestarios. Para nosotros es muy importante la construcción del nuevo aeropuerto de Atacama, de la doble carretera Copiapó-Caldera, de la escuela Aliro Lamas Castillo, en Diego de Almagro; de seis colegios nuevos en la región, como la de otras obras que, además del servicio a la comunidad, generarán empleo y, por consiguiente, desarrollo en la región.

Me parece fundamental el acuerdo a que llegamos en la Subcomisión de Minería, en primer lugar, para garantizar el aumento de los fondos de capital de riesgo, con el fin de financiar los proyectos concursables de la pequeña minería y, en segundo lugar, para dejar abierta la glosa con una perspectiva de aumento respecto del fondo de sustentación del cobre.

Esto es muy importante para miles de pequeños mineros de nuestro país. Celebro que el gobierno haya acogido la inquietud planteada no sólo por los parlamentarios de las regiones mineras, tanto de la Concertación como de la Oposición.

He dicho.

El señor **VALENZUELA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Rosa González.

La señora **GONZÁLEZ** (doña Rosa).- Señor Presidente, si bien en principio el Presupuesto sería aprobado por todos, se presentaron indicaciones como las formuladas al Fondo de Tierras y Aguas Indígenas, glosa 6, que tenían por objeto que el 10 por ciento del fondo fuera empleado en la adquisición de tierras para compensar, en todo o en parte, a las personas o comunidades ribereñas que hayan perdido total o parcialmente sus tierras, debido al efecto que producen los ríos y otros cursos de agua, hecho común en los distritos.

Todos sabemos que este año la región se ha visto afectada por catástrofes de gran intensidad. Contar con estos recursos habría servido, por una parte, para generar empleo y, por otra, para ayudar a tanta gente o pequeño agricultor que perdió sus terrenos. Al ser declarada inadmisibles las indicaciones, quedamos en la misma situación.

He dicho.

El señor **VALENZUELA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Krauss.

El señor **KRAUSS**.- Señor Presidente, la intervención del ministro de Hacienda y la exposición del estado de la Hacienda Pública que realizó en su momento son claves para entender los alcances de esta pieza fundamental de la estructura política y administrativa del país que es la ley de Presupuestos para el próximo año.

El ministro ha sido claro y ha asumido la definición de la política fiscal que implementa. Podrá ser cuestionado desde el punto de vista técnico o político, pero es menester reconocer que la consistencia de su actitud, cuando se enfrentan situaciones de crisis no sólo en el país y en el continente, sino que, de alguna manera, en el mundo entero, es un factor que debería inducirnos a otorgarle la confianza que se merece.

El Presupuesto que hoy debatimos y esperamos aprobar tiene como característica esencial el espíritu y el talante reactivador, absolutamente esencial en las actuales condiciones de la economía del país. Ciertamente, tienen razón los colegas que plantean que, ojalá, se pudieran considerar algunas sumas adicionales a las ya asignadas, pero, en verdad, las disponibilidades son limitadas y las necesidades, innumerables y tal vez crecientes.

Hay un aspecto que quiero recalcar desde el punto de vista del interés en continuar profundizando el proceso de regionaliza-

ción, de descentralización y de desconcentración, iniciado en los albores de los gobiernos de la Concertación.

En 1994, las inversiones de resolución regional alcanzaban al 23 por ciento del presupuesto; el actual contempla 46 por ciento, y el próximo, eleva nuevamente la cifra, esta vez a 48 por ciento. Es una señal que cabe destacar, porque revela el compromiso del Gobierno y de las autoridades financieras en el sentido de ir trasladando la solución de los problemas a los niveles regionales, conforme con la carta de navegación establecida con las primeras modificaciones institucionales a la estructura de gobierno interior.

En ese sentido, quiero hacer referencia y dejar constancia en la historia de la ley, que se ha entendido, y así lo han manifestado las autoridades financieras y también el ministro del Interior, que el aporte necesario para el funcionamiento eficiente de la Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota será asumido en el presupuesto del Ministerio del Interior, directamente o por transferencia al gobierno regional. A esta corporación, creada por el artículo 6º de la ley N° 19.669, se le otorgó personalidad jurídica por decreto del Ministerio de Justicia de 28 de septiembre del presente año. Ese reconocimiento le fue entregado a la comunidad ariqueña en un acto presidido por el Presidente Lagos.

Sus objetivos, que tienden a fomentar el progreso de estas provincias, a servir como órgano consultivo en las decisiones de inversión, de políticas públicas vinculadas a ella, y para evaluar las medidas de avance en materia de fomento y desarrollo que se decreten o se hayan decretado, requieren contar con un presupuesto planteado tanto por el gobierno central como por el gobierno regional, ascendente a 900 millones de pesos para el próximo año.

Dejamos constancia, en consecuencia, de que tanto la autoridad financiera como la política -el ministro del Interior- están de

acuerdo en que éste será el procedimiento de la corporación, esencial en las posibilidades de desarrollo de Arica y de Parinacota para el próximo año, y si se llegase a establecer algún protocolo, como documento complementario, ojalá que también se hiciera constar.

He dicho.

El señor **VALENZUELA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor José García.

El señor **GARCÍA** (don José).- Señor Presidente, escuché con mucha atención la exposición del ministro de Hacienda cuando se refirió a las bases sobre las cuales se elaboró el proyecto de ley de Presupuestos para el próximo año.

Estamos de acuerdo en que pocas veces, tal vez, nos ha tocado trabajar en un presupuesto bajo condiciones de tanta incertidumbre. Sin duda, la economía del mundo es otra después del 11 de septiembre pasado, en que Estados Unidos fue objeto de los atentados terroristas que todos conocemos.

Nuestro proyecto de ley de Presupuestos fue construido sobre la base de supuestos anteriores a esos acontecimientos; por lo tanto, la probabilidad de que ellos se cumplan es muy difícil. Sin embargo, debemos reconocer que todos deseáramos que así fuera para que creciera nuestra economía, se destinaran mayores recursos al gasto social y pudiéramos solucionar una mayor cantidad de problemas que afectan a nuestros compatriotas, principalmente en materia de desempleo.

Quiero recordar que la proyección de crecimiento de la economía con que se elaboró el proyecto de Presupuestos es de 4,5 por ciento, pero a estas alturas no hay analista que crea que la economía chilena pueda alcanzar esa cifra durante el próximo año.

El crecimiento del gasto del Gobierno con efecto macroeconómico se estima en 4,9 por ciento, es decir, más que el crecimiento

del producto. Esto es lo que el ministro de Hacienda considera contracíclico, o sea, que sería reactivador, pues impulsaría la deprimida demanda interna. No obstante, en el proyecto en estudio se estima que la demanda interna crecería en 5,5 por ciento, un punto porcentual más que el producto. Este argumento no considera las presiones inflacionarias vigentes en nuestra economía: un crecimiento nominal del dinero de 20 por ciento en 12 meses; un incremento del tipo de cambio nominal de 20,4 por ciento también en 12 meses y un aumento notorio en la inflación subyacente, la cual entre abril y septiembre subió más de un punto porcentual, de 2,5 a 3,6 por ciento.

Debo recordar que recién el 9 de octubre el consejo del Banco Central redujo la proyección de crecimiento de nuestra economía para el año 2002 desde 5 por ciento a un rango entre 3 y 4 por ciento, es decir, más de un punto, debido a los problemas de la economía mundial.

El 24 de octubre, el ministro Eyzaguirre declaró que proyectaba un crecimiento, a valor futuro, de 3,5 por ciento para este año, y reconoció que es difícil que se supere el 4 por ciento en el año 2002. Sin embargo, repito, el proyecto de Presupuestos considera que nuestra economía crecerá 4,5 por ciento.

Por otra parte, en una reunión con responsables extranjeros el ministro Eyzaguirre dijo que este deterioro en las perspectivas económicas tiene al Gobierno analizando resguardos financieros adicionales a la reciente colocación de un bono soberano por 650 millones de dólares.

El señor **PARETO** (Presidente).- Se han cumplido los cinco minutos de su tiempo, señor diputado.

Puede seguir con cargo al tiempo de su Comité.

El señor **GARCÍA** (don José).- Gracias, señor Presidente.

De las palabras del propio ministro se deduce, entonces, que el Gobierno empieza a recurrir al endeudamiento externo para su financiamiento y que no sólo ocuparemos los ahorros de años pasados.

En definitiva, qué duda cabe que el proyecto de Presupuestos para el año 2002 está construido sobre bases tremendamente inciertas y que se corre el riesgo -y hay que decirlo con claridad- de tener un déficit fiscal mucho mayor del que está previsto. Todos sabemos que esos déficit fiscales son pan para hoy y hambre para mañana, porque se terminan pagando con tasas de interés más altas, con mayor desempleo y con una menor actividad económica en los años futuros.

Quiero recordar las palabras del propio senador Ominami, quien, a raíz del déficit en el Presupuesto del último año del gobierno del Presidente Frei, dijo públicamente que la herencia que éste le había dejado al Presidente Lagos en materia económica estaba llena de dificultades. No son palabras mías, sino de un senador de la Concertación, el señor Carlos Ominami.

Entonces, es importante que tengamos claras las cifras, lo que vamos a votar, los riesgos que existen. Comprendo que en el momento electoral en que estamos discutiendo el Presupuesto para el año 2002 resulta difícil para el Gobierno -probablemente para cualquiera- disminuir el gasto en salud, en vivienda, en educación, más aún cuando hay compromisos adquiridos y reformas que vienen ejecutándose y que requieren una mayor destinación de fondos.

A pesar de hacer hincapié y poner de relieve las dificultades que tendrá la ejecución de este Presupuesto durante el año 2002, los parlamentarios de Renovación Nacional lo votaremos a favor con la esperanza de que estos supuestos se cumplan y, también, porque en momentos de dificultades económicas una forma de contribuir al progreso económico y social de nuestro país es que el Congreso

Nacional dé muestras de seriedad y de responsabilidad despachando un proyecto de Presupuestos en forma unitaria.

Por lo tanto, reitero que el voto de los diputados de Renovación Nacional será para apoyar en general el proyecto.

He dicho.

El señor **ACUÑA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Luis Pareto.

El señor **PARETO**.- Señor Presidente, deseo intervenir sólo unos minutos en el debate en general del proyecto de ley de Presupuestos para el año 2002.

Me alegro de que el Gobierno haya aumentado considerablemente el presupuesto para Educación, pero quiero hacer una advertencia o, más bien, manifestar una aprensión y una duda.

En la comuna de Maipú se inauguró hace tres años el colegio Carolina Llona, el más grande de Chile y de Sudamérica, con 6.500 alumnos y una estructura muy superior a la de otros sectores de mayores recursos. Es un colegio que pertenece a la Fundación Piamarta; lamentablemente, desde 1998 se le ha estado tramitando la autorización y el pago de la doble jornada.

El Supremo Gobierno ha hecho esfuerzos para impulsar la doble jornada, pero, en este caso, la tramitación de los mandos medios del Ministerio de Educación no le ha permitido cobrar la subvención que corresponde, y este colegio, de gran prestigio para la zona y para la Región Metropolitana, está a punto de ir a la quiebra y de paralizar sus actividades, solamente por una discusión bizantina de uno o de dos funcionarios de dicho Ministerio, lo que realmente apena y hasta da vergüenza.

Por eso, en la discusión de este proyecto de Presupuestos, que votaré a favor, al igual que la inmensa mayoría de los señores diputados, deseo plantear que no habrá éxito posible ni se llevará a cabo en buena forma

la doble jornada si dentro del Ministerio de Educación hay funcionarios que entorpecen los esfuerzos de los colegios de prestigio para cumplirla. No quiero pensar que existe sentimiento de orden religioso, pero todos los antecedentes pertinentes los haré llegar, en mi nombre, al Presidente de la República y a la ministra del ramo, porque lo que sucede en el colegio Carolina Llona no resiste más. El Gobierno debe tomar medidas inmediatas para corregir esta situación, y así no vernos en el penoso espectáculo de que en pocos días más todo el colegio tenga que paralizar y dejar a 6.500 alumnos sin terminar sus estudios el año 2001.

Algo muy parecido sucede con un colegio que atiende a 450 niños en la población Los Héroes, de Maipú, donde se ha llegado a realizar bingos entre los esforzados pobladores para contribuir en parte al pago de las remuneraciones de los profesores, que se adeudan desde hace diez meses.

He dicho.

El señor **ACUÑA** (Presidente accidental).- En el tiempo del Comité de la Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el diputado señor Julio Dittborn.

El señor **DITTBORN**.- Señor Presidente, cuando uno escucha al ministro de Hacienda echa de menos un poco más de humildad en su defensa de la política fiscal.

El ministro sabe que la economía es una disciplina muy imperfecta y que muchos de quienes han tratado de hacer vaticinios a partir de ella han fracasado estrepitosamente. De manera que, cuando habla de que ésta es la única política fiscal razonable y moderna, acaparando o monopolizando para sí todos los adjetivos elogiosos, le pido algo de humildad y autocrítica, pues podría estar cometiendo algunos errores y no haciéndolo todo tan perfecto como él señala.

Después de este comentario, quiero señalar que es preocupante observar que en nues-

tra economía empeoran, en forma sistemática, las señales macroeconómicas.

Es cierto que no estamos tan mal como nuestros vecinos. Al parecer, ése es un argumento muy poderoso para quienes dicen que estamos mejor que Argentina, que Perú y que otros países del área.

Sin embargo, no se menciona, como lo hace el World Economic Outlook de octubre de este año, del Fondo Monetario Internacional, que hay muchos países en desarrollo que crecerán mucho más que Chile en 2001. Siempre se dice que somos una especie de isla en un mundo en depresión, y no se señala, por ejemplo, que Rusia y Armenia crecerán más que nosotros, que todos los países que rodean Afganistán, zona de conflicto bélico a partir de los tristes hechos de septiembre, crecerán también mucho más que nosotros este año. No se dice que países del Asia, como Bangladesh, India, China, Vietnam, crecerán a tasas del 5,5, 6 ó 7 por ciento. O sea, se engaña al país cuando se sostiene que Chile es una especie de isla floreciente de crecimiento en un mundo deprimido. Hay muchos países de un grado de desarrollo similar o inferior al nuestro que tendrán un año 2001 mucho mejor. La autocomplacencia en esto es una mala política.

Decir que estamos tan bien choca tremendamente a quienes somos candidatos y visitamos los barrios de nuestros distritos, pues vemos que la pobreza ha aumentado en forma sistemática en los últimos años. La falta de empleo es una cosa patética. Los jóvenes ya ni siquiera se mueven para conseguir trabajo, porque no tienen ninguna posibilidad de encontrarlo. Estoy cierto de que muchos de los colegas que me escuchan tienen sus oficinas llenas de currículos de esos jóvenes, quienes los han fotocopiado y mandado sin destino a tantos potenciales empleadores.

El país no está bien. Quien afirme lo contrario, a mi juicio, le hace daño al país, porque da la sensación de que es un barco que

navega bien, a una velocidad adecuada y que no requiere cambio alguno. Eso no es así. No sólo ha empeorado su situación fiscal en forma dramática en los últimos cuatro años, sino que 2002 será el cuarto año con déficit fiscal.

Si se observan los tres gobiernos de la Concertación, de los doce años los últimos cuatro han sido los peores. ¡Qué curioso que los últimos cuatro años, los peores de la Concertación, hayan sido los con mayor déficit fiscal! Y se nos dice que es el remedio para esta época de menor gasto. Creo que no. Lo que el país requiere es aumentar el gasto, no necesariamente el fiscal.

Hay muchas maneras de promover el gasto privado. Por ejemplo, el Presidente de Estados Unidos, George W. Bush, no sólo aumentó el gasto público, sino que también estableció políticas fiscales pro aumento del gasto privado, redujo impuestos y adoptó otras medidas de similar naturaleza.

Además el gasto fiscal tiene otro problema: cuando el país vuelve a crecer es muy inflexible a la baja. Por ello, el gasto privado resulta más conveniente, y se echa de menos algún tipo de incentivo en esta línea, dada la situación macroeconómica en que nos encontramos.

Pero no sólo la situación fiscal se ha deteriorado en los últimos años. Los cuatro años de déficit han significado, y es bueno que la gente lo sepa, un desahorro importante; o sea, a fines de 2002 el país tendrá 4.200 millones de dólares menos de ahorro como consecuencia de estos cuatro años de déficit fiscal.

Como decía el diputado señor José García, hemos tenido un aumento casi imprudente de 20 por ciento del dinero nominal en los últimos doce meses.

El Banco Central, con sus intervenciones para moderar el aumento del precio del dólar, ha perdido 700 millones de dólares de reservas internacionales con el fin de defender el tipo de cambio, pero ha fracasado

estrepitosamente en esto, porque el dólar ha subido 20,4 por ciento en los últimos doce meses.

Hay un aspecto que no se menciona en nuestra situación macroeconómica, pero que es preocupante: el aumento de la deuda externa de Chile en los últimos cuatro años ha sido sistemático. A la fecha, alcanza al 50 por ciento del producto interno bruto, cifra muy similar a la de Argentina. La ventaja radica en que nuestra deuda es privada y no pública -lo que supuestamente la convierte en una de mejor calidad, pero su nivel es preocupante.

Digámoslo claramente: el mercado ya no le cree al Gobierno en los supuestos macroeconómicos de su proyecto de Presupuestos; nadie le cree que este año creceremos 4,5 por ciento, menos aún cuando el Banco Central hace unas semanas bajó sus proyecciones de crecimiento.

¿Quién cree en el precio del cobre con el cual se proyectó el Presupuesto? Nadie. Por lo tanto, hago un vaticinio que resultará cierto, tal como el que hice el año pasado: el déficit del sector público será mucho más alto que el 0,3 por ciento que proyecta el Presupuesto. En un momento en que la economía chilena baja su nivel de crecimiento, el Presupuesto pone todo el énfasis en la política fiscal. Desde el punto de vista macroeconómico, creo que hubiera sido más conveniente un "mix" de políticas distintas.

Ahora me referiré a la parte microeconómica. Se habla mucho del presupuesto social, que todos compartimos, pero no hay ninguna autocrítica respecto de si el gasto social, que crece año tras año, realmente llega a las personas que lo necesitan.

En la discusión presupuestaria uno echa de menos que alguien ponga en duda, por ejemplo, que los 97 mil millones de pesos asignados al Indap, de los cuales 40 mil millones se transfieren al sector privado, sean realmente bien utilizados.

El Gobierno se había comprometido a evaluar los programas de transferencia al sector privado durante el año 2001, pero no lo ha hecho.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Fosis son grandes gastadores: 43 mil millones la primera y 23 mil millones el segundo. La Contraloría tiene un informe sobre el particular que dice: "Hay gastos administrativos inútiles, asesorías y otros aspectos irrelevantes". Nada se habla en la discusión presupuestaria de cómo hacer más eficiente un gasto tan voluminoso.

Por otra parte, en el sector público hay 80 mil contratos a honorarios. La Contraloría pidió que se regularizaran. Se trata de "pitutos" que entorpecen la carrera funcionaria y constituyen una tremenda injusticia para los empleados públicos. Sin embargo, nada se ha dicho sobre la petición de la Contraloría.

Hace pocas semanas apareció en la prensa una información que señala que el 9 por ciento del Presupuesto nacional no lo ejecutan directamente las instituciones públicas, sino instituciones privadas con recursos públicos: fundaciones, ONG y otras.

No sabemos en las Comisiones -solicitamos información, pero no la conseguimos- qué partidas del Presupuesto se ejecutan a través de empresas o instituciones privadas con dineros públicos. ¿O no es efectiva la información que aparece en la prensa?

En la tarde me referiré a los gastos reservados, pero me parece un escándalo que la Presidencia de la República no entregue a la Contraloría General de la República una información detallada de los 58 millones de dólares que gasta, aunque sólo sea para saber que el Primer Mandatario utiliza esos recursos en cosas propias de su actividad. Estos deberían considerarse gastos de representación. No objetamos el monto, que llega a 290 millones de pesos mensuales; a lo mejor, es adecuado, porque el Presidente tiene muchas responsabilidades, pero parece

alto. Sin embargo, ¿por qué el temor de informar en forma detallada de los gastos a la Contraloría General de la República? ¿Por qué no terminamos con el concepto de gastos reservados y cambiamos su nombre a gastos de representación? Las autoridades reciben el dinero y la Contraloría se encarga de fiscalizar si efectivamente se gastan en asuntos propios de su servicio.

No quiero monopolizar el tiempo de mi bancada, pero debo señalar que el Presupuesto podría ser mucho mejor, más austero en algunos ítem, concentrar más el gasto en cosas necesarias, ser más autocrítico respecto del gasto en algunos sectores. Nada de eso hay. La discusión presupuestaria casi carece de sentido, pues todas las indicaciones de la Oposición se declaran inadmisibles, aun las que constituyen una solicitud de información, y esta discusión es cada vez más irrelevante.

Comparto la apreciación hecha por el senador señor Sergio Bitar en la Comisión Mixta, en el sentido de que como Parlamento debemos repensar la forma de enfrentar el Presupuesto nacional. Creo que el proceso por el cual pasamos año tras año carece de sentido porque no hay ninguna riqueza en el debate, no hay disposición del Gobierno a reconocer algo y la información que se nos entrega es la que se quiere dar.

En verdad, me dan un poco de pena -me siento un tanto defraudado, debo decirlo- estas discusiones presupuestarias y creo que haríamos bien en repensar la forma de enfrentar el estudio de este proyecto, que es uno de los más importantes.

He dicho.

El señor **ACUÑA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, sin duda el proyecto más importante que nos corresponde analizar en el Congreso es el

relativo al presupuesto para el año siguiente. Esto se nota ahora más que nunca, porque el tema se cruza con las elecciones parlamentarias que se desarrollarán en cuarenta días más.

Es importante y positivo señalar que a través del canal de televisión de la Cámara, que llega prácticamente a todo el país, la comunidad se enterará con claridad cómo se ejecutará el Presupuesto de la nación para el año 2002.

Nadie puede discutir en la Sala que en los últimos años ha habido situaciones económicas difíciles, complicadas y complejas, como la crisis asiática, los problemas de los mercados europeos y la crisis de nuestros hermanos argentinos, todo lo cual influye en nuestra economía, porque somos una nación que forma parte del mundo y que respeta los tratados internacionales. Por algo en 1990 recuperamos la democracia.

¿En qué consiste el Presupuesto para el año 2002?

En primer lugar, a pesar de todos los cantos de sirena que planteaban al Ejecutivo y a Hacienda bajar el gasto público, el Gobierno optó por subirlo en 4,9 por ciento, lo que significará generar empleos.

Además, hay un crecimiento de la inversión. Nadie puede desconocer el importante aumento de las inversiones en vialidad, en vivienda, en infraestructura educacional, para llevar a cabo la jornada escolar completa; el aumento de las inversiones de decisión regional, en el Metro, en la Empresa de Ferrocarriles del Estado y en Merval, para el desarrollo de proyectos de transporte.

Es cierto que el Presupuesto de 2002 viene con un déficit del 0,3 por ciento, pero al inicio de la discusión el colega Andrés Palma fue muy claro cuando explicó -en nombre de los 38 diputados democratacristianos- por qué lo aprobaremos. Nosotros creemos en la gente. Quienes estamos efectivamente por que se produzca un cambio en las reinversiones, por que disminuya el des-

empleo y aumente el consumo, debemos mostrar claridad ante el país.

Me parece muy bien que el editorial del diario "Estrategia" de hoy -no es de la Concertación-, se refiera al proyecto que reforma el mercado de capitales, el cual fue promulgado hoy a las 9 de la mañana, ocasión en que los titulares de la Comisión de Hacienda no pudimos estar presentes debido a compromisos en nuestra Corporación. Pues bien, allí se expresa claramente que la futura ley representa un importante avance, porque incentiva las inversiones. Pero lo más celebrado es la exención del pago de impuestos de las ganancias de capital y de las acciones con alta presencia bursátil de alrededor de sesenta y cinco por ciento. Es decir, la ley favorecerá a los grandes accionistas y a los grandes grupos económicos del país. Esperamos que exista la capacidad de entender que para generar empleo es necesario reinvertir las utilidades. Como digo, "Estrategia" sólo hace alabanzas de esta iniciativa que la Cámara de Diputados despachó en tiempo récord.

Por eso, debemos ser más objetivos en nuestros planteamientos. ¿Quién podría desconocer que en el Presupuesto de 2002 la primera prioridad es el empleo? Está muy claro que el aumento de la inversión pública, el incremento de dotaciones y otros programas de fomento permitirán generar 90 mil empleos adicionales respecto del año anterior, con recursos regulares del Presupuesto. El costo fiscal de generación de estos 90 mil puestos de trabajo es superior a los 420.000 millones de pesos. Además, esto se complementa con el Fondo de Contingencia del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, lo que representa la posibilidad de crear, por lo menos, entre 120 mil y 150 mil empleos. ¿Qué hicimos para lograr el financiamiento de estos empleos? Aprobamos normas adicionales sobre flexibilidad presupuestaria que incluso permitirán sobrepasar las cifras de este año. Además, se pone en marcha el

seguro de cesantía y se flexibilizan las partidas del Tesoro Público.

¿Quién puede desconocer que en este Presupuesto, en el marco del Programa Chile-Barrios, hay solución habitacional real y efectiva para 23 mil familias que hoy viven en campamentos? Sin embargo, con estas campañas la gente olvida que el financiamiento proviene del programa de Mejoramiento de Barrios. De manera que ningún alcalde o alcaldesa podría decir que consiguió el dinero para llevar a cabo dicho programa, porque depende de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y, les guste o no les guste, los parlamentarios de Gobierno -especialmente los titulares de la Comisión de Hacienda- tenemos mayores posibilidades de realizar gestiones para conseguir recursos destinados a tal fin.

Pero hay algo que nadie ha mencionado en esta Sala. Actualmente, tenemos 16 mil pensiones asistenciales en lista de espera. Pues bien, en el Presupuesto de 2002 se entrega el financiamiento para dichas pensiones asistenciales con fondos del Estado. Asimismo, se incrementan en 22 por ciento los fondos de apoyo al desarrollo económico y social de las comunidades indígenas y se amplían los programas de salud, alimentación y recreación para los adultos mayores.

Por otra parte, el presupuesto de salud para el próximo año se incrementa en 9,6 por ciento. Al 30 de septiembre de este año, el déficit hospitalario alcanzaba a alrededor de 33 mil millones de pesos. La proyección al 31 de diciembre de 2001 es que el déficit de los 140 hospitales que dependen de los 29 servicios de salud será de alrededor de 58 mil millones de pesos.

Aquí debo destacar, en forma especial, el hospital Guillermo Grant Benavente, de Concepción, que en un año realiza un millón 300 mil exámenes, 70 operaciones diarias, difíciles y complicadas, y anualmente pasan por sus camas 34 mil enfermos. Con su actual presupuesto está realizando una gestión

30 por ciento mayor. Es cierto que tiene un déficit de 2.400 millones de pesos, pero la buena gestión se debe a la labor de todos sus profesionales.

Como solución a ello, en los próximos días, aprobado el decreto por el Ministerio de Hacienda, se distribuirán 14 mil millones de pesos entre los 140 hospitales del país. Aparte de eso, se repartirán otros 5.500 millones de pesos. Los 19.500 millones resultantes son producto de un mayor aporte previsional, de reasignaciones presupuestarias y de algunos ahorros que se han hecho. Es decir, al 31 de diciembre de 2001, las deudas de los hospitales bajarán de 58 mil millones a 38 mil millones de pesos. Incluso la Comisión Mixta de Presupuestos, en la Partida 06, del Ministerio de Salud, aprobó un aporte de 28 mil millones de pesos para financiar los déficit de los hospitales. En otras palabras, a marzo de 2002, el déficit de los hospitales no superará los 10 mil millones de pesos.

Entonces, ¿se puede decir que el Presupuesto de 2002 no se preocupa de la salud? Lo que pasa es que, debido a intereses electorales, las cosas no se quieren aceptar.

En salud, nadie puede desconocer el importante avance experimentado en lo relativo al tratamiento de las enfermedades catastróficas.

Por otra parte, el gasto en educación crece en 9 por ciento real, y para el próximo año estamos aprobando una inversión en infraestructura educacional de 168.500 millones de pesos; se crean 33 mil matrículas adicionales en el sistema escolar y 10 mil cupos adicionales en prekindergarten, escuelas, jardines infantiles y centros de la Fundación Integra.

En materia de justicia y seguridad ciudadana se aumenta en 50 por ciento la cobertura del programa Comuna Segura-Compromiso 100, mediante el cual se financian proyectos comunitarios de seguridad y prevención de delitos. En ese sentido, ayer le reiteré mi solicitud al subsecretario del Interior, en

cuanto a que mi ciudad de Concepción sea incluida en dicho programa.

¿Quién puede desconocer el incremento de la inversión pública en lo que dice relación con la descentralización? De hecho, la inversión de decisión regional se incrementa de 46,3 a 47,4 por ciento.

Por otro lado, no quiero dejar de tocar el tema de los gastos reservados. Al respecto, un colega acaba de plantear que éstos constituyen una vergüenza. Sin embargo, la Presidencia de la República y los ministerios de un país deben tener gastos reservados, y es bueno que quienes me ven a través de la televisión conozcan cuál ha sido su evolución desde 1989 hasta la fecha.

En 1989, los gastos reservados del Ministerio de Defensa alcanzaron a 4.351 millones de pesos; todas las demás instituciones del Estado: Presidencia de la República, Ministerios del Interior, de Relaciones Exteriores, etcétera, a 35.853 millones de pesos. Es decir, en 1989 los gastos reservados llegaban a la cifra de 40 mil millones de pesos.

¿Qué cantidad estamos aprobando para el año 2002? Los gastos reservados de todos los ministerios, incluidos la Presidencia de la República y los Ministerios del Interior y de Relaciones Exteriores, llegan a 6.452 millones de pesos, manteniéndose el presupuesto del Ministerio de Defensa, que tiene que ver con las Fuerzas Armadas. Que quede claro: siempre se dice que los parlamentarios de la Concertación rebajamos el presupuesto de las Fuerzas Armadas; pero es al revés, sus gastos reservados son los únicos que han aumentado en forma significativa desde 1989 a 2002, a diferencia de lo que ha ocurrido con los de los otros ministerios, que de 33.853 millones bajaron a 6.452 millones de pesos. Si eso no es transparencia y honestidad, ¿qué es entonces?

El señor **SEGUEL** (Vicepresidente).- ¿Me permite, señor diputado? Ha terminado su tiempo.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, quería entregar otros antecedentes, pero no alcanzaré a hacerlo. Sin embargo, es bueno que la opinión pública sepa que este proyecto de ley de Presupuestos es el mejor que se podía elaborar, en atención a las actuales condiciones económicas, en función del gasto social, del empleo, de la salud y de la educación, es decir, en función de la gente.

Por las razones expuestas, lo votaremos favorablemente.

He dicho.

El señor **PARETO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Pía Guzmán.

La señora **GUZMÁN** (doña Pía).- Señor Presidente, no voy a hablar ni de micro ni de macroeconomía, sino de algo que interesa directamente a las personas. Así como se ha hablado del desempleo, quiero referirme a la seguridad ciudadana.

La semana pasada, el Presidente de la República dio cuenta de cerca de veinte medidas que se implementarán en materia de seguridad ciudadana. Me gustaría que ellas se hicieran realidad, porque muchas son expectativas muy sentidas desde hace mucho tiempo. Es cierto que soy de la Oposición, pero me interesa que cada una de las personas que han sido víctimas de delitos graves reciban una reparación y no se sientan sin protección alguna. Sin embargo, tengo serias dudas de que con este Presupuesto se pueda dar cumplimiento a tales medidas.

Entre las medidas más importantes señaladas por el Presidente de la República, puedo mencionar las siguientes: designación de jueces que en forma permanente y personal se dediquen, por turnos, a recibir denuncias y ordenar las primeras diligencias -es decir, que haya atención permanente en los juzgados-; dedicación exclusiva de algunos jueces a los delitos de mayor connotación social -serían reemplazados en sus labores ministeriales ordinarias por los secretarios-, y, por

último, aumento del número de ministros y de salas en las cortes de apelaciones de Santiago, San Miguel, Valparaíso y Concepción.

Sin embargo, en el presupuesto del Poder Judicial aprobado por la Comisión Mixta de Presupuestos hay un déficit de arrastre de más de 4 mil millones de pesos, correspondientes a una serie de obras que nunca pudieron ser implementadas, tales como reposición, equipamiento y construcción de cortes de apelaciones y juzgados, como los de Talca, la Corte de Apelaciones de Valdivia, el Primer Juzgado del Trabajo y el Juzgado de Menores de La Serena, el Juzgado de Letras de Puente Alto, etcétera.

Por otra parte, se habla de la designación de veintitrés jueces especiales para casos de detenidos desaparecidos, los que cuestan al Estado casi 415 millones de pesos. Eso es lo que está financiado; pero para pagar las suplencias de los jueces se necesitan alrededor de 63 millones de pesos, y para las subrogancias de los secretarios, más o menos 148 millones de pesos. Entonces, me gustaría saber de dónde saldrán los recursos específicos para financiar la atención permanente en los juzgados, la dedicación exclusiva para los casos de mayor gravedad y el aumento del número de ministros de salas.

Hay otro tema muy importante: el de los registros de ADN. Si ustedes analizan el ordenado presupuesto del ministro de Justicia -siempre lo hemos felicitado por eso-, podrán observar que en el ítem del Servicio Médico Legal, para el fortalecimiento de la unidad de identificación no se consideran los exámenes de ADN, que son los más importantes, pues todos sabemos que los delincuentes se cubren los dedos con cinta adhesiva o con guantes, razón por la cual ese sistema constituye una forma de identificación totalmente obsoleta. Por eso, necesitamos un registro de ADN, pero sólo se destinan 35.447.000 pesos para los exámenes complementarios. Entonces, ¿cómo se fi-

nanciará tal registro? A través de los diarios, nos han dicho que se destinarán 1.200 millones de pesos a ese ítem, pero el propio Presidente de la República ha dicho que esos recursos serán para la reparación económica de las víctimas de delitos, entre ellas, las de Alto Hospicio. ¡Indemnización a las víctimas de delitos! ¡Por favor, no me tomen el pelo! La propia Constitución Política establece que se debe indemnizar a las personas sometidas a proceso o condenadas por error judicial, pero eso nunca ha ocurrido.

Quiero recordar el caso de La Calchona: tres jóvenes fueron procesados durante cinco años y jamás se les indemnizó. ¿De dónde saldrá el dinero para esto? ¿Por qué no cumplimos con lo que establece la Constitución Política en lugar de proponer una medida que más bien parece un volador de luces?

Hay otros temas pendientes...

El señor **PARETO** (Presidente).- ¿Me permite, señora diputada? Ha terminado su tiempo.

La señora **GUZMÁN** (doña Pía).- Como está presente el ministro de Justicia, sé que me contestará en la sesión de la tarde; pero me gustaría que también estuviera el ministro señor Insulza, porque hay muchas preguntas relacionadas con Carabineros y con la Policía de Investigaciones que es muy importante que ellos respondan.

En verdad, quiero que estas medidas funcionen, pero si no hay recursos para ello y nos dicen que sólo habrá 1.200 millones de pesos, puedo asegurarle al país que las 20 medidas anunciadas por el Presidente Lagos son un volador de luces.

He dicho.

El señor **PARETO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Montes.

El señor **MONTES**.- Señor Presidente, está claro que estamos viviendo un momen-

to económico muy complejo, una prolongada crisis a nivel mundial. Ya llevamos cuatro años de crisis; empezó con la asiática y ha seguido con distintos efectos de rezago.

Estamos viviendo una recesión internacional que debemos enfrentar con seriedad: en lugar de que ciertos sectores pretendan sacar ventajas políticas a corto plazo, debemos discutir seriamente cómo enfrentar esta crisis entre todos para salir de ella en mejor forma. El país construyó defensas para superarla, pero su envergadura igual lo afectó, aunque menos que a otros países. Hemos disminuido nuestro ritmo de crecimiento a 4, 3,5, y 3 por ciento; pero somos uno de los países que está creciendo más en América Latina y en el mundo. No es consuelo suficiente, pero ése es el cuadro actual.

Hoy tenemos dos desafíos: por un lado, debemos capear la crisis, evitar que nos afecte, en especial a los sectores débiles y medios, y por otro, prepararnos para lo que vendrá después de ella.

Yo les digo a los diputados de la Derecha que aquí nadie puede ser autocomplaciente. Está claro que el país no está bien; quisiéramos crecer a tasas muy superiores, pero no debemos olvidar que gran parte de nuestra producción está orientada a los mercados externos. Estamos recibiendo productos de afuera, lo que nos está afectando en la manera de hacer las cosas. Asimismo, le digo al diputado Dittborn que en los últimos cuatro años ha habido una crisis internacional y, por lo mismo, la economía chilena ha tenido problemas.

Pero ¿cómo capeamos la crisis? Me parece que la UDI busca, más que todo, generar desconfianzas. ¿Acaso las palabras pronunciadas por el diputado Dittborn y otros colegas ayudan a generar confianza? ¿Acaso contribuyen a que los empresarios inviertan? ¿Acaso ayudan a que quienes manejan los recursos de las AFP o de los bancos desarrollen nuevas iniciativas para que el país pue-

da recuperar formas de crecimiento en el nuevo contexto? Lo único que hacen es hablar de problemas, incentivar la desconfianza y no ver ninguna solución positiva. Se dedican a ser criticones y tremendamente politiqueros. En esta coyuntura, la UDI está demostrando ser muy politiquera, por cuanto está buscando sacar ventajas de lo que está sufriendo mucha gente por el problema del desempleo, por la disminución de sus ingresos, por el miedo a quedar cesante. Por eso, a los señores de la UDI les decimos que, en vez de pretender sacar beneficios de esta situación, aconsejen a los empresarios vinculados a ellos que inviertan, que se preocupen de buscar nuevas fuentes de inversión, nuevos proyectos, nuevas formas de hacer crecer al país.

Aquí estamos frente a un presupuesto serio. El Gobierno sería muy irresponsable si lo disminuyera, como proponen los diputados Dittborn, José García y otros. Debemos ser anticíclicos, que haya más demanda, de manera que el poder adquisitivo no siga cayendo aún más, como consecuencia de la disminución del gasto público. Se trata de que los pequeños empresarios vendan, para lo cual debe haber gente que compre y existir demanda del público consumidor. Aquí se ha hecho un esfuerzo para que el gasto público sea anticíclico y nos permita seguir creciendo.

Algunos diputados preguntan dónde están los supuestos del precio del cobre que es más bajo que el real. ¡Por favor! Algunos colegas llevan muchos años discutiendo lo relativo al presupuesto. Los supuestos tienen que ver con el máximo teórico a gastar. Quiero decirle al diputado Kuschel que es el Gobierno el que hace los ajustes. Además, sería bueno que supiera que el cálculo se efectúa sobre la base de los precios de referencia estructurales y no de los existentes en determinado momento. Por lo tanto, los supuestos están incorporados. Le pido que tenga confianza en que el Gobierno hará los

ajustes necesarios, en la medida en que se produzca un deterioro del precio internacional. Por eso, en este proyecto de ley de Presupuestos existe la flexibilidad suficiente, incluso para usar los recursos del Tesoro Público, cosa que se hace por primera vez. Esta flexibilidad se incorpora precisamente porque existe incertidumbre respecto de cómo evolucionará la economía mundial.

¿Qué nos propone la UDI? Bajar los impuestos, que en esta crisis los que ganan más paguen menos impuestos. ¿Qué están proponiendo con esto? ¿Que no haya reforma educacional? ¿Que no se invierta en nuevos colegios? ¿Que no haya reforma judicial? La diputada Pía Guzmán ha dicho todo lo contrario; que se requieren más recursos. Sin embargo, la UDI propone que se rebajen los impuestos. ¿Que nos quieren decir? ¿Que este año no se entreguen las nuevas 16 mil pensiones asistenciales? ¿Que no se puedan recaudar los 240 mil millones adicionales para el fondo solidario de salud destinado a enfrentar las enfermedades complejas?

¡Por favor, seamos claros! Queremos proteger a los más afectados por la crisis y que haya un gasto social que responda a esa situación. ¿Por qué lo hacemos? Porque en estos diez años el país ha tenido una conducción económica muy seria; hemos acumulado recursos suficientes para enfrentar el período de las “vacas flacas”. Estamos en una época de “vacas flacas” y tenemos reservas para enfrentarla.

Nos dicen que el problema del endeudamiento externo de las empresas privadas es de todos, del Estado; que nosotros debemos preocuparnos de sus deudas. Trajeron tecnología y capital, se endeudaron e hicieron negocio con ellos. El diputado Dittborn nos dice que es problema de nosotros, pero no es así: el problema es de quienes se endeudaron y tendrán que responder con su capital. Perdóneme, pero no es problema del Gobierno. Sabemos que contrataron préstamos a tasas inferiores a las internas, y que eso

permitió a las cadenas de farmacias, carnicerías y supermercados eliminar a muchas pequeñas empresas. Ahora nos vienen a decir que es problema del Estado. No, el problema es de ellos; el Estado tiene muy pocas deudas.

También quiero referirme a lo que se dice sobre la Junji y el Fosis. Es muy probable que haya gastos que podrían evitarse, pero las observaciones del contralor general de la República fueron incorporadas en la discusión y en el contenido del proyecto de ley de Presupuestos.

La UDI y el Instituto Libertad y Desarrollo hablan de 80 mil contratos a honorarios. ¿De dónde sacan esa cifra, qué fundamento tienen? Según los antecedentes que manejamos, no llegan ni al 10 por ciento de esa cifra, es decir, ni a 8 mil. ¡Está bueno de “carriles”; hablemos en serio!

Se dice que el 9 por ciento de los recursos públicos son manejados por las ONG. Demuéstrelo. ¿Qué fuentes citan? A la prensa. “Se dice en la prensa”, ¿pero con qué fundamento? Seamos serios. Además, les pido que lean el articulado del proyecto. Hay disposiciones que dicen que la Contraloría puede fiscalizar esos recursos. Hace ocho años que incorporamos esa posibilidad que hemos repetido durante todo este tiempo. Sin embargo, ahora dicen que no hay control. Lean la ley.

Respecto de los gastos reservados, ya lo dijo muy bien el diputado señor José Miguel Ortiz: ha habido un esfuerzo sistemático para disminuirlos. En los ministerios no ligados a las Fuerzas Armadas han bajado de 35 mil millones a 6 mil millones de pesos. Ha habido una gran rebaja en los gastos reservados. En cambio, se han mantenido los que están ligados a las Fuerzas Armadas porque así está en la ley. El 40 por ciento de los gastos reservados pertenece a las Fuerzas Armadas: 4 mil millones. Entonces, dejémonos de efectos más bien publicitarios y discutamos el fondo y el contenido del proyecto.

Creo que el Presupuesto es serio para enfrentar la crisis. Además, tiene la transparencia que corresponde. Se han evaluado 120 programas públicos y se han publicado las respectivas críticas. ¿Qué país hace eso? ¿Qué gobierno analiza la consistencia e impacto de sus propios programas? Para el próximo año se anuncia la evaluación completa del Ministerio de Agricultura. Seamos capaces de apreciar eso.

Además, es falso que se ha negado información. Toda la que se ha pedido ha sido entregada, y si falta, discutámoslo.

Aunque el Presupuesto debe ser mejor debatido, debemos separar la discusión de las políticas y programas de la discusión de las cifras financieras. Ojalá tuviéramos un momento para discutir el contenido de las políticas y programas, porque eso nos permitiría, con nuestra experiencia parlamentaria, enriquecerlos.

En el caso de Vivienda, hemos aprobado sólo el marco presupuestario, no los programas nuevos, porque nos parece que requieren más discusión.

Además de analizar cómo enfrentar la crisis, tenemos que discutir el futuro. A la UDI la veo como un partido destructivo, al cual lo único que le interesa es sacar ventaja de corto plazo, no enfrentar los problemas de la gente, como dice. Creo que ha aportado poco en este aspecto.

Después de cuatro años de crisis, está claro que hay que discutir el modelo económico. Guste o no, tenemos que debatirlo.

Basta ya de que la economía esté centrada en el sector financiero, que tiene una lógica de corto plazo. Tenemos que equilibrar el sector financiero con la producción de bienes y servicios, y el Estado debe asumir nuevos roles, generar incentivos para otros sectores productivos, inducir comportamiento, que haya inversión en turismo, que se procese más el cobre, en fin, para otras cosas. Y la pequeña empresa requiere un espacio más real, de modo que no sea el pariente pobre de la gran empresa.

Hemos propuesto que el uno por ciento de los fondos de las AFP sea para capital de riesgo en proyectos innovadores de la pequeña empresa, y que haya programas de empleo para los jóvenes profesionales que terminen sus estudios universitarios.

Necesitamos un esfuerzo para enfrentar el empleo estructural. El empleo no se generará sola y espontáneamente por el movimiento de mercado. Para generar nuevos puestos de trabajo se requiere el esfuerzo de todo el país, incluida la Derecha.

También necesitamos que se respeten los derechos de los trabajadores. No puede ser que se nos diga que ello genera desempleo. Respetar los derechos de los trabajadores es algo moralmente obligatorio y no aceptamos que se diga que no procede cuando hay crisis.

Pido que tratemos de hacer un debate público constructivo, sólido, que abra perspectivas para enfrentar el futuro. Eso dará fuerza a la Cámara de Diputados y permitirá valorar la nobleza de la política.

Muchas gracias.

El señor **PARETO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor José Pérez.

El señor **PÉREZ** (don José).- Señor Presidente, sin duda, el proyecto de ley que nos preocupa dice relación con el gasto que tendrá el sector público el año 2002 en los distintos aspectos que importan a nuestro querido Chile.

Por eso, antes de avanzar en esta materia, invito a mis colegas, a aquellos más informados, a los más preparados, a dar una mirada al mundo. Los países vecinos han debido recortar sus presupuestos en todas las áreas, incluso en las más sensibles como las sociales. Han rebajado los sueldos de los funcionarios públicos, e incluso las pensiones de la gente de la tercera edad.

La situación que se vive a nivel mundial es compleja y no se sabe cuánto durará como consecuencia del conflicto que se inició

hace algunas semanas entre Estados Unidos y Afganistán, cuya fecha de término se desconoce.

Por consiguiente, estimados colegas, especialmente los de Oposición, es vital que se aprecie que el Gobierno apunta a resolver los problemas de vastos sectores del país en forma seria y responsable y que ha habido un grado de entendimiento entre el empresariado y los trabajadores.

Al proyecto de ley de Presupuestos se le ha destinado muchas horas de trabajo y la dedicación que requiere su estudio por parte de las distintas subcomisiones.

No se ha rebajado ninguna partida de los rubros sociales. Se entregan recursos en salud, educación, vivienda y se espera con atención lo que acontecerá el próximo año en cuanto a desocupación y a la demora del sector privado a fin de dar los pasos suficientes y necesarios para la reactivación del país.

Sabemos que el 85 por ciento de la mano de obra debe absorberla el sector privado, sobre todo si se considera que hoy tiene empresas que antes eran del Estado. Sin embargo, lamentablemente, contrata mucho menos gente que hace algún tiempo.

En síntesis, el Presupuesto contempla la situación de vastos sectores del país, especialmente en cuanto a la desocupación, que el Gobierno enfrentará el próximo año con más fuerza que ahora, porque se asignan recursos para ello en forma seria y responsable.

Por eso, pido a los colegas de la Oposición que reconozcan la seriedad y responsabilidad en la elaboración del Presupuesto ya que se han rebajado los gastos reservados de distintas carteras. Sólo se mantienen los que ya se han mencionado.

De tal manera que los radicales vamos a aprobar el proyecto porque creemos que posibilitará la solución de los problemas de la gente, que es lo que le interesa al Gobierno, a la Concertación y a cada uno de los parlamentarios que la representamos.

Muchas gracias.

El señor **PARETO** (Presidente).- Tiene la palabra, por dos minutos, el diputado señor Tuma.

El señor **TUMA**.- Señor Presidente, como en dos minutos no alcanzo a desarrollar mi planteamiento, sólo quiero anunciar que voy a aprobar el proyecto de ley de Presupuestos, el más importante que debe despachar el Congreso por sus implicancias con las demandas directas de la gente.

La proposición es equilibrada frente a la difícil situación económica internacional. El aumento del 4,9 por ciento comparativo permitirá atender demandas muy sentidas de vastos sectores.

Por su naturaleza, el ser humano tiende a mirar cuánto le falta de agua al vaso para llenarse, pero no lo considera cuando está lleno, y algunos diputados de Oposición abusan de esta "habilidad" y solamente subjetivizan el conflicto y ponen por sobre los intereses nacionales y de la economía del país los electorales de sus partidos.

De eso acuso a la UDI. Una buena demostración de ello es la intervención del diputado señor Dittborn, que desalienta la inversión; que dice a los inversionistas que no crean en las proyecciones del ministro de Hacienda ni del Gobierno, que no crean que la economía tendrá éxito. Con esos argumentos no podremos salir de la difícil situación de desempleo que tenemos. Los desempleados del país están esperando que la Oposición también tenga una actitud constructiva, aunque es muy difícil pedirlo en tiempos de elecciones.

Sin embargo, la Concertación va a aprobar este proyecto de ley.

He dicho.

El señor **PARETO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Ulloa por dos minutos.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, sólo deseo señalar que es necesario terminar con la irresponsabilidad con que se enfrenta el proyecto de ley de Presupuestos. Claramente, no contamos con toda la información y el Parlamento no está en condiciones de hacer modificaciones sustanciales. Por lo demás, ni el Gobierno ni los parlamentarios oficialistas desean eso, ya que quieren transformar al Congreso en un mero buzón, lo que están consiguiendo.

Sin perjuicio de lo anterior, quiero establecer aquí el problema grave en que se encuentra la seguridad ciudadana, cimentada sobre la base de más de 35 mil personas que ayudan a nuestro país, instante a instante, minuto a minuto, quienes, sin embargo, no reciben un trato, por lo menos razonable, por parte del Estado. Me refiero fundamentalmente a Bomberos.

En atención a que el tiempo es extremadamente escaso, sólo deseo señalar que es necesario que el Ministerio de Hacienda aclare de qué forma se implementa el aporte especial del 0,25 por mil del impuesto sobre bienes raíces no agrícolas destinado a Bomberos, que se estableció en 1996 y que hasta hoy no se les entrega como corresponde.

En segundo lugar, me referiré a los recursos en dólares. No es posible mantener los mismos 5 millones de dólares de aporte en moneda extranjera desde 1997 hasta la fecha, porque si uno toma en consideración sólo el alza del dólar tiene claro cuáles son los problemas que está viviendo Chile en la actualidad, particularmente su seguridad ciudadana.

Finalmente, considero que el IVA diferido respecto de los pagos de derechos de aduanas tiene necesariamente que corregirse. Sólo señalaré una cifra para terminar mi intervención. En 2001 se suplementaron esos derechos en 1.016 millones; no obstante, el monto que se pagó fue 1.326 millones. Es decir, existe una diferencia en contra del presupuesto de los Bomberos de

23,40 por ciento. Esto indica claramente que Bomberos está sufriendo nuevamente una incomprensión por parte de la hacienda pública.

He dicho.

El señor **PARETO** (Presidente).- Para dar cumplimiento a los acuerdos de los Comités, debo señalar que el señor Vilches podrá hacer uso de la palabra por dos minutos; el señor Lorenzini, por tres minutos, y la señora Cristi, por dos minutos, después de lo cual se dará por cerrado el debate.

Tiene la palabra el diputado señor Carlos Vilches.

El señor **VILCHES**.- Señor Presidente, debo intervenir porque el señor ministro contestó la inquietud que planteé.

Sin embargo, antes de expresar mi pensamiento al respecto, quiero decir que me llama profundamente la atención que el diputado Montes, que ha tenido la característica de ser una persona seria, que siempre hace buenos aportes, haya intervenido en forma tan demagógica respecto de la percepción que tiene la gente de la mala situación que está viviendo el país y de los riesgos que implica el proyecto de ley de Presupuestos. Su discurso resulta inaceptable. En esta ocasión se equivocó profundamente.

Debo señalarlo, porque la ignorancia que ha demostrado ante el precio internacional del cobre y sus proyecciones en nuestra economía no pueden aceptarse, razón por la que voy a rechazar el proyecto de ley de Presupuestos, ya que está lejos de la realidad y de las posibilidades que tiene el país para recibir esos recursos el año 2002. El precio de 78 centavos por libra de cobre, que se ha calculado para el Presupuesto, está absolutamente lejos de lograrse en los mercados internacionales.

Por lo tanto, insisto en que votaré en contra de la idea de legislar en el proyecto de

ley de Presupuestos del sector público para el año 2002.

He dicho.

El señor **PARETO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora María Angélica Cristi por dos minutos.

La señora **CRISTI** (doña María Angélica).- Señor Presidente, me ha llamado la atención la defensa acérrima de los diputados de la Concertación respecto del proyecto de ley de Presupuestos, lo que no tiene nada que ver con lo que dicen los candidatos a diputados de ese conglomerado en terreno, ya que el discurso es muy distinto. En la actualidad, los electores no saben quiénes son los parlamentarios de la Concertación, porque ellos atacan al Gobierno en público y en privado, y ninguno se atreve a aparecer en una foto con su Presidente, el señor Ricardo Lagos.

Además, me extraña que el presupuesto de Vivienda se haya incrementado sólo en 4 por ciento. Creo que es el momento más oportuno para que se hubiese aumentado en forma importante, porque el país habría podido construir muchas más viviendas para los miles de familias allegadas, que aumentan cada día, con lo cual habría dado trabajo a más de 100 mil trabajadores de la construcción, reactivado el sector y resuelto en gran parte el problema gravísimo de falta de viviendas.

También me llama la atención que no se haya aceptado parte de una propuesta para que muchos de los fondos concursables, incluyendo el Fosis, Chile-Barrios y otros, hubieran ido al Fondo Común Municipal, que tanto esfuerzo hace el señor Vidal para aumentar a través de los impuestos, a pesar de las muchas conversaciones que hemos tenido. En la actualidad, los recursos del Fondo Común Municipal siguen siendo escasos, lo que impide la autonomía municipal y que las municipalidades puedan ayudar a las personas más necesitadas.

Desde el punto de vista social, el proyecto de ley de Presupuestos no es bueno, pues no resuelve los graves problemas que existen en el país, lo que me parece de la mayor gravedad.

He dicho.

El señor **PARETO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pablo Lorenzini.

El señor **LORENZINI**.- Señor Presidente, uno se preocupa cuando escucha una serie de argumentos de un lado y de otro sobre el futuro del principal instrumento para el crecimiento y desarrollo del país, cual es la ley de Presupuestos de la Nación.

Comparto lo que terminó diciendo el diputado Montes, de que aquí se necesita un debate constructivo. Para lograrlo, tal como manifestaba el diputado Ulloa, se necesita concretar la proposición que planteó el diputado Miguel Hernández hace un par de años: crear una Comisión permanente de Presupuestos, ya que no es posible que en una, dos o tres semanas Hacienda y los demás ministerios proporcionen todos los antecedentes a las Comisiones. Preguntémosles a los diputados Vilches, Alvarado, Montes, Ortiz o Palma si se puede leer en forma profesional y técnica más de mil páginas en cuatro días. En consecuencia, necesitamos que los Comités estudien la creación de una nueva Comisión permanente que funcione todo el año, tal como lo propuso el diputado Hernández, porque no podemos estar dejando en protocolos de acuerdo el tema de los Bomberos; no podemos dejar pendientes para el próximo año y a la voluntad del Gobierno la resolución de las situaciones de la pequeña minería, del agua potable rural, de las universidades rurales. Esto hay que revisarlo mes a mes, como en cualquier empresa o actividad o, a lo menos, trimestralmente. Deberíamos sesionar al menos una vez para revisar el trimestre anterior, lo que permitiría a los diputados y a los senadores de la

Comisiones de Hacienda estudiar con calma estas materias, consultar con sus asesores, a las bancadas, a los partidos políticos y a nuestros electores, con el objeto de hacer aportes constructivos, porque muchas de las cosas que aquí se plantean son malas interpretaciones que demuestran falta de conocimientos, de antecedentes y de discusión.

En consecuencia, y a la espera de que se concrete esa proposición, debo señalar que votaré favorablemente el proyecto de ley de Presupuestos, a pesar de que el otro día dije que lo haría negativamente, pero usted, señor Presidente, me dijo que Hacienda ha repuesto a la Cámara de Diputados los recursos destinados a sus funcionarios. Espero que este acuerdo lo ratifique el señor ministro de Hacienda, con el objeto de que esa decisión figure en el boletín de sesiones respectivo, para que el próximo año no se repita lo que sucedió en éste y nuestros funcionarios y asesores reciban lo que les corresponde.

He dicho.

El señor **PARETO** (Presidente).- Solicito el acuerdo unánime de la Sala para que pueda hacer uso de la palabra don Mario Marcel, director de Presupuestos.

Acordado.

Tiene la palabra el señor Mario Marcel.

El señor **MARCEL** (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, sólo deseo referirme a algunos de los temas planteados, respecto de los cuales se nos han formulado preguntas específicas.

Primero, deseo ratificar lo señalado sobre los compromisos con la pequeña minería. Efectivamente, en el proyecto de presupuestos del Ministerio de Minería se han hecho ajustes en las glosas que permitirán complementar los recursos para capital de riesgo, respecto de lo cual tenemos un compromiso político con los parlamentarios que plantearon el punto.

Con las patentes mineras, se pretende buscar una modalidad que permita que los recursos respectivos incrementen los fondos de capital de riesgo en beneficio de la pequeña minería.

En relación con los programas de mejoramiento de suelos del Servicio Agrícola y Ganadero, SAG, y del Instituto de Desarrollo Agropecuario, Indap, planteados por el diputado señor Jaramillo, efectivamente en el proyecto de Presupuestos hay un esfuerzo para fortalecer los programas de recuperación de suelos de los pequeños campesinos, y tenemos la voluntad de revisar sistemáticamente el presupuesto del Ministerio de Agricultura en el año 2002, para lo cual el mismo ministro se ha manifestado plenamente dispuesto para buscar la forma de aprovechar de la mejor manera posible los recursos allí contemplados y también los ejercicios futuros.

Sobre la distribución de los recursos de los servicios de salud y de los hospitales públicos, materias planteadas por el diputado señor Kuschel, cabe destacar que la innovación que hemos introducido al proyecto de Presupuestos para crear un programa de prestaciones a fin de canalizar una mayor proporción de recursos hacia los hospitales y servicios de salud, en los cuales hay una mayor demanda insatisfecha. Ese es el propósito de tal programa.

El diputado señor Kuschel también mencionó las pensiones asistenciales. En el proyecto de Presupuestos hay recursos para otorgarlas y satisfacer la demanda de 16 mil personas que actualmente están en lista de espera, con menos de 550 puntos en la ficha de la encuesta sobre caracterización socioeconómica nacional, Casen.

Respecto de las preguntas del diputado señor Víctor Pérez sobre el presupuesto de la Contraloría General de la República, en la subcomisión respectiva se informó, tanto por nosotros como por el contralor, que actualmente estamos trabajando en el diseño

de un programa de fortalecimiento institucional de la Contraloría, con un costo de 25 millones de dólares, equivalente al presupuesto anual de ese organismo. Ese proyecto es con apoyo externo y estará particularmente concentrado o focalizado en la función de auditoría de la Contraloría.

Sobre los Bomberos, tema planteado por varios señores diputados, es importante que recordemos que el presupuesto actual -del año 2001- contempla recursos que, en cerca de un 20 por ciento, son superiores a los del presupuesto para 1999. Sin embargo, adicionalmente nos habíamos comprometido a resolver cualquier diferencia que se produjera en términos de la variación efectiva de precios -vis a vis el inflator aplicado al aporte a Bomberos durante el año 2001-. Pese a que esa diferencia no se ha producido, de todas maneras haremos un aporte adicional en el transcurso de este año, que quedará disponible para la Junta de Bomberos durante el 2002.

Adicionalmente, hemos iniciado conversaciones con la Junta Nacional de Bomberos, en la idea de trabajar en el desarrollo de un programa cuatrienal o quinquenal que permita a los bomberos del país tomar decisiones, planificar y contar con mayores recursos a mediano plazo.

La diputada señora Rosa González se refirió a la indicación propuesta para el fondo de aguas y tierras indígenas. En la Comisión Mixta de Presupuestos se señaló que la ley indígena admite financiar compra de tierras para compensar la pérdida de ellas por arrastre u otras circunstancias naturales, y nos hemos comprometido a informar a las entidades responsables sobre las observaciones a la inquietud planteada en la discusión presupuestaria.

Respecto de la Corporación para el Desarrollo de Arica y Parinacota, se hizo un planteamiento que lamentablemente fue muy tardío para la preparación del presupuesto, pero tanto el gobierno regional como el Mi-

nisterio del Interior tienen facultades para efectuar el aporte, aun cuando no haya una glosa específica, de manera que con Interior consideraremos la forma de materializarlo.

En relación con el riesgo de un déficit fiscal mucho mayor, tema que planteó el diputado señor José García, quiero recordar que en la exposición sobre el estado de la Hacienda Pública, el ministro explicó qué ocurriría con nuestro balance fiscal, sobre la base de los mismos parámetros del año 2001, es decir, un crecimiento de la actividad menor al que se supuso en el presupuesto para el año 2002 y un precio promedio del cobre del orden de 70 centavos por libra. El cálculo realizado, que fue expuesto en la Comisión Mixta de Presupuestos, indica que tendríamos un déficit del orden del 0,6 por ciento del producto, es decir, una cifra similar a la proyectada para este año. Por lo tanto, eso está muy lejos de poner a las finanzas públicas en una situación de peligro.

Sobre las comparaciones de crecimiento señaladas por el diputado señor Dittborn, creo que, de los muchos países que mencionó como referencias posibles, algunos tienen un ingreso per cápita del orden del 10 por ciento del nuestro, y otros, como Rusia, es sabido que han pasado por crisis tremendas en los últimos años y, por lo tanto, es difícil comparar las recuperaciones de esas crisis con la situación actual de Chile.

También señaló que no había evaluaciones de los programas de Indap, pero se han hecho y están incluidas en los informes enviados a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, por lo que sugiero examinar tales evaluaciones, que les fueron remitidas en julio pasado.

Respecto de los aportes a las ONG, en verdad nunca hemos podido desentrañar cómo se calcula esa cifra y quisiéramos que alguien lo explicara, porque nos parece que la probable es mucho menor que aquella.

Por último, en relación con el aumento presupuestario para el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la cifra efectiva de los presupuestos para el año 2002 representa un crecimiento del 7,1 por ciento, en términos reales.

He dicho.

El señor **PARETO** (Presidente).- Cerrado el debate.

Queda pendiente la votación.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre el proyecto en los siguientes términos:

El señor **PARETO** (Presidente).- En votación general el proyecto de ley de Presupuestos del sector público para 2002.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 78 votos; por la negativa, 5 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor **PARETO** (Presidente).- Aprobado en general.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Acuña, Aguiló, Alvarado, Álvarez-Salamanca, Allende (doña Isabel), Arratia, Ascencio, Ávila, Bartolucci, Rozas (doña María), Bustos, Caraball (doña Eliana), Cardemil, Ceroni, Coloma, Cornejo (don Aldo), Cornejo (don Patricio), Correa, Díaz, Elgueta, Encina, Espina, Galilea (don José Antonio), García (don René Manuel), García (don José), García-Huidobro, Girardi, Gutiérrez, Guzmán (doña Pía), Hales, Hernández, Huenchumilla, Jaramillo, Jarpa, Jeame Barrueto, Krauss, Leal, León, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Longton, Lorenzini, Luksic, Martínez (don Gutenberg), Mesías, Monge, Montes, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana),

Navarro, Núñez, Ojeda, Olivares, Ortiz, Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Pareto, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pollarolo (doña Fanny), Recondo, Reyes, Riveros, Rocha, Saa (doña María Antonieta), Salas, Sánchez, Seguel, Soto (doña Laura), Tuma, Urrutia, Valenzuela, Vargas, Velasco, Villouta, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Cristi (doña María Angélica), Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prokurica y Vilches.

-Se abstuvieron los diputados señores:
Dittborn e Ibáñez.

El señor **PARETO** (Presidente).- Se deja constancia de que el artículo 3º reunió el quórum constitucional requerido.

Si le parece a la Sala, se dará por aprobado en particular dicho artículo con la misma votación.

Aprobado.

Si le parece a la Sala, se aprobará el resto del articulado con excepción de los artículos 1º y 2º, que contienen las cifras, y del artículo 10, que fue objeto de una indicación.

Aprobado.

La discusión y votación en particular se efectuará en la sesión de la tarde, la que, si le parece a la Sala, comenzará a las 15.30 horas.

Acordado.

-o-

-El señor Vicepresidente da la bienvenida a una delegación de parlamentarios del Congreso de Guatemala, presidida por el diputado señor Carlos Wholers, primer se-

cretario de la Mesa directiva, a quien acompañan los diputados señores Pablo Duarte y Víctor Ramírez-Hernández, el director de programas internacionales, señor Carlos Escobedo, y la jefa de informática, señora Clara Alvarado.

ANTICIPOS DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL. Primer trámite constitucional. (Votación).

El señor **PARETO** (Presidente).- De acuerdo con lo resuelto por la Sala, corresponde votar en general el proyecto que permite efectuar anticipos del Fondo Común Municipal en los casos que indica, y autoriza la condonación de las deudas que señala.

En votación general el proyecto, con excepción de los artículos 2º, 6º, 7º y 8º, que tienen carácter orgánico constitucional.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 81 votos; por la negativa, 2 votos. No hubo abstenciones.

El señor **PARETO** (Presidente).- Aprobado en general el proyecto, con las excepciones indicadas.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Acuña, Aguiló, Alvarado, Álvarez-Salamanca, Allende (doña Isabel), Arratia, Ascencio, Bartolucci, Rozas (doña María), Bustos, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Coloma, Cornejo (don Aldo), Cornejo (don Patricio), Correa, Cristi (doña María Angélica), Díaz, Elgueta, Encina, Espina, Galilea (don José Antonio), García (don René Manuel), García (don José), González (doña Rosa), Gutiérrez, Guzmán (doña Pía), Hales, Hernández, Huenchumilla, Ibáñez, Jaramillo, Jarpa, Jeame Barrueto, Krauss, León, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Longton, Lorenzini, Luksic, Martínez (don Gutenberg), Mesías, Monge, Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz

(doña Adriana), Navarro, Núñez, Ojeda, Olivares, Ortiz, Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Pareto, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Pollarolo (doña Fanny), Prokurica, Recondo, Reyes, Riveros, Rocha, Saa (doña María Antonieta), Salas, Sánchez, Seguel, Soto (doña Laura), Tuma, Ulloa, Valenzuela, Vargas, Velasco, Vilches, Villouta, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Dittborn y Masferrer.

El señor **PARETO** (Presidente).- En votación los artículos 2º, 6º, 7º y 8º, para cuya aprobación se requiere el voto afirmativo de 69 señores diputados.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 75 votos; por la negativa, 1 voto. No hubo abstenciones.

El señor **PARETO** (Presidente).- **Aprobados.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Acuña, Aguiló, Alvarado, Álvarez-Salamanca, Allende (doña Isabel), Arratia, Ascencio, Bartolucci, Bustos, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Coloma, Cornejo (don Patricio), Correa, Díaz, Elgueta, Encina, Espina, Galilea (don José Antonio), García -

(don René Manuel), García (don José), García-Huidobro, Girardi, González (doña Rosa), Gutiérrez, Guzmán (doña Pía), Hales, Hernández, Huenchumilla, Ibáñez, Jaramillo, Jarpa, Jeame Barrueto, Krauss, Leal, León, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Longton, Lorenzini, Luksic, Mesías, Monge, Montes, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Navarro, Núñez, Ojeda, Olivares, Ortiz, Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Pareto, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prokurica, Recondo, Reyes, Riveros, Rocha, Salas, Sánchez, Seguel, Soto (doña Laura), Tuma, Ulloa, Valenzuela, Vargas, Vilches, Villouta, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

-Votó por la negativa el diputado señor Dittborn.

El señor **PARETO** (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará en particular el proyecto, con las modificaciones de Hacienda, dejando constancia de que se han reunido los quórum requeridos.

Aprobado.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.33 horas.

JORGE VERDUGO NARANJO,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

VII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. Oficio de S.E. el Presidente de la República.**

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 71 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, respecto del proyecto de ley que permite efectuar anticipos del Fondo Común Municipal en casos que indica y autoriza la condonación de deudas que señala. (Boletín N° 2814-06).

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “discusión inmediata” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): RICARDO LAGOS ESCOBAR, Presidente de la República; ÁLVARO GARCÍA HURTADO, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

2. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de vuestra Excelencia que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que deroga la ley N° 18.026, que establece como feriado el Día de la Unidad Nacional. (Boletín N° 2384-06).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 71 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto de ley antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): RICARDO LAGOS ESCOBAR, Presidente de la República; ÁLVARO GARCÍA HURTADO, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

3. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de vuestra Excelencia que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley, iniciado en moción de los diputados señores Juan Bustos, Carlos Montes y Juan Pablo Letelier que modifica la ley N° 17.798, sobre Control de Armas, estableciendo mayores exigencias para inscribir un arma, prohibiendo el porte de las mismas y realiza otras modificaciones. (Boletín N° 2219-02).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 71 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto de ley antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): RICARDO LAGOS ESCOBAR, Presidente de la República; ÁLVARO GARCÍA HURTADO, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

4. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de vuestra Excelencia que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley sobre los derechos y deberes de las personas en salud. (Boletín N° 2727-11).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 71 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto de ley antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): RICARDO LAGOS ESCOBAR, Presidente de la República; ÁLVARO GARCÍA HURTADO, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

5. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de vuestra Excelencia que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley, iniciado en moción de los senadores señores Juan Hamilton, Sergio Páez, Mariano Ruiz-Esquide y Andrés Zaldívar sobre la investigación científica en el ser humano, su genoma, y que prohíbe la clonación humana. (Boletín N° 1993-11) (S).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 71 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto de ley antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): RICARDO LAGOS ESCOBAR, Presidente de la República; ÁLVARO GARCÍA HURTADO, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

6. Oficio del Senado.

“Valparaíso, 31 de octubre de 2001.

Tengo a honra comunicar a vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa honorable Cámara, el proyecto de ley que modifica el arancel tipo básico consolidado de nuestro país ante la Organización Mundial de Comercio para ciertas partidas relacionadas con el azúcar, correspondiente al boletín N° 2788-01.

Lo que comunico a vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 3548, de 10 de octubre de 2001.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a vuestra Excelencia,

(Fdo.): ANDRÉS ZALDÍVAR LARRAÍN, Presidente del Senado; CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, Secretario del Senado”.

7. Informe de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, recaído en el proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para 2002. (boletín N° 2796-05)

“Honorable Cámara de diputados:

La Comisión Especial Mixta encargada de estudiar el proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2002, tiene el honor de informaros respecto de esta iniciativa legal. El referido proyecto -conforme a las normas constitucionales- fue iniciado en Mensaje de S. E. el Presidente de la República.

A las sesiones en que vuestra Comisión estudió dicha iniciativa de ley concurrieron, además de los miembros de ella, los honorables senadores señores Marco Cariola, Jaime Gazmuri, Antonio Horvath, Rafael Moreno, Ricardo Núñez, Augusto Parra, Mariano Ruiz-Esquide, Rodolfo Stange, José Antonio Viera-Gallo y Andrés Zaldívar, y los honorables diputados señoras Rosa González y Antonella Sciaraffia, y señores Mario Bertolino, Carlos Ignacio Kuschel, Pablo Longueira, Iván Mesías, Carlos Recondo, Eugenio Tuma, Salvador Urrutia, Sergio Velasco y Carlos Vilches.

Asistieron, especialmente invitados, a sus sesiones, el ministro de Hacienda, don Nicolás Eyzaguirre; la subsecretaria de Hacienda, doña María Eugenia Wagner; el director de Presupuestos, don Mario Marcel; el subdirector de Presupuestos, don Sergio Granados; los abogados del Sector Jurídico-Legislativo de la Dirección de Presupuestos, señores Eduardo Azócar y Marcelo Cerna y los jefes de Sector de la misma Dirección, señoras Jacqueline Canales, Susana González y Verónica Lara, y señores José Pisero, Rodrigo Cuadra, Claudio Martínez, Juan Carlos Manosalva, José Espinoza, Mario Bórquez y Hugo Zúñiga, y la economista de Libertad y Desarrollo, doña Rossana Costa.

Como es de conocimiento de la honorable Cámara de Diputados, el estudio del proyecto de ley de Presupuestos para el Sector Público se realiza por una Comisión Especial Mixta, integrada por honorables senadores y diputados.

Esta Comisión Especial Mixta, a su vez, designa Subcomisiones, para el estudio de las diferentes Partidas. En esta oportunidad, se constituyeron cinco Subcomisiones, cada una de las cuales ha emitido un informe relativo a las Partidas de su respectiva competencia. Estos informes van dirigidos a la Comisión Especial Mixta y en ellos se especifican los acuerdos adoptados respecto de cada Partida; las constancias que se haya acordado dejar; las modificaciones introducidas -cuando haya sido el caso-, y sus fundamentos.

Vuestra Comisión sólo consignará en este informe los acuerdos adoptados por ella -con sus pertinentes votaciones- y las constancias que se hubieren solicitado. No obstante, cuando ello sea posible, como Anexos a este informe, se dejará testimonio de los principales aspectos del debate producido en el seno de la Comisión Especial.

Asimismo, este informe contiene una relación de los acuerdos adoptados respecto del articulado del proyecto, el que no es estudiado por las Subcomisiones.

En lo que dice relación con las Partidas, consigna las modificaciones que se les han introducido.

En lo relativo al debate habido en las Subcomisiones, a las indicaciones allí presentadas, a las constancias que en ellas se haya acordado dejar, etcétera, es necesario remitirse a los informes de dichas Subcomisiones, que constituyen parte integrante del presente informe.

Sin perjuicio de lo anterior, en aquellos casos en que la Comisión Especial Mixta introdujo modificaciones a las proposiciones de las Subcomisiones, también se deja constancia en este informe de los cambios efectuados.

Se deja testimonio de que se adjuntan como principales anexos de este informe -y, en consecuencia, formando parte integrante de él- textos, debidamente certificados, de los folletos de todas las Partidas -en ejemplar único- en los que se han introducido las modificaciones aprobadas por vuestra Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

PRIMERA SESIÓN

Con fecha 11 de septiembre 2001, se llevó a cabo la primera sesión de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la que quedó integrada, conforme a lo decidido por el honorable Senado y por la honorable Cámara de Diputados, por los siguientes parlamentarios: honorables senadores señora Evelyn Matthei Fornet y señores Sergio Bitar Chacra, Edgardo Boeninger Kausel, Carlos Cantero Ojeda, Fernando Cordero Rusque, Sergio Díez Urzúa, Alejandro Foxley Rioseco, Jorge Lavandero Illanes, Carlos Ominami Pascual, Sergio Páez Verdugo, Francisco Prat Alemparte, Hosaín Sabag Castillo y Beltrán Urenda Zegers; y honorables diputados señora Marina Prochelle Aguilar y señores Claudio Alvarado Andrade, Rodrigo Álvarez Zenteno, Julio Dittborn Cordua, Pablo Galilea Carrillo, José García Ruminot, Tomás Jocelyn-Holt Letelier, Pablo Lorenzini Basso, Carlos Montes Cisternas, José Miguel Ortiz Novoa, Andrés Palma Irrázaval, Exequiel Silva Ortiz y Eugenio Tuma Zedan.

La Comisión Especial Mixta procedió a constituirse, eligiendo por unanimidad, como su Presidente al honorable senador señor Alejandro Foxley Rioseco.

Además, la Comisión acordó: 1) que se constituyeran las Subcomisiones en la sesión siguiente, que se celebraría el 3 de octubre; y 2) que las indicaciones al proyecto de presupuestos se podrían formular hasta el comienzo del estudio de la respectiva partida.

Se acordó, asimismo, que el funcionamiento de la Comisión Especial Mixta y de las Subcomisiones se rigiera por el Reglamento del Senado, excepto el reemplazo de los honorables diputados, el que se realizará conforme a las normas del Reglamento de la honorable Cámara de Diputados.

Finalmente, se dejó constancia de que, en esa fecha, el honorable diputado señor Eugenio Tuma Zedan fue reemplazado de forma permanente en esta Comisión Especial Mixta por el honorable diputado señor Enrique Jaramillo Becker.

SEGUNDA SESIÓN

En la segunda sesión, celebrada el día 3 de octubre de 2001, se procedió a escuchar la exposición del ministro de Hacienda, don Nicolás Eyzaguirre, sobre el estado de la Hacienda Pública. A continuación, se realizó un extenso debate sobre la misma por los señores parlamentarios asistentes a esta sesión. Esta exposición y posterior debate se incluyen como Anexo A del presente informe.

En seguida, vuestra Comisión Especial Mixta puso en votación y aprobó la constitución y presidencias de las cinco Subcomisiones que se pasan a detallar.

PRIMERA SUBCOMISIÓN: Quedó integrada por los honorables senadores señores Edgardo Boeninger y Carlos Cantero y los honorables diputados señores Pablo Galilea, Tomás

Jocelyn-Holt y Andrés Palma. Se eligió como su Presidente al honorable senador señor Francisco Prat.

Esta Subcomisión procedió a estudiar las partidas de Tesoro Público, y de los Ministerios de Economía, de Hacienda y de Planificación y Cooperación.

SEGUNDA SUBCOMISIÓN: Quedó integrada por los honorables senadores señores Fernando Cordero y Hosain Sabag y los honorables diputados señores José García y Exequiel Silva. Se eligió como su Presidente al honorable senador señor Sergio Bitar.

Esta Subcomisión analizó los presupuestos asignados a la Presidencia de la República, Contraloría General de la República y los Ministerios de Defensa Nacional, Secretaría General de la Presidencia y Secretaría General de Gobierno.

TERCERA SUBCOMISIÓN: Quedó integrada por los honorables senadores señora Evelyn Matthei y señores Beltrán Urenda y Jorge Lavandero y el honorable diputado señor Julio Dittborn. Se eligió como su Presidente al honorable diputado señor José Miguel Ortiz.

Esta Subcomisión estuvo encargada del estudio de las Partidas del Poder Judicial, el Ministerio Público y los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Trabajo y Previsión Social y de Salud.

CUARTA SUBCOMISIÓN: Quedó integrada por los honorables senadores señores Carlos Ominami y Hosain Sabag y los honorables diputados señores Rodrigo Álvarez y Carlos Montes. Se eligió como su Presidente al honorable senador señor Sergio Díez.

La Subcomisión estudió las Partidas del Congreso Nacional y de los Ministerios del Interior, de Educación, de Vivienda y Urbanismo y de Bienes Nacionales.

QUINTA SUBCOMISIÓN: Quedó integrada por los honorables diputados señora Marina Prochelle y señores Claudio Alvarado, Enrique Jaramillo y Pablo Lorenzini. Se eligió como su Presidente al honorable senador señor Sergio Páez.

La Subcomisión se abocó al estudio de las Partidas destinadas a los Ministerios de Minería y Energía, de Agricultura, el Obras Públicas y de Transportes y Telecomunicaciones.

Con posterioridad a esta sesión, el día 10 de octubre, se hizo llegar a la Secretaría de vuestra Comisión, el cambio permanente del honorable senador señor Jorge Lavandero Illanes por el honorable senador señor Jorge Pizarro Soto.

TERCERA Y CUARTA SESIONES

En la tercera y cuarta sesiones celebradas los días 30 y 31 de octubre de 2001, vuestra Comisión Especial Mixta despachó todas las Partidas presupuestarias y el articulado del proyecto.

En primer lugar, se consideraron por vuestra Comisión Especial Mixta las partidas que no tuvieron modificaciones ni fueron objeto de indicaciones, siendo aprobadas en los mismos términos que las Subcomisiones; tales son:

-Partida 03. Poder Judicial.

-Partida 04. Contraloría General de la República.

-Partida 14. Ministerio de Bienes Nacionales.

-Partida 23. Ministerio Público.

-La honorable senadora señora Evelyn Matthei se abstuvo en la votación de la Partida 03 Poder Judicial.

Seguidamente, vuestra Comisión analizó y votó el resto de las Partidas Presupuestarias, como consta a continuación:

**PARTIDA 01
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Esta partida fue informada por la Segunda Subcomisión, aprobándola en los mismos términos en que fuera presentada por el Ejecutivo.

Los honorables diputados señores Dittborn y García, don José formularon indicación a esta partida del siguiente tenor:

Capítulo 01 programa 01: Presidencia de la República

Para reemplazar la glosa 02 por la siguiente:

“02 \$ 3.076.973 miles que se podrán gastar discrecionalmente en los fines del servicio, y de su aplicación se rendirá cuenta detallada y reservada al Contralor General de la República.”.

Esta indicación fue declarada inadmisibles por el señor Presidente de la Comisión especial Mixta.

-En consecuencia, vuestra Comisión aprobó esta partida en iguales términos que la Subcomisión.

**PARTIDA 02
CONGRESO NACIONAL**

Esta partida fue discutida solamente por vuestra Comisión Especial Mixta de Presupuesto. Los honorables senadores señores Bitar y Sabag y los honorables diputados señores Jaramillo y Ortiz, formularon la siguiente indicación:

A la Partida 02, Congreso Nacional, Capítulo 01, Programa 01, Senado:

Agregar una glosa “01” en el subtítulo 22, “Bienes y Servicios de Consumo”, del siguiente tenor:

“Incluye recursos para la contratación de estudios destinados a crear y organizar la Oficina de Análisis Presupuestario del Congreso Nacional”.

En relación con esta indicación, el Ejecutivo manifestó que no tenía inconvenientes en ella.

-Puesta en votación, fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes.

-Luego, La Comisión Especial Mixta aprobó, por unanimidad, esta partida, con la enmienda antes señalada.

**PARTIDA 05
MINISTERIO DEL INTERIOR**

Esta partida fue informada por la Cuarta Subcomisión, y fue aprobada con las siguientes enmiendas.

**Capítulo 01, Secretaría y Administración General
Programa 01**

- 1) En el Subtítulo 09, Aporte Fiscal, sustituir la cantidad de “52.195.309” por “51.751.979”.
- 2) En el Subtítulo 09, ítem 91, Libre, reemplazar la cifra “52.195.309” por “51.751.979”.

- 3) En el Subtítulo 25, ítem 33, suprimir la asignación 050, “Prevención de Riesgo Sísmico” con \$ “443.330” miles y la glosa 14, asociada a éste.
- 4) La glosa N° 15 asociada al Subtítulo 25, ítem 33, asignación 391, pasa a ser N° 14.
- 5) En el Subtítulo 33, ítem 87, asignación 001, “A Entidades y Organismos del Sector Público”, en la columna “Glosa N°” incorporar “07”.

Capítulo 05, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

Programa 03: Programas de Desarrollo Local

- 1) En la glosa 03, inciso primero, sustituir la expresión “en el Programa Chile Barrio” por “en este programa”.
- 2) En la glosa 04, inciso segundo, sustituir “40%”, la segunda vez que aparece, por “35%”; y en el inciso tercero, reemplazar “20%” por “25%”.

-0-

Los honorables diputados Dittborn y García, don José, formularon las siguientes indicaciones:

Capítulo 01 Programa 01: Secretaría y Administración General

Para reemplazar la glosa 03, letra b) por la siguiente:

“b) La suma de \$664.090 miles se podrá gastar discrecionalmente en los fines del Servicio, y de su aplicación se rendirá cuenta detallada y reservada al Contralor General de la República.”.

Capítulo 02 Programa 01: Servicio de Gobierno Interior

Para reemplazar la glosa 03, letra b) por la siguiente:

“b) La suma de \$90.215 miles se podrán gastar discrecionalmente en los fines del Servicio, y de su aplicación se rendirá cuenta detallada y reservada al Contralor General de la República.”.

Gobiernos regionales

En la glosa 03

- a) Para eliminar su letra c).
- b) En la letra f), para eliminar la frase “o equipamiento computacional”.
-Estas indicaciones fueron declaradas inadmisibles por el Presidente de la Comisión Especial Mixta.

Capítulo 05 Programa 01: Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

Para modificar la glosa 09 en los siguientes términos:

Agregar en el primer inciso, a continuación del punto aparte que pasa a ser punto seguido, la siguiente frase: “Dichos estudios y programas se contratarán previo concurso público, debiendo la Subsecretaría de Desarrollo Regional informar sobre los estudios realizados, las instituciones encargadas de ellos y los montos pagados a las Comisiones de Gobierno de la Cámara de Diputados y del Senado”.

-Puesta en votación esta indicación, fue rechazada por 13 votos contra 8.

Capítulo 04 programa 01: Oficina Nacional de Emergencia

a) Para eliminar en la glosa 04 la expresión: “pudiendo efectuarse cualquier tipo de gasto.” y reemplazar la coma que lo antecede por un punto final.

-Puesta en votación esta indicación, fue aprobada, por unanimidad, con la siguiente nueva redacción:

“Con estos fondos se podrá efectuar cualquier tipo de gastos para atender situaciones de emergencia”.

Por su parte, los honorables diputados señores Jaramillo y Tuma, formularon la siguiente indicación:

Capítulo 05, programa 01, para agregar una nueva glosa que llevará el número 19 en el subtítulo 33 ítem 86 “Aportes a Organismo del Sector Público” del siguiente tenor:

“Todas las inversiones en infraestructura que se efectúen con recursos de los Fondos de Desarrollo Regional, deberán previamente contar con la aprobación de los respectivos Gobiernos Regionales”.

-Esta indicación fue declarada inadmisibles por el Presidente de la Comisión.

Además, el honorable diputado señor José García pidió votar separadamente la letra c) de la glosa 03, Gobiernos Regionales, Clasificación Económica, que señala que los recursos consignados en los Programas de Inversión Regional de los Gobiernos Regionales no podrán invertirse en instrumentos financieros de cualquier naturaleza, públicos o privados, o efectuar depósitos a plazo.

-La Comisión Mixta mantuvo la letra c) referida, por doce votos contra seis.

-A continuación, vuestra Comisión Especial Mixta aprobó esta partida con las modificaciones señaladas.

**PARTIDA 06
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Esta partida fue informada por la Tercera Subcomisión, la que le dio su aprobación con las modificaciones que a continuación se detallan:

**CAPÍTULO SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
PROGRAMA 01**

En la letra b) de la glosa 03 del Subtítulo 22, “Bienes y Servicios de Consumo”, sustituir la palabra “global” por “desagregada”.

**CAPÍTULO DIRECCIÓN DE FRONTERAS Y LÍMITES DEL ESTADO
PROGRAMA 01**

Rebajar el Subtítulo 21, “Gastos en Personal”, de \$ 675.301.000 a \$ 507.664.000.

Rechazar los Subtítulos 22 y la glosa 03, 25, con excepción del ítem 31, asignación 001, “Salas Cunas y/o Jardines Infantiles”, 31 y 90. (4 x 1)

**CAPÍTULO INSTITUTO ANTÁRTICO CHILENO
PROGRAMA 01**

Rebajar el Subtítulo 21, “Gastos en Personal”, de \$ 439.229.000 a \$ 343.051.000.

Rechazar los Subtítulos 22 y la glosa 03, 25 y las glosas 04 y 05, con excepción del ítem 31, asignación 001, “Salas Cunas y/o Jardines Infantiles”, 31 y 90.

-0-

El Ejecutivo presentó esta indicación para reponer los textos del mensaje y, especialmente, las cantidades que se habían rebajado en la Subcomisión:

Capítulo 01 Secretaría y Administración General y Servicio Exterior Programa 01:

Glosa 03

En su letra b) sustituir la palabra “desagregada” por “global”.

Capítulo 03 Dirección de Fronteras y Límites del Estado, Programa 01:

Sustituir los gastos por los siguientes, manteniéndose la asociación y texto de las glosas originales:

			Miles de \$
		GASTOS	1.156.031
21		GASTOS EN PERSONAL	675.301
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	204.929
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	269.646
	31	Transferencias al Sector Privado	1.586
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	1.586
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas	268.060
	045	Programas Especiales de Fronteras y Límites	268.060
	31	INVERSIÓN REAL	5.155
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento	2.062
	56	Inversión en Informática	3.093
	90	SALDO FINAL DE CAJA	1.000

Capítulo 04 Instituto Antártico Chileno, Programa 01:

Sustituir los Gastos por los siguientes, manteniéndose la asociación y texto de las glosas originales.

			Miles de \$
		GASTOS	1.824.174
21		GASTOS EN PERSONAL	439.229
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	132.307
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	940.331
	31	Transferencias al Sector Privado	2.182
		001 Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	2.182
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas	938.149
		041 Consejo de Política Antártica	850.635
		042 Programas de Investigación	34.675
		043 Operación Nuevas Bases	52.839
31		INVERSIÓN REAL	309.307
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento	22.483
	52	Terrenos y Edificios	211.355
	53	Estudios para Inversiones	67.015
	56	Inversión en Informática	8.454
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	2.000
90		SALDO FINAL DE CAJA	1.000

-Puesta en votación la indicación del Ejecutivo, fue aprobada, con la abstención de los honorables senadores señora Matthei y señores Martínez Bush y Urenda y del honorable diputado señor Dittborn.

Los honorables diputados señores Dittborn y García, don José, formularon las siguientes indicaciones:

Capítulo 01 Programa 01:

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior

Para sustituir en la glosa 03, su letra b), por la siguiente:

“b) Incluye \$235.000 miles y US\$ 3,2 miles que se podrán gastar discrecionalmente en los fines del Servicio, y de su aplicación se rendirá cuenta detallada y reservada al Contralor General de la República”.

Capítulo 03 Programa 01:

Dirección de Fronteras y Límites del Estado

Para sustituir en la glosa 03, su letra b), por la siguiente:

“b) Incluye \$90.306 miles que se podrán gastar discrecionalmente en los fines del Servicio, y de su aplicación se rendirá cuenta detallada y reservada al Contralor General de la República”.

-Estas indicaciones fueron declaradas inadmisibles por el Presidente de la Comisión.

-En consecuencia, por haberse aprobado la indicación que reponía los textos originales y, especialmente, los fondos rebajados en la Subcomisión, vuestra Comisión Especial Mixta dio

por aprobada la partida en los mismos términos propuestos por el Mensaje de S. E. el Presidente de la República.

PARTIDA 07
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN

Esta partida fue informada por la Primera Subcomisión, aprobándola en los mismos términos en que fuera presentada por el Ejecutivo.

A continuación el Ejecutivo presentó las siguientes indicaciones:

Capítulo 06 Corporación de Fomento de la Producción, Programa 01 Fomento Productivo,

En la Glosa 14:

Sustituir el párrafo final por lo siguiente:

“Asimismo, con cargo a esta asignación se podrá transferir recursos a la Fundación Chile destinados a la creación de empresas en regiones distintas a la Metropolitana de Santiago, como también a inversiones en empresas en áreas de alta tecnología en cualquier región del país. La participación directa o indirecta de la Fundación en dichas empresas no podrá ser superior al 50% del capital social”.

-A petición parlamentaria, que pidió división de la votación respecto del párrafo final que se sustituye en la glosa 14, la Comisión Mixta aprobó, primeramente, por unanimidad, el texto sustituido, sin el porcentaje de “50%”. En seguida, aprobó el mismo porcentaje de “50%” contenido en la indicación del Ejecutivo, por 11 votos contra 7.

Capítulo 06 Corporación de Fomento de la Producción, Programa 01 Fomento Productivo:

Subtítulo 25:

En el ítem 32.005 Sercotec, sustituir la cantidad de “4.974.942” por “6.174.942”.

Subtítulo 32:

En el ítem 80.005 Inversión Mercado de Capitales, sustituir la cantidad de “474.718.029” por “473.518.029”.

Capítulo 16 Servicio de Cooperación Técnica, Programa 01:

Subtítulo 06:

En el ítem 62.004 Corporación de Fomento de la Producción, sustituir la cantidad de “4.974.942” por “6.174.942”.

Subtítulo 25:

En el ítem 31.142 Programa de Fomento de la Microempresa, sustituir la cantidad de “1.700.107” por “2.900.107”.

Como consecuencia de esta indicación, se entienden modificados los rubros superiores de agregación.

-Puesta en votación esta indicación, se aprobó de manera unánime.

En seguida, los honorables diputados Dittborn y García, don José, presentaron las siguientes indicaciones:

- 1) Capítulo 01 Programa 08: Secretaría y Administración General: Programa de Desarrollo e Innovación Tecnológica

Para sustituir la Glosa 02 por la siguiente:

“Incluye \$ 147.496 miles para gastos de operación y personal”

- 2) Capítulo 06 Programa 01: Corporación de Fomento de la Producción.

Para sustituir la expresión “50%” por “49%” en su glosa 14.

-La primera indicación fue retirada por sus autores y la segunda, puesta en votación, fue rechazada por 11 votos en contra y 7 a favor, ello como consecuencia de la votación anterior relativa a la glosa 14.

El honorable diputado señor Recondo formuló la siguiente indicación:

A la Partida 07 Ministerio de Economía. Servicio Nacional de Turismo.

Para insertar una glosa 05 en el subtítulo 25, ítem 31.131, del siguiente tenor:

“Al menos un 50% de estos recursos constituirán un fondo al cual podrán postular las corporaciones creadas por la ley N° 19.255”.

-Esta fue declarada inadmisibles por el Presidente de la Comisión.

Los honorables senadores señores Bitar, Boeninger y Sabag, a su vez, formularon la siguiente indicación:

A la Partida 07, Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción;

Capítulo 07, Programa 01, Instituto Nacional de Estadísticas.

En la Glosa 04 incorporar, como inciso segundo, lo siguiente:

“Incluye \$266.100 miles destinados al proyecto de Registro de Chilenos en el Exterior, el cual se realizará simultáneamente con el Censo de Población, conjuntamente con la Dirección para la Comunidad de Chilenos en el Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

-La indicación fue retirada por sus autores.

-A continuación, la Comisión Especial Mixta aprobó esta Partida, con las modificaciones antes señaladas.

PARTIDA 08 MINISTERIO DE HACIENDA

Esta partida fue informada por la Primera Subcomisión, aprobándola en los mismos términos en que fuera presentada por el Ejecutivo, con excepción del ítem 08-08-01-25-31.170 Cuerpo de Bomberos, que fue entregado para decisión de la Comisión Mixta.

-Fue aprobado por la Comisión Mixta, unánimemente, en los mismos términos propuestos por el Ejecutivo en el Mensaje.

Se formularon las siguientes indicaciones por el Ejecutivo:

Capítulo 04 Servicio Nacional de Aduanas, Programa 01:

En la glosa 02 a), agregar a continuación del punto final, que pasa a ser punto seguido: “A la contratación de 17 profesionales y técnicos, no les será exigible el requisito de experiencia en cargos de la planta del Servicio.”.

Capítulo 01 Secretaría y Administración General,**Programa 04: Programa de Coordinación Proyectos de Gestión.**

En su Glosa 02:

Incorporar el siguiente inciso:

“Con cargo a este programa se podrán efectuar transferencias a otros organismos del Sector Público, los que no serán incorporados a los presupuestos de los servicios receptores”.

-Puestas en votación las indicaciones, fueron aprobadas por unanimidad.

A continuación, vuestra Comisión Especial Mixta dio por aprobada la respectiva Partida, con las modificaciones antes señaladas.

**PARTIDA 09
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Esta Partida fue informada por la Cuarta Subcomisión y aprobada con las modificaciones que se señalan a continuación:

I Capítulo 01, Subsecretaría de Educación, Programa 01

- 1) En el Subtítulo 09, Aporte Fiscal, sustituir la cantidad de “162.044.674” por “162.488.004”, y en su Ítem 91, Libre, reemplazar la cantidad de “151.625.791” por “152.069.121”.
- 2) En el Subtítulo 25, Transferencias Corrientes, Ítem 31, incorporar una asignación 188, “Corporación Cultural - Municipalidad de Santiago”, con Glosa N° “27”, nueva, la cantidad de miles de \$ “1.274.369”, y el siguiente texto para dicha glosa:
“27 Incluye \$ 215.547 miles para el funcionamiento de un cuerpo itinerante que desarrolle actividades en comunas distintas a la de Santiago. Mediante un convenio entre el Ministerio de Educación y la Corporación Cultural de la Municipalidad de Santiago, se establecerá el programa de actividades que dicha Corporación ejecutará en las comunas antes mencionadas y también en las regiones diferentes a la Región Metropolitana de Santiago. En el convenio se establecerá la forma en que se entregarán los recursos, teniendo presente, en todo caso, el cumplimiento de lo establecido en esta glosa.”.
- 3) En el Subtítulo 25, Transferencias Corrientes, Ítem 33, asignación 095, Fondo de Desarrollo Artístico y Cultural, reemplazar la cantidad de “4.322.699” por “4.528.899”.
- 4) En el Subtítulo 25, Transferencias Corrientes, Ítem 33, asignación 097, Universidad de Chile, sustituir la cantidad de “3.339.509” por “6.411.889”, y reemplazar el texto de su glosa 15, por el siguiente:
“15 Estos recursos se destinarán a actividades de interés nacional que se determinen en uno o más convenios entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Chile, los que deberán ser suscritos en el primer trimestre del año, como requisito para la entrega de los recursos, y aprobados mediante decreto de dicho Ministerio. A lo menos \$206.200 miles serán destinados a las actividades del programa de medición del riesgo sísmico y a lo menos \$ 1.700.000 miles para financiar las actividades de la Orquesta Sinfónica de Chile, el Ballet Nacional y la Camerata Vocal de la Universidad de Chile. Copia de los convenios será remitida por el Ministerio de Educación a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.”.

- 5) En el Subtítulo 25, Transferencias Corrientes, Ítem 33, asignaciones 148, Proyectos de Mejoramiento Educativo (PME) de Enseñanza Básica, y 383, Programa de Textos Escolares de Educación Básica, agregar al final de sus denominaciones lo siguiente: “y Media”.
- 6) En el Subtítulo 25, Transferencias Corrientes, Ítem 33, suprimir la asignación 410, “Proyectos Culturales de Mediano Plazo”, su cantidad de Miles de \$ “4.109.619”, y su glosa 27.

II Capítulo 30, Educación Superior

En el Subtítulo 25, Transferencias Corrientes, Ítem 33, asignación 200, Becas Educación Superior, modificar su glosa 02 del siguiente modo:

-En la letra a), sustituir la cantidad de “10.655.626” por “11.823.111”.

-En su letra b), reemplazar la cantidad de “6.440.285” por “5.272.800”.

-Sustituir su letra c), por la que sigue:

“c) \$ 1.800.000 miles que se asignarán a estudiantes meritorios o que se matriculen en primer año en carreras técnicas de nivel superior, en: universidades o institutos autónomos o en acreditación y también en universidades o institutos en examinación que opten por la acreditación antes del 31 de enero de 2002, caso en el cual les será plenamente aplicable lo dispuesto en el artículo 82 de la ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, y en los Centros de Formación Técnica autónomos o en acreditación. Para estos efectos se entenderán incorporados al proceso de acreditación los Centros que manifiesten su opción por someterse a la acreditación antes del 31 de enero de 2002, mediante una declaración firmada ante notario por su representante legal. Dicha expresión de voluntad no será revocable. Estas instituciones deberán reunir además todas las condiciones y requisitos que establezca el Reglamento de Becas de Educación Superior.”.

-0-

El Ejecutivo formuló la siguiente indicación:

Capítulo 01 Subsecretaría de Educación Programa 01: Subsecretaría de Educación

Reemplazar el número de la glosa “27” por “05”, intercalando su texto después de la glosa 04, pasando los actuales números de las glosas “05 al 26” a ser “06 al 27; y adecuar la asociación de los nuevos números de glosa a los ítem respectivos.

-Puesta en votación, fue aprobada en forma unánime.

Los honorables diputados Dittborn y García, don José, hicieron presentes las siguientes indicaciones:

Al Capítulo 01 Programa 01: Subsecretaría de Educación.

- a) Para sustituir la denominación del Ítem 25.33.097, de “Universidad de Chile” a “Universidades Chilenas”.
 - b) Para reemplazar, en la Glosa 15, la expresión “la Universidad de Chile” por “las Universidades Chilenas” la primera vez que aparece.
 - c) Para insertar en la Glosa 15, un inciso nuevo del siguiente tenor:
“Los convenios a que se refiere el inciso anterior serán asignados mediante concurso público entre las mencionadas universidades”.
- Esta fue declarada inadmisibles por el Presidente de la Subcomisión.

Al Capítulo 30 Programa 01: Educación Superior

Para modificar la Glosa 02 en el siguiente sentido:

En la letra a), sustituir la frase “referidas en el artículo 1° del D.F.L. (Ed.) N° 4 de 1981,” por la palabra “superior”.

En la letra b), sustituir la frase “referidas en el artículo 1° del D.F.L. (Ed.) N° 4 de 1981 o en instituciones de educación superior privadas que hayan alcanzado la plena autonomía”, por la palabra “superior”.

-Puesta en votación, fue rechazada por 7 votos a favor y 10 en contra.

Capítulo 30 Programa 01: Educación Superior

Para modificar la Glosa 02 en el siguiente sentido:

En la letra c), sustituir la frase “universidades o institutos en examinación que opten por la acreditación antes del 31 de enero de 2002, caso en el cual les será plenamente aplicable lo dispuesto en el artículo 82 de la ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza,” por “universidades o institutos en examinación o en acreditación”.

-Puesta en votación esta indicación, fue aprobada en forma unánime.

Por último, a petición del honorable diputado señor José García, se votó separadamente la suma de \$6.411.889 miles, aprobada por la Cuarta Subcomisión en el Capítulo 01, Subsecretaría de Educación, Programa 01, Subtítulo 25, ítem 33, asignación 097 Universidad de Chile. Su Señoría proponía mantener la suma original de \$3.339.509 miles asignada en el Mensaje.

-La Comisión Mixta, por 15 votos contra 2, aprobó mantener la cantidad de \$6.411.889 miles.

En consecuencia, vuestra Comisión Especial Mixta dio por aprobadas la partida respectiva, con las modificaciones antes reseñadas.

**PARTIDA 10
MINISTERIO DE JUSTICIA**

Esta partida fue estudiada por la Tercera Subcomisión y aprobada sin modificaciones.

El Ejecutivo formuló la siguiente indicación, para corregir un error numérico:

Capítulo 04 Gendarmería de Chile, Programa 01:**Glosa 05:**

En su letra b) agregar “miles”, a continuación de la cifra.

-Puesta en votación, fue aprobada en forma unánime.

-Vuestra Comisión Especial Mixta aprobó la Partida en estudio, con la modificación antes señalada.

**PARTIDA 11
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Esta partida la conoció y despachó la Segunda Subcomisión, con las modificaciones que se indican a continuación:

Capítulo 26, Dirección General de Aeronáutica Civil, Programa 01**Moneda Nacional****Miles de \$****INGRESOS:**

Sustituir la cantidad de “49.388.317” por “45.634.389”.

En el Subtítulo 01 Ingresos de Operación, sustituir la cantidad de “58.730.757” por “56.230.757”.

En el Subtítulo 07 Otros Ingresos, sustituir la cantidad de “-12.742.785” por “-11.947.865” y en su ítem 72 Operaciones de Cambio, sustituir “-13.600.000” por “-12.805.080”.

En el Subtítulo 11 Saldo Inicial de Caja, sustituir la cantidad de “2.548.848” por “500.000”.

GASTOS:

Sustituir la cantidad de “49.388.317” por “45.634.389”.

En el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, sustituir la cantidad de “9.205.071” por “8.584.531”.

En el Subtítulo 24 Prestaciones Previsionales, sustituir la cantidad de “95.290” por “35.290” e igualmente en su ítem 30.

En el Subtítulo 25 Transferencias Corrientes, sustituir la cantidad de “3.011.448” por “722.600”, en su ítem 31 Transferencias al Sector Privado, sustituir “702.600” por “462.600” y en la asignación 007 Bienestar Social, sustituir “577.500” por “337.500”.

En el ítem 34 Transferencias al Fisco, sustituir la cantidad de “2.108.848” por “60.000” y suprimir la asignación “004 Otros Integros 2.048.848”.

En el Subtítulo 31 Inversión Real, sustituir la cantidad de “9.319.245” por “8.534.705”.

En el ítem 50 Requisitos de Inversión para Funcionamiento, sustituir la cantidad de “193.176” por la siguiente: “107.368”.

Suprimir el ítem 53 Estudios para Inversiones y el monto correspondiente (229.013).

En el ítem 54 Maquinarias y Equipos directamente Productivos, sustituir la cantidad de “40.313” por “39.101”.

En el ítem 56 Inversión en Informática, sustituir la cantidad de “358.461” por “247.683”.

En el ítem 74 Inversiones no Regionalizables, sustituir la cantidad de “8.498.282” por “8.140.553”.

Moneda Extranjera**Miles de US\$****INGRESOS:**

Sustituir la cantidad de “32.032” por “30.863”.

En el Subtítulo 07 Otros Ingresos, sustituir la cantidad de “20.030” por “18.861” y en su ítem 72 Operaciones de Cambio, sustituir la cantidad de “20.000” por “18.831”.

GASTOS:

Sustituir la cantidad de “32.032” por “30.863”.

En el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, sustituir la cantidad de “8.956” por “8.692”.

En el Subtítulo 31 Inversión Real, sustituir la cantidad de “17.885” por “16.980”.

En su ítem 51 Vehículos, sustituir la cantidad de “590” por “350”.

En su ítem 56, Inversión en Informática, sustituir la cantidad de “748” por “489”.

En el ítem 74 Inversiones no Regionalizables, sustituir la cantidad de “16.129” por “15.723”.

-0-

Los honorables diputados Dittborn y García, don José formularon las siguientes indicaciones:

Capítulo 01**Programa 01: Subsecretaría de Guerra, Conducción Superior**

Para reemplazar su glosa 03 por la siguiente:

“03 Incluye \$277.183 miles y US\$ 251 miles que se podrán gastar discrecionalmente en los fines del Servicio, y de su aplicación se rendirá cuenta detallada y reservada al Contralor General de la República.”.

Capítulo 05**Programa 01: Subsecretaría de Investigaciones**

Para sustituir en la glosa 01, su inciso primero, por el siguiente:

“Incluye \$ 12.000 miles que se podrán gastar discrecionalmente en los fines del Servicio, y de su aplicación se rendirá cuenta detallada y reservada al Contralor General de la República.”.

-Ambas indicaciones fueron declaradas inadmisibles por el Presidente de la Comisión Especial Mixta.

-En consecuencia, vuestra Comisión Mixta dio por aprobada esta Partida, en los mismos términos en que fuera despachada por la Subcomisión.

PARTIDA 12**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

La partida fue analizada por la Quinta Subcomisión, la que la aprobó con la siguiente enmienda:

-En el Capítulo 02, Dirección General de Obras Públicas, Programa 11, Dirección de Planeamiento, reemplazar el inciso segundo de la glosa 04, por los siguientes:

“En el mes de diciembre de 2001, el Ministerio de Obras Públicas comunicará a los Gobiernos Regionales el monto de los recursos disponibles por región para el año 2002, incluyendo las características de los proyectos a financiar; los criterios de elegibilidad que deben reunir, un listado de proyectos ya evaluados que cumplan dichos criterios; los recursos com-

prometidos en proyectos en ejecución y su identificación y los destinados a nuevos servicios y a la ampliación o conservación de los existentes.

A más tardar en el mes de enero de 2002, el Consejo Regional deberá resolver la distribución de los recursos disponibles para proyectos nuevos y su respectiva prioridad, sobre la base de la proposición del intendente. Dicha proposición podrá considerar proyectos distintos a los comunicados por el Ministerio, siempre y cuando cuenten con la evaluación técnica correspondiente y cumplan con los criterios de elegibilidad comunicados.

Los proyectos así definidos por el Gobierno Regional deberán ser comunicados al Ministerio, señalando asimismo la distribución de recursos regionales, comunales o del sector privado comprometidos para participar en el financiamiento conjunto de proyectos que estimare procedente. La inversión de los recursos de este Subtítulo podrá efectuarse directamente por el Ministerio o mediante convenios con las empresas sanitarias o sus concesionarias.”.

El Ejecutivo hizo presente las siguientes indicaciones:

**Capítulo 02 Dirección General de Obras Públicas,
Programa 11 Dirección de Planeamiento:**

En la Glosa 05

Sustituir, en su inciso final, la expresión “artículo 21” por “artículo 22”.

**Capítulo 02 Dirección General de Obras Públicas
Programa 04: Dirección de Vialidad**

Glosas:

En la glosa 04 incorporar, como inciso segundo, lo siguiente:

“Autorízase a la Dirección de Vialidad para, mediante resolución fundada, poner término a los convenios de comodato a que se refiere la ley N° 19.265, requiriendo al efecto la restitución de las maquinarias que a su juicio, y en conjunto, no reúnan las condiciones para su adecuado uso o prestación del servicio que les dio origen. Con igual mecanismo, la Dirección determinará, en su caso, la baja y posterior enajenación de la referida maquinaria.”.

Programa 11: Dirección de Planeamiento:

En el Subtítulo 30 Inversión Sectorial de Asignación Regional, sustituir la cantidad de “13.799.938” por “15.799.938”.

En el Subtítulo 33 Transferencias de Capital sustituir la cantidad de “39.955.374” por “37.955.374” e igualmente en el ítem 85. Aporte al Sector Privado y en su asignación 026 Empresa Metro S.A.

-Puestas en votación, fueron aprobadas en forma unánime.

-En consecuencia, vuestra Comisión Especial Mixta aprobó esta partida, con las modificaciones antes señaladas.

**PARTIDA 13
MINISTERIO DE AGRICULTURA**

La presente partida fue estudiada por la Quinta Subcomisión, aprobándola con las siguientes enmiendas:

Capítulo 03
Instituto De Desarrollo Agropecuario

Programa 01
Instituto de Desarrollo Agropecuario

-En su Glosa 02:

-En la letra a) "Dotación máxima de personal", sustituir "1.197" por "1.261".

-En la letra d) "Convenios con personas naturales" sustituir "1.626.788" por "1.079.705".

Capítulo 05
Corporación Nacional Forestal

Programa 01
Corporación Nacional Forestal

-Agregar la siguiente Glosa al Subtítulo 25, Ítem 33-370, Proyecto Bosque Modelo:
“(04) Incluye: \$ 80.772.- miles para el Proyecto Bosque Modelo Chiloé, y \$ 34.000.- miles para el Proyecto Bosque Modelo Lonquimay.”.

El Ejecutivo formuló la siguiente indicación:

Capítulo 05 Corporación Nacional Forestal, Programa 01
Subtítulo 25

En el ítem 33.370 Proyecto Bosque Modelo, incorporar "04" en la columna "Glosa N°"
Incorporar la siguiente glosa:

"04 Incluye \$ 80.772 miles para el Proyecto Bosque Modelo Chiloé y \$ 34.000 miles para el Proyecto Bosque Modelo Lonquimay".

-Puesta en votación, se aprobó, por unanimidad, esta indicación del Ejecutivo, que ratificó la indicación parlamentaria antes referida aprobada por la Subcomisión.

Los honorables diputados señores Dittborn y García, don José presentaron las siguientes indicaciones:

Capítulo 03
Programa 01: Instituto de Desarrollo Agropecuario

Sustituir la glosa 04 por la siguiente:

"04 Se podrán efectuar convenios con instituciones de educación superior. A más tardar, con fecha 30 de agosto se entregará copia de dichos convenios a las Comisiones de Agricultura de la Cámara de Diputados y del Senado, quedando a disposición de éstas el resultado de los estudios realizados".

-Puesta en votación, se aprobó en forma unánime.

Capítulo 01
Programa 01: Subsecretaría de Agricultura

Para modificar la glosa 10 de la siguiente manera:

Sustituir los números "47.942" y "50.000" por "45.172" y "47.111" respectivamente.

-Esta indicación fue retirada por su autor.

El honorable diputado señor Jaramillo presentó la siguiente indicación:

“En la Partida 13, Capítulo 04 Programa 01, Ministerio de Agricultura, Servicio Agrícola y Ganadero, Subtítulo 25, Ítem 404 “Programa para Recuperación de Suelos Degradados”, redúzcanse de 12.231.871 miles de pesos, a 10.231.871 miles de pesos.

La diferencia de 2.000 millones de pesos, reasígnense a la Partida N° 13 Capítulo, 03, Programa 01 Ministerio de Agricultura, Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario, al Subtítulo 25, Ítem 389 “Programa para la Recuperación de suelos Degradados”, la que pasa de una asignación presupuestaria de 12.669.709 miles de pesos, a 14.669.709 miles de pesos”.

-Esta indicación fue retirada por su autor.

-En consecuencia, vuestra Comisión Especial Mixta dio por aprobada la partida con las enmiendas reseñadas.

PARTIDA 15 MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

La partida fue discutida por la Tercera Subcomisión, aprobándose con las siguientes modificaciones:

Capítulo 03

Programa 01 Subsecretaría de Previsión Social

-En el Subtítulo 07, Otros Ingresos, incorporar el ítem “79 Otros” con \$ “96” miles.

-En el Subtítulo 31, Inversión Real, incorporar el ítem “50 Requisitos de Inversión para Funcionamiento” con \$ “189” miles.

Capítulo 03

Programa 02 Comisión Ergonómica Nacional

-En el Subtítulo 07, Otros Ingresos, incorporar el ítem “79 Otros” con \$ “10” miles.

-En el Subtítulo 31, Inversión Real, suprimir el ítem 99 y la asignación 001, con sus denominaciones y montos.

-En el mismo Subtítulo 31, incorporar el ítem “50 Requisitos de Inversión para Funcionamiento” con \$ “722” miles.

Capítulo 07

Programa 01 Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones

-En Subtítulo 07, Otros Ingresos, incorporar el ítem “71 Fondos de Terceros” con \$ “12.706” miles.

Capítulo 13

Programa 01 Caja de Previsión de la Defensa Nacional

-En el Subtítulo 09, Aporte Fiscal, incorporar el ítem “91 Libre” con \$ “374.763.754” miles.

Capítulo 14

Programa 01 Dirección de Previsión de Carabineros de Chile

-En el Subtítulo 32, Inversión Financiera, incorporar al ítem 81, Préstamos, las asignaciones “001 Médicos” con \$ “4.676.938” miles y “002 Otros Préstamos” con \$ “3.183” miles.

-Esta partida no fue objeto de indicaciones en la Comisión Mixta, despachándose en los mismos términos en que lo hizo la Subcomisión.

PARTIDA 16 MINISTERIO DE SALUD

Esta partida fue analizada por la Tercera Subcomisión, la cual la despachó con las siguientes modificaciones:

-Resumen por Servicios, glosa 02 letra b), reemplazar la segunda oración por lo siguiente: “El desarrollo de este programa se efectuará con el personal de que disponen los Servicios de Salud, incluyendo preferentemente horas de las jornadas de profesionales funcionarios liberados de guardias nocturnas. Miles de \$”.

-Glosa 04 del mismo resumen, incorporar los siguientes párrafos segundo y tercero, nuevos:

“En los informes que elaboren los Servicios y en la evaluación efectuada por el Ministerio, deberá incluirse el nivel de obligaciones devengadas y no pagadas; su origen y justificación y la compatibilidad del gasto efectuado y compromisos asumidos, con los montos de gastos autorizados en el presupuesto y glosas respectivas.

Copia de los informes de los Servicios y de la evaluación efectuada serán remitidas por el Ministerio, en la misma oportunidad antes señalada, a las Comisiones de Salud y de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados.”.

Capítulo 02 Fondo Nacional de Salud Programa 02 Programa de Atención Primaria.

-En la glosa 01 asociada al ítem 32, Transferencias a Organismos del Sector Público, sustituir la cantidad “20.556.984” por “ 20.500.183”.

Programa 03 Programa de Prestaciones Valoradas

-Suprimir la glosa 02 y la referencia a ella en el ítem 32.030

Capítulo 03 Servicios de Salud Programa 01 al 28 y 30

-En el último párrafo de la letra a) de la glosa 02 asociada al Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, reemplazar la expresión “Durante el año 2001” por “Durante el año 2002”.

Programa 04 Servicio de Salud Atacama

-En el Subtítulo 25, Transferencias Corrientes, incorporar el ítem “34 Transferencias al Fisco \$ 1.752 miles”, y la asignación “001 Impuestos \$ 1.752 miles”.

Programa 27 Servicio de Salud Metropolitano Occidente

En la letra a3) de la glosa 02 asociada al Subtítulo 22, Bienes y Servicio de Consumo”, sustituir la cantidad de horas semanales “6.766” por “6.776”.

Los honorables senadores señora Matthei y señores Bitar y Boeninger y los honorables diputados señores García, don José; Montes, Ortiz y Palma, don Andrés formularon la siguiente indicación:

**Capítulo 01 Programa 03
Crea Glosa 01 Subtítulo 31 Ítem 53**

“Incluye \$250.750, para realizar estudios sobre aplicación del modelo de concesiones al sector salud”.

-Puesta en votación, fue aprobada por unanimidad, señalando el Ejecutivo su conformidad con la indicación.

Los honorables diputados señores Jaramillo y Tuma, presentaron la siguiente indicación:

**Partida N° 16, Capítulo 01.
Programa 03 “Inversión Sectorial de Salud”**

Subtítulo 31, ítem 79” Convenios de Programación” agregar una glosa que llevará el N° 1 del siguiente tenor:

“En las inversiones que se efectúen con cargo a estos recursos, será prioridad el cumplimiento de los convenios de programación que ya se encuentren celebrados al 31 de diciembre del 2000, entre el Ministerio de Salud y los respectivos Gobiernos Regionales, los cuales serán satisfechos de manera íntegra”.

-La indicación fue retirada por sus autores. Luego, fue hecha suya por el honorable diputado señor José García, y, en definitiva, fue declarada inadmisibles por el Presidente de la Comisión Mixta.

-Vuestra Comisión Especial Mixta dio su aprobación a esta partida, con las modificaciones indicadas.

**PARTIDA 17
MINISTERIO DE MINERÍA**

La partida fue analizada por la Quinta Subcomisión, la cual la despachó con las enmiendas que se indican a continuación:

**Capítulo 01, Programa 02.
Glosa 01**

-En el número 1 de su letra d), suprimir la palabra inicial “Hasta”.

-En el inciso primero del número 2) de la misma letra, eliminar, a continuación de la palabra “procedimiento”, la frase “y los valores a sustentar” y la coma (,) que la sigue, y sustituir el vocablo “establezcan” por “establezca”.

-Sustituir el inciso segundo del número 2, por la siguiente letra e):

“e) A contar del segundo semestre del año 2002, sobre la base del uso de los recursos señalados en las letras precedentes en el semestre anterior, como también de los desembolsos efectivos del año 2001, los saldos de dichos recursos que se estimen disponibles podrán ser destinados al Fondo de Capital de Riesgo, con reasignaciones hasta por un monto de \$560.000 miles y, en lo que faltare para enterar dicha cantidad, con transferencias del Tesoro Público.”.

-Suprimir su inciso final.

Los honorables diputados señores Dittborn y García, don José, formularon las siguientes indicaciones:

**Capítulo 01 Programa 02: Secretaría y Administración General:
Fomento de la Pequeña y Mediana Minería**

Para Insertar en la glosa 01 el siguiente inciso final.

“Del monto que se transfiera con cargo a este ítem, Enami sólo podrá destinar hasta un 15% a gastos de administración”.

-Esta indicación fue retirada por el honorable diputado señor García, don José, por él y en nombre del honorable diputado señor Dittborn.

**Capítulo 01 Programa 02: Secretaría y Administración General:
Fomento de la Pequeña y Mediana Minería**

Para Insertar en la glosa 01 el siguiente inciso final.

“Los recursos de esta asignación sólo podrán incrementarse mediante autorización expresa otorgada por ley”.

-Puesta en votación fue unánimemente aprobada, con una enmienda que consiste en intercalar después del vocablo “incrementarse”, la frase “por encima de lo indicado en la letra e) anterior.”.

-En consecuencia, vuestra Comisión Especial Mixta procedió a dar por aprobada esta partida, con las anteriores modificaciones.

**PARTIDA 18
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

Esta partida la estudió la Cuarta Subcomisión, que la despachó sin modificaciones.

El Ejecutivo formuló las siguientes indicaciones, a saber:

**Capítulo 01 Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo,
Programa 01:**

En el Subtítulo 09 Aporte Fiscal, sustituir la cantidad de “53.075.007” por “53.257.733” y en su ítem 91 Libre, sustituir la cantidad de “31.524.682” por “31.707.408”

Subtítulo 31:

Incorporar el ítem “96 Programas Concursables” con \$ “182.726” miles y su asignación “006 Buenas Prácticas Urbanas”, con igual monto.

**Capítulo 02 Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización:
Programa 01: Serviu I Región**

En el Subtítulo 09 Aporte Fiscal, sustituir la cantidad de “15.190.115” por “15.138.565” y en su ítem 91 Libre, sustituir la cantidad de “15.187.045” por “15.135.495”

Subtítulo 31:

En el ítem 95.002 Vialidad, sustituir la cantidad de “773.250” por “721.700”.

2) Programa 02: Serviu II Región

En el Subtítulo 09 Aporte Fiscal, sustituir la cantidad de “6.503.346” por “6.647.947” y en su ítem 91 Libre, sustituir la cantidad de “6.497.374” por “6.641.975”.

Subtítulo 31:

En el ítem 95.002 Vialidad, sustituir la cantidad de “927.900” por “721.700”.

En el ítem 96, Programas Concursables, incorporar las siguientes asignaciones:

“004 Rehabilitación Espacios Públicos” con \$ “298.990” miles, y “005 Entorno de Plazas” con \$ “51.811” miles.

3) Programa 03: Serviu III Región

En el Subtítulo 09 Aporte Fiscal, sustituir la cantidad de “5.244.257” por “5.328.891” y en su ítem 91 Libre, sustituir “5.238.874” por “5.323.508”.

Subtítulo 31:

En el ítem 96, Programas Concursables, incorporar la asignación “005 Entorno de Plazas” con \$ “84.634” miles.

4) Programa 05: Serviu V Región

En el Subtítulo 09 Aporte Fiscal, sustituir la cantidad de “27.227.657” por “27.379.564” y en su ítem 91 Libre, sustituir la cantidad de “27.183.461” por “27.335.368”.

Subtítulo 31:

En el ítem 96, Programas Concursables, incorporar las siguientes asignaciones: “004 Rehabilitación Espacios Públicos” con \$ “100.007” miles, y “005 Entorno de Plazas” con \$ “51.900” miles.

5) Programa 06: Serviu VI Región

En el Subtítulo 09 Aporte Fiscal, sustituir la cantidad de “12.611.615” por “12.589.293” y en su ítem 91 Libre, sustituir la cantidad de “12.606.627” por “12.584.305”.

Subtítulo 31:

En el ítem 95.002 Vialidad, sustituir la cantidad de “773.250” por “721.700”

En el ítem 96, Programas Concursables, incorporar la asignación “005 Entorno de Plazas” con \$ “29.228” miles.

6) Programa 08: Serviu VIII Región.

En el Subtítulo 09 Aporte Fiscal, sustituir la cantidad de “35.117.841” por “35.293.178” y en su ítem 91 Libre, sustituir la cantidad de “35.094.171” por “35.269.508”.

Subtítulo 31:

En el ítem 96, Programas Concursables, incorporar las siguientes asignaciones: “004 Rehabilitación Espacios Públicos” con \$ “106.193” miles, y “005 Entorno de Plazas” con \$ “69.144” miles.

7) Programa 09: Serviu IX Región

En el Subtítulo 09 Aporte Fiscal, sustituir la cantidad de “17.238.965” por “17.269.117” y en su ítem 91 Libre, sustituir la cantidad de “17.233.324” por “17.263.476”.

Subtítulo 31:

En el ítem 96, Programas Concursables, incorporar la asignación “005 Entorno de Plazas” con \$ “30.152” miles.

8) Programa 10: Serviu X Región

En el Subtítulo 09 Aporte Fiscal, sustituir la cantidad de “20.979.983” por “21.108.953” y en su ítem 91 Libre, sustituir la cantidad de “20.970.383” por “21.099.353”.

Subtítulo 31:

En el ítem 95.002 Vialidad, sustituir la cantidad de “773.250” por “721.700”.

En el ítem 96, Programas Concursables, incorporar las siguientes asignaciones: “004 Rehabilitación Espacios Públicos” con “154.650” miles, y “005 Entorno de Plazas” con \$ “25.870” miles.

9) Programa 11: Serviu XI Región

En el Subtítulo 09 Aporte Fiscal, sustituir la cantidad de “5.979.964” por “6.078.577” y en su ítem 91 Libre, sustituir la cantidad de “5.979.151” por “6.077.764”.

Subtítulo 31:

En el ítem 96, Programas Concursables, incorporar las siguientes asignaciones: “004 Rehabilitación Espacios Públicos” con \$ “61.860” miles, y “005 Entorno de Plazas” con “36.753” miles.

10) Programa 12 Serviu XII Región

En el Subtítulo 09 Aporte Fiscal, sustituir la cantidad de “5.090.175” por “5.123.083” y en su ítem 91 Libre, sustituir la cantidad de “5.089.018” por “5.121.926”.

Subtítulo 31:

En el ítem 96, Programas Concursables, incorporar la asignación “005 Entorno de Plazas” con \$ “32.908” miles.

11) Programa 13: Serviu Región Metropolitana

En el Subtítulo 09 Aporte Fiscal, sustituir la cantidad de “68.492.276” por “67.536.300” y en su ítem 91 Libre, sustituir la cantidad de “67.917.539” por “66.961.563”.

Subtítulo 31:

En el ítem 95.002, Vialidad, sustituir la cantidad de “3.470.646” por “2.205.370”.

En el ítem 96, Programas Concursables, incorporar la asignación “004 Rehabilitación Espacios Públicos con \$ “309.300” miles.

-Puesta en votación, fue aprobada por unanimidad.

A NIVEL DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA PARTIDA

Incorporar la siguiente glosa:

“03 No obstante las dotaciones máximas de personal fijadas para los Programas de los Capítulos 01 y 02 incluidos en esta Partida, mediante decreto supremo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo el que deberá llevar también la firma del ministro de Hacienda, podrá aumentarse la dotación de alguno o algunos de ellos con cargo a disminuciones de dotación de otro u otros, sin que pueda en ningún caso aumentarse la dotación máxima del conjunto, de los organismos de la Partida. En el mismo decreto podrán disponerse las reasignaciones de recursos correspondientes”.

A NIVEL DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS CAPÍTULOS

Agregar a la glosa 05 la letra c) como sigue:

“c) La asignación 023 incluye financiamiento para el Programa definido en D.S. (V y U) N° 155 de 2001.

Con cargo a ésta, se podrán transferir recursos a municipalidades que actúen como entidades organizadoras, a cuenta de los correspondientes subsidios, en la forma de giros anticipados y de acuerdo con los procedimientos establecidos en el artículo 49 del D.S. N° 62 (V y U), de 1984 y sus modificaciones. Estos recursos no ingresarán a los presupuestos municipales, debiendo la entidad receptora informar mensualmente al Serviu correspondiente sobre el gasto efectivo”.

-Puestas en votación, fueron aprobadas por mayoría de 11 votos contra 5.

Los honorables senadores señores Ominami y Sabag y el honorable diputado señor Montes, formularon la siguiente indicación:

**Capítulo 02, programa 01
Ítem 96 Programas Concursables**

Modificación de glosas.

“Dentro del monto asignado al Programa de Pavimentos Participativos se podrán destinar fondos para la ejecución de Estudios y Diseños de Ingeniería de los proyectos seleccionados.”.

“En los pavimentos de calzada, no sólo se considerarán los de tipo definitivo señalados en el artículo 3.2.5. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sino también se podrán considerar soluciones más económicas como sellos asfálticos, estabilizaciones o de otro tipo, las que deberán ser autorizadas por la Secretaría Regional del Ministerio de Vivienda respectiva, conforme a lo estipulado en el artículo 3.2.9. de la mencionada Ordenanza”.

Puesta en votación, fue aprobada en forma unánime.

-Vuestra Comisión Especial Mixta aprobó esta partida con las indicadas modificaciones.

**PARTIDA 19
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**

Esta partida fue estudiada por la Quinta Subcomisión y aprobada sin modificaciones.

El Ejecutivo formuló la siguiente indicación:

**Capítulo 01 Secretaría y Administración General de Transportes
Programa 01:****Glosas:**

Sustituir la glosa 04 por la siguiente:

“04 Incluye \$ 1.544.000 miles destinados a subsidios comprometidos al transporte regional, los que podrán ser traspasados a las correspondientes Intendencias las que se encargarán de los procesos de licitación de las subvenciones a los servicios de transporte que determine el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Las Intendencias podrán asimismo ejecutar todos los actos y contratos conducentes al uso de estos fondos para los fines que se otorgan”.

-Puesta en votación, fue aprobada por unanimidad.

Los honorables diputados Dittborn y García, don José, formularon la siguiente indicación:

Capítulo 01

Programa 02: Secretaría y Administración General de Transportes:

Empresa de Ferrocarriles del Estado

Eliminar la glosa 04, inciso primero su última frase que dice:

“Con todo, exceptúase esta transferencia del límite a que se refiere el inciso 4º, del artículo 4º de la presente ley”.

-Puesta en votación, fue rechazada por 11 votos contra 4.

-En consecuencia, vuestra Comisión Especial Mixta dio su aprobación a esta partida, con las modificaciones señaladas.

PARTIDA 20

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

La partida fue analizada por la Segunda Subcomisión, la cual la despachó con las enmiendas que se indican a continuación:

Partida 20 Ministerio Secretaría General de Gobierno

Capítulo 03 Instituto Nacional de Deportes

a) En la glosa 03, sustituir el inciso final de la letra a), por el siguiente: “Se podrá contratar hasta 187 trabajadores, adicional a esta dotación, en conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 27 de la ley N° 19.712.”, y

b) En la glosa 05, Programa 01, en la cuota correspondiente a la VII Región, sustituir la cantidad “659.433” por “859.443”.

Los honorables diputados señores Dittborn y García, don José, formularon la siguiente indicación:

Capítulo 01 Programa 01 Secretaría General de Gobierno

Para reemplazar su glosa 03, letra a), por la siguiente:

“02 \$ 883.783 miles que se podrán gastar discrecionalmente en los fines del Servicio, y de su aplicación se rendirá cuenta detallada y reservada al Contralor General de la República.”.

-Fue declarada inadmisibile por el Presidente de la Comisión.

El honorable diputado señor García, don José, presentó la siguiente indicación:

Capítulo 01 programa 02: Fortalecimiento de la Sociedad Civil

Para sustituir, en el Sub Ítem 25.33.317, el monto “\$ 3.403.849”, por “\$ 10”.

Rebájense en forma equivalente los niveles superiores de agregación.

-Puesta en votación, fue rechazada por 10 votos en contra, 1 a favor y 1 abstención.

-En consecuencia, vuestra Comisión Especial Mixta aprobó esta partida con las enmiendas consignadas.

PARTIDA 21
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN

Esta partida la estudió la Primera Subcomisión y la aprobó sin modificaciones.
El Ejecutivo presentó la siguiente indicación:

Al Capítulo 02 Fondo de Solidaridad e Inversión Social, Programa 01:

En el Subtítulo 09 Aporte Fiscal, sustituir la cantidad de “26.303.505” por “25.103.505”, e igualmente en su ítem 91.

Subtítulo 25:

En el ítem 31.538 Asistencia y Capacitación a Microempresarios, sustituir la cantidad de “2.003.671” por “803.671”

-Puesta en votación, se aprobó por unanimidad.

Los honorables diputados señores Dittborn y García, don José, formularon la siguiente indicación:

Capítulo 01 Programa 04 Programa de Desarrollo Indígena Mideplan-BID (01)

Para incorporar en el ítem 33.85, “Aportes al Sector Privado”, la siguiente Glosa 03:

“03 Los recursos correspondientes a este ítem se asignarán por licitación pública.

A más tardar el 31 de julio del año 2002, Mideplan deberá entregar un informe de público conocimiento que incluya los objetivos y cobertura de los recursos asignados, así como las metas cualitativas y cuantitativas contempladas para el año 2002. El informe deberá contener una evaluación del programa del primer semestre del 2002 y los resultados esperados para el resto del año. Este informe, además, deberá identificar a las instituciones ejecutoras privadas de estos proyectos y los montos asignados por proyectos”.

-La indicación fue retirada por sus autores.

Los honorables diputados señores Jaramillo y Tuma, formularon la siguiente indicación:

Capítulo 06, Programa 01 del Ministerio de Planificación y Cooperación, Corporación de Desarrollo Indígena, Ítem 043 “Fondo de Tierras y Aguas Indígenas”, en la Glosa N° 6, para agregar la siguiente frase, luego del actual punto y final que pasa a ser punto y seguido:

“Al menos el 10% de este fondo se empleará en la adquisición de tierras que tengan por finalidad compensar en todo o en parte a las personas o comunidades que hubieren perdido, todo o parte de sus tierras, por efecto del arrastre que producen los ríos y otros cursos de agua, respecto de los cuales son ribereños”.

-Fue declarada inadmisibles por el Presidente de la Comisión.

-Se deja constancia de que la glosa 06 del Programa 01 Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, fue aprobada con los votos en contra de los honorables senadores señora Evelyn Matthei y señores Fernando Cordero, Jorge Martínez y Beltrán Urenda, y de los honorables diputados señora María Angélica Cristi y señores Julio Dittborn y José García.

-Por último, esta Partida fue aprobada con los votos en contra de los honorables senadores señores Fernando Cordero, Jorge Martínez, Francisco Prat y Beltrán Urenda, y de los honorables diputados señores Claudio Alvarado y Julio Dittborn.

-En consecuencia, vuestra Comisión Mixta aprobó esta partida, con las modificaciones señaladas.

PARTIDA 22
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Esta partida la estudió la Segunda Subcomisión, que la despachó sin modificaciones.
Los honorables diputados señores Dittborn y García, don José, formularon la siguiente indicación:

Capítulo 01 Programa 01 Secretaría General de la Presidencia de la República

Para reemplazar la glosa 03, letra b) por la siguiente:

“b) \$ 174.875 miles que se podrán gastar discrecionalmente en los fines del Servicio, y de su aplicación se rendirá cuenta detallada y reservada al Contralor General de la República.”.

-Fue declarada inadmisibile por el Presidente de la Comisión.

-En consecuencia, vuestra Comisión aprobó la partida en los mismos términos en que venía formulada por el Ejecutivo.

PARTIDA 50
TESORO PÚBLICO

Esta partida fue estudiada por la Primera Subcomisión, y la aprobó sin modificaciones.
El Ejecutivo formuló diversas indicaciones:

Capítulo 01 Fisco, Programa 03 Operaciones Complementarias:
En la Glosa 14

Incorporar el siguiente inciso final:

“La Dirección de Presupuestos elaborará mensualmente una nómina de los decretos que se dicten con cargo a este ítem, la que se remitirá conjuntamente con las señaladas en el inciso segundo del artículo 18 de esta ley”.

-0-

Moneda Nacional
Miles de \$

Capítulo 01 Fisco, Programa 01

En el Subtítulo 06 Transferencias, sustituir la cantidad de “52.565.782” por “50.516.934”; en su ítem 62 De Organismos del Sector Público, sustituir “52.234.704” por “50.185.856”.

Capítulo 01 Fisco, Programa 03

En el Subtítulo 90 Saldo Final de Caja, sustituir la cantidad de “110.000.000” por “107.951.152”.

-0-

Capítulo 01 Fisco
Programa 05 Aporte Fiscal Libre:
Subtítulo 80:

Reducir el ítem 55.001 Secretaría y Administración General, del Ministerio del Interior, en \$ “443.330” miles.

Incrementar el ítem 59.001 Subsecretaría de Educación, en \$ “ 443.330” miles.

-0-

Moneda Extranjera
Convertida a Dólares

Capítulo 01 Fisco:
Programa 04 : Servicio de la Deuda Pública:
Subtítulo 50:
Deuda Pública Interna

En el ítem 90.001 Intereses, sustituir la cantidad de “33.593” por “10.790”.

Deuda Pública Externa

En el ítem 91.001 Intereses, sustituir la cantidad de “74.299” por “97.102”.

-0-

Capítulo 01 Fisco

En el Programa 03 Operaciones Complementarias:

Incrementar el Subtítulo 90 Saldo Final de Caja en \$ “1.200.000” miles.

En el Programa 05 Aporte Fiscal Libre:

Subtítulo 80

Reducir el ítem 71.002 Fondo de Solidaridad e Inversión Social, en \$ “1.200.000” miles.

Como consecuencia de estas indicaciones, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.

-Puestas en votación, fueron aprobadas por unanimidad.

Los honorables diputados Dittborn y García, don José, formularon las siguientes indicaciones:

Capítulo 01 programa 03: Operaciones Complementarias

Para agregar en la glosa 09 la siguiente oración, después de la expresión “esta partida” y antes del punto final:

“, para ser transferidos al Fondo de Contingencia contra el Desempleo de este programa”.

Capítulo 01 programa 03: Operaciones Complementarias

Para agregar a la glosa 14 el siguiente inciso final:

“La Dirección de Presupuestos proporcionará trimestralmente a las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado, información detallada de los suplementos de recursos que reciba este programa y de los egresos y transferencias que se realicen con cargo

a él, acompañando copia de los decretos que dispongan los respectivos traspasos. La información deberá ser remitida dentro de los 15 días siguientes al término del respectivo trimestre.”.

-Ambas indicaciones fueron retiradas por sus autores.

-En consecuencia, la partida quedó aprobada por vuestra Comisión Especial Mixta, con las modificaciones señaladas.

-0-

ARTICULADO DEL PROYECTO

El articulado del proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2002 fue estudiado por vuestra Comisión Especial Mixta, la que lo aprobó íntegramente, con los siguientes acuerdos:

Artículo 1º

Como consecuencia de los cambios de cifras aprobados en las Partidas, se sustituye el artículo 1º por el que se indica a continuación:

“Artículo 1º.- Apruébanse el Cálculo de Ingresos y la Estimación de los Gastos del Presupuesto del Sector Público, para el año 2002, según el detalle que se indica:

A. En Moneda Nacional:

	En Miles de \$		
	Resumen de los Presupuestos de las Partidas	Deducciones de Transferencias	Total
INGRESOS	12.226.486.714	890.127.058	11.336.359.656
INGRESOS DE OPERACIÓN	567.298.290	5.956.633	561.341.657
IMPOSICIONES PREVISIONALES	672.193.365		672.193.365
INGRESOS TRIBUTARIOS	8.062.577.624		8.062.577.624
VENTA DE ACTIVOS	522.566.837		522.566.837
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	131.935.665		131.935.665
TRANSFERENCIAS	964.944.816	884.170.425	80.774.391
OTROS INGRESOS	741.101.671		741.101.671
ENDEUDAMIENTO	95.492.332		95.492.332
OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	25.913.046		25.913.046
SALDO INICIAL DE CAJA	442.463.068		442.463.068
GASTOS	12.226.486.714	890.127.058	11.336.359.656
GASTOS EN PERSONAL	1.854.532.984		1.854.532.984
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	549.590.062		549.590.062
BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN	69.958.788		69.958.788
PRESTACIONES PREVISIONALES	3.026.131.476		3.026.131.476
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.494.132.865	610.802.923	2.883.329.942
INVERSIÓN SECTORIAL DE ASIGNACIÓN REGIONAL	80.041.332		80.041.332
INVERSIÓN REAL	906.450.863		906.450.863
INVERSIÓN FINANCIERA	888.711.467		888.711.467
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	809.508.183	140.295.693	669.212.490
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	379.009.836	139.028.442	239.981.394
OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	38.590.398		38.590.398
OTROS COMPROMISOS PEN- DIENTES	3.657.240		3.657.240
SALDO FINAL DE CAJA	126.171.220		126.171.220

B. En Moneda Extranjera convertida a dólares:

	En Miles de US\$		
	Resumen de los Presupuestos de las Partidas	Deducciones de Transferencias	Total
INGRESOS	735.419	0	735.419
INGRESOS DE OPERACIÓN	239.131		239.131
INGRESOS TRIBUTARIOS	161.000		161.000
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	617		617
TRANSFERENCIAS	1.771		1.771
OTROS INGRESOS	-282.463		-282.463
ENDEUDAMIENTO	542.432		542.432
OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	601		601
SALDO INICIAL DE CAJA	72.330		72.330
GASTOS	735.419	0	735.419
GASTOS EN PERSONAL	100.921		100.921
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	160.992		160.992
BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN	9.342		9.342
PRESTACIONES	677		677
PREVISIONALES			
TRANSFERENCIAS	41.687		41.687
CORRIENTES			
INVERSIÓN REAL	44.649		44.649
INVERSIÓN FINANCIERA	613		613
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-400.647		-400.647
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	746.326		746.326
OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	21		21
OTROS COMPROMISOS PEN- DIENTES	637		637
SALDO FINAL DE CAJA	30.201		30.201

Artículo 2º

Como consecuencia de los cambios de cifras aprobados en las Partidas, se sustituye el artículo 2º por el que se indica a continuación:

“Artículo 2º.- Apruébanse el Cálculo de Ingresos Generales de la Nación y la Estimación de los Aportes Fiscales en moneda nacional y en moneda extranjera convertida a dólares, para el año 2002, a las Partidas que se indican:

	Miles de \$	Miles de US\$
INGRESOS GENERALES DE LA NACIÓN:		
INGRESOS DE OPERACIÓN	106.098.505	182.468
INGRESOS TRIBUTARIOS	8.062.577.624	161.000
VENTA DE ACTIVOS	36.435	
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	1.710.155	
TRANSFERENCIAS	50.516.934	1.771
OTROS INGRESOS	325.260.041	-314.588
ENDEUDAMIENTO		542.432
SALDO INICIAL DE CAJA	416.000.000	68.000
TOTAL INGRESOS	8.962.199.694	641.083
APORTE FISCAL:		
Presidencia de la República	6.510.860	
Congreso Nacional	44.044.446	
Poder Judicial	98.499.953	
Contraloría General de la República	17.476.860	
Ministerio del Interior	222.988.555	
Ministerio de Relaciones Exteriores	15.939.913	119.788
Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción	47.189.288	
Ministerio de Hacienda	113.961.752	5.000
Ministerio de Educación	1.842.328.255	
Ministerio de Justicia	210.430.509	
Ministerio de Defensa Nacional	810.197.127	148.910
Ministerio de Obras Públicas	463.586.008	
Ministerio de Agricultura	150.410.578	
Ministerio de Bienes Nacionales	5.946.983	
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	2.556.088.517	
Ministerio de Salud	581.883.231	
Ministerio de Minería	22.858.124	
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	322.336.488	
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	44.110.374	
Ministerio Secretaría General de Gobierno	33.274.376	
Ministerio de Planificación y Cooperación	85.910.564	
Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República	13.901.507	
Ministerio Público	21.558.176	
Programas Especiales del Tesoro Público:		
-Operaciones Complementarias	675.924.265	-375.937
-Servicio de la Deuda Pública	205.030.389	743.322
-Subsidios	349.812.596	
TOTAL APORTES	8.962.199.694	641.083

NORMA DE QUÓRUM ESPECIAL

Respecto del artículo 3º del proyecto de ley, vuestra Comisión especial Mixta, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 60, N° 7, y 63, inciso tercero, de la Constitución Política de la República, deja constancia de que en las Salas de ambas Cámaras del Congreso Nacional, debe ser aprobado con quórum calificado, esto es, por la mayoría absoluta de los diputados y senadores en ejercicio.

Artículos 3º, 10 y 17

Los honorables diputados señores Dittborn y García, don José presentaron las siguientes indicaciones:

Al artículo 3º

“Para sustituir en el artículo 3º el guarismo “1.200.000” por “700.000”.

Al artículo 10

A) Para reemplazar en su inciso segundo la oración “Las entidades a que se refiere el inciso anterior” por la siguiente: “Los órganos y servicios públicos, incluidos en esta ley.”.

B) Para agregar el siguiente párrafo final al inciso segundo, pasando el punto aparte a ser punto seguido:

“Sin embargo, en caso alguno se podrán comprometer pagos o desembolsos que excedan en tres años al ejercicio presupuestario.”.

Al artículo 17

Para agregar un inciso final al artículo 17, del siguiente tenor:

“La Corporación de Fomento de la Producción deberá asimismo remitir respecto de sus institutos que sean personas jurídicas sin fines de lucro, un informe de ejecución de las actividades realizadas, la nómina de sus directorios y de sus ejecutivos superiores. La información financiera que deba acompañarse conforme con el artículo siguiente, precisará para cada uno de tales institutos los ingresos que se originen en servicios prestados o productos suministrados al Estado, sus organismos y empresas, y los que correspondan a entidades privadas.”.

Artículo Nuevo

Para insertar el siguiente artículo 23, nuevo:

“Artículo 23.- La Contraloría General de la República deberá mantener un registro público con la información de los honorarios y otras sumas que se paguen u obliguen a pagar las entidades comprendidas en el decreto ley N° 1.263, de 1975, con ocasión prestaciones de servicios de cualquier naturaleza contratados con personas naturales o jurídicas.

Sin perjuicio de las facultades propias de la Contraloría, con el fin de permitir la preparación y mantención del compendio de información referido en el inciso anterior, los servicios públicos a que se refiere el inciso anterior deberán comunicar a dicho organismo todo pago o compromiso de un honorario o remuneración, por cada mes calendario, dentro de los primeros quince días del mes siguiente.

La información deberá quedar disponible por parte de la Contraloría para su consulta al último día hábil del mes en que se recibió dicha información. Sin embargo, el organismo

contralor tendrá plazo hasta el 31 de mayo del año 2002 para poner en operación los sistemas que sean necesarios para procesar la información.

En el compendio, cada pago o compromiso deberá incorporarse con la siguiente información mínima:

- a) Identificación del Servicio Público que realiza el pago;
- b) Nombre y rol único tributario de la persona natural o jurídica receptora del pago;
- c) Monto total de los honorarios o remuneraciones;
- d) Duración del convenio, si fuere el caso;
- e) Naturaleza u objeto de los servicios prestados; y
- f) imputación presupuestaria.

La Contraloría General de la República, cada vez que emita un informe de auditoría respecto de alguna de las entidades a que se refiere el inciso primero, deberá remitir copia a la Cámara de Diputados dentro de los 15 días siguientes.”.

-Todas las indicaciones formuladas al articulado fueron retiradas por sus autores.

-o-

Quedó así terminada la discusión del articulado del proyecto de ley de Presupuestos del Sector público para el año 2002.

-o-

En mérito de las consideraciones anteriores, vuestra Comisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de proponeros lo siguiente:

**PARTIDA 01
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Aprobarla, sin modificaciones.

**PARTIDA 02
CONGRESO NACIONAL**

Aprobarla, con la siguiente modificación:

Capítulo 01, programa 01, Senado:

Agregar una glosa “01” en el subtítulo 22, “Bienes y Servicios de Consumo”, del siguiente tenor:

“01 Incluye recursos para la contratación de estudios destinados a crear y organizar la Oficina de Análisis Presupuestario del Congreso Nacional”.

**PARTIDA 03
PODER JUDICIAL**

Aprobarla, sin modificaciones.

PARTIDA 04
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Aprobarla, sin modificaciones.

PARTIDA 05
MINISTERIO DEL INTERIOR

Aprobarla, con las siguientes modificaciones:

Capítulo 01, Secretaría y Administración General

Programa 01

- 1) En el Subtítulo 09, Aporte Fiscal, sustituir la cantidad de “52.195.309” por “51.751.979”.
- 2) En el Subtítulo 09, ítem 91, Libre, reemplazar la cifra “52.195.309” por “51.751.979”.
- 3) En el Subtítulo 25, ítem 33, suprimir la asignación 050, “Prevención de Riesgo Sísmico” con \$ “443.330” miles y la glosa 14, asociada a éste.
- 4) La glosa N° 15 asociada al Subtítulo 25, ítem 33, asignación 391, pasa a ser N° 14.
- 5) En el Subtítulo 33, ítem 87, asignación 001, “A Entidades y Organismos del Sector Público”, en la columna “Glosa N°” incorporar “07”.

Capítulo 05, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

Programa 03: Programas de Desarrollo Local

- 1) En la glosa 03, inciso primero, sustituir la expresión “en el Programa Chile Barrio” por “en este programa”.
- 2) En la glosa 04, inciso segundo, sustituir “40%”, la segunda vez que aparece, por “35%”; y en el inciso tercero, reemplazar “20%” por “25%”.

Capítulo 04 programa 01: Oficina Nacional de Emergencia

Para reemplazar la glosa 04 por la siguiente: “04 Con estos fondos se podrá efectuar cualquier tipo de gastos para atender situaciones de emergencia.”.

PARTIDA 06
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Aprobarla, sin modificaciones.

PARTIDA 07
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN

Aprobarla, con las siguientes enmiendas:

**Capítulo 06 Corporación de Fomento de la Producción,
Programa 01 Fomento Productivo,**

En la Glosa 14:

Sustituir el párrafo final por lo siguiente:

“Asimismo, con cargo a esta asignación se podrá transferir recursos a la Fundación Chile destinados a la creación de empresas en regiones distintas a la Metropolitana de Santiago, como también a inversiones en empresas en áreas de alta tecnología en cualquier región del país. La participación directa o indirecta de la Fundación en dichas empresas no podrá ser superior al 50% del capital social”.

**Capítulo 06 Corporación de Fomento de la Producción,
Programa 01 Fomento Productivo:**

Subtítulo 25:

En el ítem 32.005 Sercotec, sustituir la cantidad de “4.974.942” por “6.174.942”.

Subtítulo 32:

En el ítem 80.005 Inversión Mercado de Capitales, sustituir la cantidad de “474.718.029” por “473.518.029”.

Capítulo 16 Servicio de Cooperación Técnica, Programa 01:

Subtítulo 06:

En el ítem 62.004 Corporación de Fomento de la Producción, sustituir la cantidad de “4.974.942” por “6.174.942”.

Subtítulo 25:

En el ítem 31.142 Programa de Fomento de la Microempresa, sustituir la cantidad de “1.700.107” por “2.900.107”.

Como consecuencia de lo anterior, se entienden modificados los rubros superiores.

**PARTIDA 08
MINISTERIO DE HACIENDA**

Aprobarla, con la siguiente modificación:

Capítulo 04 Servicio Nacional de Aduanas, Programa 01:

En la glosa 02 a), agregar a continuación del punto final, que pasa a ser punto seguido: “A la contratación de 17 profesionales y técnicos, no les será exigible el requisito de experiencia en cargos de la planta del Servicio.”.

**Capítulo 01 Secretaría y Administración General,
Programa 04: Programa de Coordinación Proyectos de Gestión.**

En su Glosa 02:

Incorporar el siguiente inciso:

“Con cargo a este programa se podrán efectuar transferencias a otros organismos del Sector Público, los que no serán incorporados a los presupuestos de los servicios receptores.”.

PARTIDA 09
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Aprobarla, con las siguientes enmiendas:

I Capítulo 01, Subsecretaría de Educación, Programa 01.

- 1) En el Subtítulo 09, Aporte Fiscal, sustituir la cantidad de “162.044.674” por “162.488.004”, y en su Ítem 91, Libre, reemplazar la cantidad de “151.625.791” por “152.069.121”.
- 2) En el Subtítulo 25, Transferencias Corrientes, Ítem 31, incorporar una asignación 188, “Corporación Cultural - Municipalidad de Santiago”, con Glosa N° “27”, nueva, la cantidad de miles de \$ “1.274.369”, y el siguiente texto para dicha glosa:
“27 Incluye \$ 215.547 miles para el funcionamiento de un cuerpo itinerante que desarrolle actividades en comunas distintas a la de Santiago. Mediante un convenio entre el Ministerio de Educación y la Corporación Cultural de la Municipalidad de Santiago, se establecerá el programa de actividades que dicha Corporación ejecutará en las comunas antes mencionadas y también en las regiones diferentes a la Región Metropolitana de Santiago. En el convenio se establecerá la forma en que se entregarán los recursos, teniendo presente, en todo caso, el cumplimiento de lo establecido en esta glosa.”.
- 3) En el Subtítulo 25, Transferencias Corrientes, Ítem 33, asignación 095, Fondo de Desarrollo Artístico y Cultural, reemplazar la cantidad de “4.322.699” por “4.528.899”.
- 4) En el Subtítulo 25, Transferencias Corrientes, Ítem 33, asignación 097, Universidad de Chile, sustituir la cantidad de “3.339.509” por “6.411.889”, y reemplazar el texto de su glosa 15, por el siguiente:
“15 Estos recursos se destinarán a actividades de interés nacional que se determinen en uno o más convenios entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Chile, los que deberán ser suscritos en el primer trimestre del año, como requisito para la entrega de los recursos, y aprobados mediante decreto de dicho Ministerio. A lo menos \$ 206.200 miles serán destinados a las actividades del programa de medición del riesgo sísmico y a lo menos \$ 1.700.000 miles para financiar las actividades de la Orquesta Sinfónica de Chile, el Ballet Nacional y la Camerata Vocal de la Universidad de Chile. Copia de los convenios será remitida por el Ministerio de Educación a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.”.
- 5) En el Subtítulo 25, Transferencias Corrientes, Ítem 33, asignaciones 148, Proyectos de Mejoramiento Educativo (PME) de Enseñanza Básica, y 383, Programa de Textos Escolares de Educación Básica, agregar al final de sus denominaciones lo siguiente: “y Media”.
- 6) En el Subtítulo 25, Transferencias Corrientes, Ítem 33, suprimir la asignación 410, “Proyectos Culturales de Mediano Plazo”, su cantidad de Miles de \$ “4.109.619”, y su glosa 27.

II Capítulo 30, Educación Superior

En el Subtítulo 25, Transferencias Corrientes, Ítem 33, asignación 200, Becas Educación Superior, modificar su glosa 02 del siguiente modo:

- En la letra a), sustituir la cantidad de “10.655.626” por “11.823.111”.
- En su letra b), reemplazar la cantidad de “6.440.285” por “5.272.800”.

-Sustituir su letra c), por la que sigue:

“c) \$ 1.800.000 miles que se asignarán a estudiantes meritorios o que se matriculen en primer año en carreras técnicas de nivel superior, en: universidades o institutos autónomos o en acreditación y también en universidades o institutos en examinación o en acreditación y en los Centros de Formación Técnica autónomos o en acreditación. Para estos efectos se entenderán incorporados al proceso de acreditación los Centros que manifiesten su opción por someterse a la acreditación antes del 31 de enero de 2002, mediante una declaración firmada ante notario por su representante legal. Dicha expresión de voluntad no será revocable. Estas instituciones deberán reunir además todas las condiciones y requisitos que establezca el Reglamento de Becas de Educación Superior.”.

**Capítulo 01 Subsecretaría de Educación,
Programa 01: Subsecretaría de Educación**

Reemplazar el número de la glosa “27” por “05”, intercalando su texto después de la glosa 04, pasando los actuales números de las glosas “05 al 26” a ser “06 al 27; y adecuar la asociación de los nuevos números de glosa a los ítem respectivos.

**PARTIDA 10
MINISTERIO DE JUSTICIA**

Aprobarla, con la siguiente modificación:

**Capítulo 04 Gendarmería de Chile, Programa 01:
Glosa 05:**

En su letra b) agregar “miles”, a continuación de la cifra.

**PARTIDA 11
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Aprobarla, con la siguiente modificación:

Capítulo 26, Dirección General de Aeronáutica Civil, Programa 01

**Moneda Nacional
Miles de \$**

INGRESOS:

Sustituir la cantidad de “49.388.317” por “45.634.389”.

En el Subtítulo 01 Ingresos de Operación, sustituir la cantidad de “58.730.757” por “56.230.757”.

En el Subtítulo 07 Otros Ingresos, sustituir la cantidad de “-12.742.785” por “-11.947.865” y en su ítem 72 Operaciones de Cambio, sustituir “-13.600.000” por “-12.805.080”.

En el Subtítulo 11 Saldo Inicial de Caja, sustituir la cantidad de “2.548.848” por “500.000”.

GASTOS:

Sustituir la cantidad de “49.388.317” por “45.634.389”.

En el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, sustituir la cantidad de “9.205.071” por “8.584.531”.

En el Subtítulo 24 Prestaciones Previsionales, sustituir la cantidad “95.290” por “35.290” e igualmente en su ítem 30.

En el Subtítulo 25 Transferencias Corrientes, sustituir la cantidad de “3.011.448” por “722.600”, en su ítem 31 Transferencias al Sector Privado, sustituir “702.600” por “462.600” y en la asignación 007 Bienestar Social, sustituir “577.500” por “337.500”.

En el ítem 34 Transferencias al Fisco, sustituir la cantidad de “2.108.848” por “60.000” y suprimir la asignación “004 Otros Integros 2.048.848”.

En el Subtítulo 31 Inversión Real, sustituir la cantidad de “9.319.245” por “8.534.705”.

En el ítem 50 Requisitos de Inversión para Funcionamiento, sustituir la cantidad de “193.176” por la siguiente: “107.368”.

Suprimir el ítem 53 Estudios para Inversiones y el monto correspondiente (229.013).

En el ítem 54 Maquinarias y Equipos directamente Productivos, sustituir la cantidad de “40.313” por “39.101”.

En el ítem 56 Inversión en Informática, sustituir la cantidad de “358.461” por “247.683”.

En el ítem 74 Inversiones no Regionalizables, sustituir la cantidad de “8.498.282” por “8.140.553”.

Moneda Extranjera**Miles de US\$****INGRESOS:**

Sustituir la cantidad de “32.032” por “30.863”.

En el Subtítulo 07 Otros Ingresos, sustituir la cantidad de “20.030” por “18.861” y en su ítem 72 Operaciones de Cambio, sustituir la cantidad de “20.000” por “18.831”.

GASTOS:

Sustituir la cantidad de “32.032” por “30.863”.

En el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, sustituir la cantidad de “8.956” por “8.692”.

En el Subtítulo 31 Inversión Real, sustituir la cantidad de “17.885” por “16.980”.

En su ítem 51 Vehículos, sustituir la cantidad de “590” por “350”.

En su ítem 56, Inversión en Informática, sustituir la cantidad de “748” por “489”.

En el ítem 74 Inversiones no Regionalizables, sustituir la cantidad de “16.129” por “15.723”.

PARTIDA 12
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Aprobarla, con las siguientes enmiendas:

**Capítulo 02, Dirección General de Obras Públicas, Programa 11,
Dirección de Planeamiento, reemplazar el inciso segundo de la glosa 04,
por los siguientes:**

“En el mes de diciembre de 2001, el Ministerio de Obras Públicas comunicará a los Gobiernos Regionales el monto de los recursos disponibles por región para el año 2002, incluyendo las características de los proyectos a financiar; los criterios de elegibilidad que deben reunir, un listado de proyectos ya evaluados que cumplan dichos criterios; los recursos comprometidos en proyectos en ejecución y su identificación y los destinados a nuevos servicios y a la ampliación o conservación de los existentes.

A más tardar en el mes de enero de 2002, el Consejo Regional deberá resolver la distribución de los recursos disponibles para proyectos nuevos y su respectiva prioridad, sobre la base de la proposición del Intendente. Dicha proposición podrá considerar proyectos distintos a los comunicados por el Ministerio, siempre y cuando cuenten con la evaluación técnica correspondiente y cumplan con los criterios de elegibilidad comunicados.

Los proyectos así definidos por el Gobierno Regional deberán ser comunicados al Ministerio, señalando asimismo la distribución de recursos regionales, comunales o del sector privado comprometidos para participar en el financiamiento conjunto de proyectos que estimare precedente. La inversión de los recursos de este Subtítulo podrá efectuarse directamente por el Ministerio o mediante convenios con las empresas sanitarias o sus concesionarias.”.

**Capítulo 02 Dirección General de Obras Públicas,
Programa 11 Dirección de Planeamiento:
En la Glosa 05**

Sustituir, en su inciso final, la expresión “artículo 21” por “artículo 22”.

**Capítulo 02 Dirección General de Obras Públicas
Programa 04: Dirección de Vialidad
Glosas:**

En la glosa 04 incorporar, como inciso segundo, lo siguiente:

“Autorízase a la Dirección de Vialidad para, mediante resolución fundada, poner término a los convenios de comodato a que se refiere la ley N° 19.265, requiriendo al efecto la restitución de las maquinarias que a su juicio, y en conjunto, no reúnan las condiciones para su adecuado uso o prestación del servicio que les dio origen. Con igual mecanismo, la Dirección determinará, en su caso, la baja y posterior enajenación de la referida maquinaria.”.

Programa 11: Dirección de Planeamiento:

Subtítulo 30 inversión sectorial de asignación regional, sustituir la cantidad de “13.799.938” por “15.799.938”

Subtítulo 33 transferencias de capital sustituir la cantidad de “39.955.374” por “37.955.374” e igualmente en el ítem 85. Aporte al Sector Privado y en su asignación 026 Empresa Metro S.A.

PARTIDA 13
MINISTERIO DE AGRICULTURA

Aprobarla, con las siguientes modificaciones:

Capítulo 03
Instituto De Desarrollo Agropecuario

Programa 01
Instituto de Desarrollo Agropecuario

- En su Glosa 02:
- En la letra a) “Dotación máxima de personal”, sustituir “1.197” por “1.261”.
- En la letra d) “Convenios con personas naturales” sustituir “1.626.788” por “1.079.705”.

Capítulo 05
Corporación Nacional Forestal

Programa 01
Corporación Nacional Forestal

- Agregar la siguiente Glosa al Subtítulo 25, Ítem 33-370, Proyecto Bosque Modelo:
“04 Incluye \$80.772.- miles para el Proyecto Bosque Modelo Chiloé, y \$34.000 miles para el Proyecto Bosque Modelo Lonquimay.”.

Capítulo 03
Programa 01: Instituto de Desarrollo Agropecuario

Sustituir la glosa 04 por la siguiente:

- “04 Se podrán efectuar convenios con instituciones de educación superior. A más tardar, con fecha 30 de agosto se entregará copia de dichos convenios a las Comisiones de Agricultura de la Cámara de Diputados y del Senado, quedando a disposición de éstas el resultado de los estudios realizados”.

PARTIDA 14
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Aprobarla, sin modificaciones.

PARTIDA 15
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Aprobarla, con las siguientes modificaciones:

Capítulo 03

Programa 01 Subsecretaría de Previsión Social

- En el Subtítulo 07, Otros Ingresos, incorporar el ítem “79 Otros” con \$ “96” miles.
- En el Subtítulo 31, Inversión Real, incorporar el ítem “50 Requisitos de Inversión para Funcionamiento” con \$ “189” miles.

Capítulo 03

Programa 02 Comisión Ergonómica Nacional

- En el Subtítulo 07, Otros Ingresos, incorporar el ítem “79 Otros” con \$ “10” miles.
- En el Subtítulo 31, Inversión Real, suprimir el ítem 99 y la asignación 001, con sus denominaciones y montos.
- En el mismo Subtítulo 31, incorporar el ítem “50 Requisitos de Inversión para Funcionamiento” con \$ “722” miles.

Capítulo 07

Programa 01 Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones

- En el Subtítulo 07, Otros Ingresos, incorporar el ítem “71 Fondos de Terceros” con \$ “12.706” miles.

Capítulo 13

Programa 01 Caja de Previsión de la Defensa Nacional

- En el Subtítulo 09, Aporte Fiscal, incorporar el ítem “91 Libre” con \$ “374.763.754” miles.

Capítulo 14

Programa 01 Dirección de Previsión de Carabineros de Chile

- En el Subtítulo 32, Inversión Financiera, incorporar al ítem 81, Préstamos, las asignaciones “001 Médicos” con \$ “4.676.938” miles y “002 Otros Préstamos” con \$ “3.183” miles.

**PARTIDA 16
MINISTERIO DE SALUD**

-Resumen por Servicios, glosa 02 letra b), reemplazar la segunda oración por lo siguiente: “El desarrollo de este programa se efectuará con el personal de que disponen los Servicios de Salud, incluyendo preferentemente horas de las jornadas de profesionales funcionarios liberados de guardias nocturnas. Miles de \$”.

-Glosa 04 del mismo resumen, incorporar los siguientes párrafos segundo y tercero, nuevos:

“En los informes que elaboren los Servicios y en la evaluación efectuada por el Ministerio, deberá incluirse el nivel de obligaciones devengadas y no pagadas; su origen y justificación y la compatibilidad del gasto efectuado y compromisos asumidos, con los montos de gasto autorizados en el presupuesto y glosas respectivas.

Copia de los informes de los Servicios y de la evaluación efectuada serán remitidas por el Ministerio, en la misma oportunidad antes señalada, a las Comisiones de Salud y de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados.”.

Capítulo 02 Fondo Nacional de Salud**Programa 02 Programa de Atención Primaria.**

-En la glosa 01 asociada al ítem 32, Transferencias a Organismos del Sector Público, sustituir la cantidad “20.556.984” por “ 20.500.183”.

Programa 03 Programa de Prestaciones Valoradas

-Suprimir la glosa 02 y la referencia a ella en el ítem 32.030.

Capítulo 03 Servicios de Salud**Programa 01 al 28 y 30**

-En el último párrafo de la letra a) de la glosa 02 asociada al Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, reemplazar la expresión “Durante el año 2001” por “Durante el año 2002”.

Programa 04**Servicio de Salud Atacama**

-En el Subtítulo 25, Transferencias Corrientes, incorporar el ítem “34 Transferencias al Fisco \$ 1.752 miles”, y la asignación “001 Impuestos \$ 1.752 miles”.

Programa 27**Servicio de Salud metropolitano Occidente**

En la letra a3) de la glosa 02 asociada al Subtítulo 22, Bienes y Servicio de Consumo”, sustituir la cantidad de horas semanales “6.766” por “6.776”.

Capítulo 01 Programa 03**Crear Glosa 01 Subtítulo 31 Ítem 53**

“01 Incluye \$250.750, para realizar estudios sobre aplicación del modelo de concesiones al sector salud.”.

PARTIDA 17**MINISTERIO DE MINERÍA**

Aprobarla, con las enmiendas que se indican:

Capítulo 01, Programa 02.**Glosa 01**

-En el número 1 de su letra d), suprimir la palabra inicial “Hasta”.

-En el inciso primero del número 2) de la misma letra, eliminar, a continuación de la palabra “procedimiento”, la frase “y los valores a sustentar” y la coma (,) que la sigue, y sustituir el vocablo “establezcan” por “establezca”.

-Sustituir el inciso segundo del número 2, por la siguiente letra e):

“e) A contar del segundo semestre del año 2002, sobre la base del uso de los recursos señalados en las letras precedentes en el semestre anterior, como también de los desembolsos efectivos del año 2001, los saldos de dichos recursos que se estimen disponibles podrán ser destinados al Fondo de Capital de Riesgo, con reasignaciones hasta por un monto de

\$560.000 miles y, en lo que faltare para enterar dicha cantidad, con transferencias del Tesoro Público.”.

Suprimir su inciso final.

**Capítulo 01 Programa 02: Secretaría y Administración General:
Fomento de la Pequeña y Mediana Minería**

Para Insertar en la glosa 01 el siguiente inciso final:

“Los recursos de esta asignación sólo podrán incrementarse por encima de lo indicado en la letra e) anterior, mediante autorización expresa otorgada por ley.”.

**PARTIDA 18
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

Aprobarla, con las enmiendas signadas a continuación:

Capítulo 01 Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Programa 01:

En el Subtítulo 09 Aporte Fiscal, sustituir la cantidad de “53.075.007” por “53.257.733” y en su ítem 91 Libre, sustituir la cantidad de “31.524.682” por “31.707.408”

Subtítulo 31:

Incorporar el ítem “96 Programas Concursables” con \$ “182.726” miles y su asignación “006 Buenas Practicas Urbanas”, con igual monto.

**Capítulo 02 Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización:
Programa 01: Serviu I Región**

En el Subtítulo 09 Aporte Fiscal, sustituir la cantidad de “15.190.115” por “15.138.565” y en su ítem 91 Libre, sustituir la cantidad de “15.187.045” por “15.135.495”.

Subtítulo 31:

En el ítem 95.002 Vialidad, sustituir la cantidad de “773.250” por “721.700”
2) Programa 02: Serviu II Región.

En el Subtítulo 09 Aporte Fiscal, sustituir la cantidad de “6.503.346” por “6.647.947” y en su ítem 91 Libre, sustituir la cantidad de “6.497.374” por “6.641.975”

Subtítulo 31:

En el ítem 95.002 Vialidad, sustituir la cantidad de “927.900” por “721.700”
En el ítem 96, Programas Concursables, incorporar las siguientes asignaciones:
“004 Rehabilitación Espacios Públicos” con \$ “298.990” miles, y “005 Entorno de Plazas” con \$ “51.811” miles

3) Programa 03: Serviu III Región

En el Subtítulo 09 Aporte Fiscal, sustituir la cantidad de “5.244.257” por “5.328.891” y en su ítem 91 Libre, sustituir “5.238.874” por “5.323.508”

Subtítulo 31:

En el ítem 96, Programas Concursables, incorporar la asignación “005 Entorno de Plazas” con \$ “84.634” miles.

4) Programa 05: Serviu V Región

En el Subtítulo 09 Aporte Fiscal, sustituir la cantidad de “27.227.657” por “27.379.564” y en su ítem 91 Libre, sustituir la cantidad de “27.183.461” por “27.335.368”.

Subtítulo 31:

En el ítem 96, Programas Concursables, incorporar las siguientes asignaciones: “004 Rehabilitación Espacios Públicos” con \$ “100.007” miles, y “005 Entorno de Plazas” con \$ “51.900” miles.

5) Programa 06: Serviu VI Región

En el Subtítulo 09 Aporte Fiscal, sustituir la cantidad de “12.611.615” por “12.589.293” y en su ítem 91 Libre, sustituir la cantidad de “12.606.627” por “12.584.305”.

Subtítulo 31:

En el ítem 95.002 Vialidad, sustituir la cantidad de “773.250” por “721.700”.

En el ítem 96, Programas Concursables, incorporar la asignación “005 Entorno de Plazas” con \$ “29.228” miles.

6) Programa 08: Serviu VIII Región.

En el Subtítulo 09 Aporte Fiscal, sustituir la cantidad de “35.117.841” por “35.293.178” y en su ítem 91 Libre, sustituir la cantidad de “35.094.171” por “35.269.508”.

Subtítulo 31:

En el ítem 96, Programas Concursables, incorporar las siguientes asignaciones: “004 Rehabilitación Espacios Públicos” con \$ “106.193” miles, y “005 Entorno de Plazas” con \$ “69.144” miles.

7) Programa 09: Serviu IX Región.

En el Subtítulo 09 Aporte Fiscal, sustituir la cantidad de “17.238.965” por “17.269.117” y en su ítem 91 Libre, sustituir la cantidad de “17.233.324” por “17.263.476”.

Subtítulo 31:

En el ítem 96, Programas Concursables, incorporar la asignación “005 Entorno de Plazas” con \$ “30.152” miles.

8) Programa 10: Serviu X Región.

En el Subtítulo 09 Aporte Fiscal, sustituir la cantidad de “20.979.983” por “21.108.953” y en su ítem 91 Libre, sustituir la cantidad de “20.970.383” por “21.099.353”.

Subtítulo 31:

En el ítem 95.002 Vialidad, sustituir la cantidad de “773.250” por “721.700”.

En el ítem 96, Programas Concursables, incorporar las siguientes asignaciones: “004 Rehabilitación Espacios Públicos” con “154.650” miles, y “005 Entorno de Plazas” con \$ “25.870” miles.

9) Programa 11: Serviu XI Región.

En el Subtítulo 09 Aporte Fiscal, sustituir la cantidad de “5.979.964” por “6.078.577” y en su ítem 91 Libre, sustituir la cantidad de “5.979.151” por “6.077.764”.

Subtítulo 31:

En el ítem 96, Programas Concursables, incorporar las siguientes asignaciones: “004 Rehabilitación Espacios Públicos” con \$ “61.860” miles, y “005 Entorno de Plazas” con “36.753” miles.

10) Programa 12 Serviu XII Región.

En el Subtítulo 09 Aporte Fiscal, sustituir la cantidad de “5.090.175” por “5.123.083” y en su ítem 91 Libre, sustituir la cantidad de “5.089.018” por “5.121.926”.

Subtítulo 31:

En el ítem 96, Programas Concursables, incorporar la asignación “005 Entorno de Plazas” con \$ “32.908” miles.

11) Programa 13: Serviu Región Metropolitana.

En el Subtítulo 09 Aporte Fiscal, sustituir la cantidad de “68.492.276” por “67.536.300” y en su ítem 91 Libre, sustituir la cantidad de “67.917.539” por “66.961.563”.

Subtítulo 31:

En el ítem 95.002, Vialidad, sustituir la cantidad de “3.470.646” por “2.205.370”.

En el ítem 96, Programas Concursables, incorporar la asignación “004 Rehabilitación Espacios Públicos con \$ “309.300” miles.”.

A NIVEL DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA PARTIDA

Incorporar la siguiente glosa:

“03 No obstante las dotaciones máximas de personal fijadas para los Programas de los Capítulos 01 y 02 incluidos en esta Partida, mediante decreto supremo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo el que deberá llevar también la firma del ministro de Hacienda, podrá aumentarse la dotación de alguno o algunos de ellos con cargo a disminuciones de dotación de otro u otros, sin que pueda en ningún caso aumentarse la dotación máxima del conjunto, de los organismos de la Partida. En el mismo decreto podrán disponerse las reasignaciones de recursos correspondientes.”.

A NIVEL DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS CAPÍTULO

Agregar a la glosa 05 la letra c) como sigue:

“c) La asignación 023 incluye financiamiento para el Programa definido en D.S. (V y U) N° 155 de 2001.

Con cargo a ésta, se podrán transferir recursos a municipalidades que actúen como entidades organizadoras, a cuenta de los correspondientes subsidios, en la forma de giros anticipados y de acuerdo con los procedimientos establecidos en el artículo 49 del D.S. N° 62 (V y U), de 1984 y sus modificaciones. Estos recursos no ingresarán a los presupuestos municipales, debiendo la entidad receptora informar mensualmente al Serviu correspondiente sobre el gasto efectivo”.

Capítulo 02, programa 01
Ítem 96 Programas Concursables

Modificación de glosas

“Dentro del monto asignado al Programa de Pavimentos Participativos se podrán destinar fondos para la ejecución de Estudios y Diseños de Ingeniería de los proyectos seleccionados.”.

“En los pavimentos de calzada, no sólo se considerarán los de tipo definitivo señalados en el artículo 3.2.5. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sino también se podrán considerar soluciones más económicas como sellos asfálticos, estabilizaciones o de otro tipo, las que deberán ser autorizadas por la Secretaría Regional del Ministerio de Vivienda respectiva, conforme a lo estipulado en el artículo 3.2.9. de la mencionada Ordenanza.”.

PARTIDA 19
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Aprobarla, con las siguientes enmiendas:

Capítulo 01 Secretaría y Administración General de Transportes,
Programa 01:
Glosas:

Sustituir la glosa 04 por la siguiente:

“04 Incluye \$ 1.544.000 miles destinados a subsidios comprometidos al transporte regional, los que podrán ser traspasados a las correspondientes Intendencias las que se encargarán de los procesos de licitación de las subvenciones a los servicios de transporte que determine el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Las Intendencias podrán asimismo ejecutar todos los actos y contratos conducentes al uso de estos fondos para los fines que se otorgan.”.

PARTIDA 20
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Aprobarla, con las modificaciones que se indican:

Partida 20 Ministerio Secretaría General de Gobierno.
Capítulo 03 Instituto Nacional de Deportes

- a) En la glosa 03, sustituir el inciso final de la letra a), por el siguiente: “Se podrá contratar hasta 187 trabajadores, adicional a esta dotación, en conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 27 de la ley N° 19.712.”, y
- b) En la glosa 05, Programa 01, en la cuota correspondiente a la VII Región, sustituir la cantidad “659.433” por “859.443”.

PARTIDA 21
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN

Aprobarla, con la siguiente enmienda:

Capítulo 02 Fondo de Solidaridad e Inversión Social, Programa 01:

En el Subtítulo 09 Aporte Fiscal, sustituir la cantidad de “26.303.505” por “25.103.505”, e igualmente en su ítem 91

Subtítulo 25:

En el ítem 31.538 Asistencia y Capacitación a Microempresarios, sustituir la cantidad de “2.003.671” por “803.671”.

**PARTIDA 22
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA**

Aprobarla, sin modificaciones.

**PARTIDA 23
MINISTERIO PÚBLICO**

Aprobarla, sin enmiendas.

**PARTIDA 50
TESORO PÚBLICO**

Aprobarla, con las siguientes modificaciones.

Capítulo 01 Fisco, Programa 03 Operaciones Complementarias:

En la Glosa 14

Incorporar el siguiente inciso final:

“La Dirección de Presupuestos elaborará mensualmente una nómina de los decretos que se dicten con cargo a este ítem, la que se remitirá conjuntamente con las señaladas en el inciso segundo del artículo 18 de esta ley”.

-0-

**Moneda Nacional
Miles de \$**

Capítulo 01 Fisco, Programa 01

En el Subtítulo 06 Transferencias, sustituir la cantidad de “52.565.782” por “50.516.934”; en su ítem 62 De Otros Organismos del Sector Público, sustituir “52.234.704” por “50.185.856”.

Capítulo 01 Fisco, Programa 03

En el Subtítulo 90 Saldo Final de Caja, sustituir la cantidad de “110.000.000” por “107.951.152”.

-0-

Capítulo 01 Fisco
Programa 05 Aporte Fiscal Libre:
Subtítulo 80:

Reducir el ítem 55.001 Secretaría y Administración General, del Ministerio del Interior, en \$ “443.330” miles.

Incrementar el ítem 59.001 Subsecretaría de Educación, en \$ “ 443.330” miles.

-0-

Moneda Extranjera
Convertida a Dólares
Capítulo 01 Fisco:
Programa 04 : Servicio de la Deuda Pública:
Subtítulo 50:

Deuda Pública Interna.

En el ítem 90.001 Intereses, sustituir la cantidad de “33.593” por “10.790”.

Deuda Pública Externa.

En el ítem 91.001 Intereses, sustituir la cantidad de “74.299” por “97.102”.

-0-

Capítulo 01 Fisco
En el Programa 03 Operaciones Complementarias:
Incrementar el Subtítulo 90 Saldo Final de Caja en \$ “1.200.000” miles.
En el Programa 05 Aporte Fiscal Libre:

Subtítulo 80

Reducir el ítem 71.002 Fondo de Solidaridad e Inversión Social, en \$ “1.200.000” miles

b) Como consecuencia de esta indicación caber entender modificados los rubros superiores de agregación.

ARTICULADO DEL PROYECTO

Aprobarlo, con las siguientes enmiendas:

Artículo 1º

Sustituirlo por el siguiente:

“I.- CÁLCULOS DE INGRESOS Y ESTIMACIONES DE GASTOS.

Artículo 1º.- Apruébanse el Cálculo de Ingresos y la Estimación de los Gastos del Presupuesto del Sector Público, para el año 2002, según el detalle que se indica:

A. En Moneda Nacional:

	En Miles de \$		
	Resumen de los Presupuestos de las Partidas	Deducciones de Transferencias	Total
INGRESOS	12.226.486.714	890.127.058	11.336.359.656
INGRESOS DE OPERACIÓN	567.298.290	5.956.633	561.341.657
IMPOSICIONES PREVISIONALES	672.193.365		672.193.365
INGRESOS TRIBUTARIOS	8.062.577.624		8.062.577.624
VENTA DE ACTIVOS	522.566.837		522.566.837
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	131.935.665		131.935.665
TRANSFERENCIAS	964.944.816	884.170.425	80.774.391
OTROS INGRESOS	741.101.671		741.101.671
ENDEUDAMIENTO	95.492.332		95.492.332
OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	25.913.046		25.913.046
SALDO INICIAL DE CAJA	442.463.068		442.463.068
GASTOS	12.226.486.714	890.127.058	11.336.359.656
GASTOS EN PERSONAL	1.854.532.984		1.854.532.984
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	549.590.062		549.590.062
BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN	69.958.788		69.958.788
PRESTACIONES PREVISIONALES	3.026.131.476		3.026.131.476
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.494.132.865	610.802.923	2.883.329.942
INVERSIÓN SECTORIAL DE ASIGNACIÓN REGIONAL	80.041.332		80.041.332
INVERSIÓN REAL	906.450.863		906.450.863
INVERSIÓN FINANCIERA	888.711.467		888.711.467
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	809.508.183	140.295.693	669.212.490
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	379.009.836	139.028.442	239.981.394
OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	38.590.398		38.590.398
OTROS COMPROMISOS PEN- DIENTES	3.657.240		3.657.240
SALDO FINAL DE CAJA	126.171.220		126.171.220

B. En Moneda Extranjera convertida a dólares:

	En Miles de US\$		Total
	Resumen de los Presupuestos de las Partidas	Deducciones de Transferencias	
INGRESOS	735.419	0	735.419
INGRESOS DE OPERACIÓN	239.131		239.131
INGRESOS TRIBUTARIOS	161.000		161.000
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	617		617
TRANSFERENCIAS	1.771		1.771
OTROS INGRESOS	-282.463		-282.463
ENDEUDAMIENTO	542.432		542.432
OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	601		601
SALDO INICIAL DE CAJA	72.330		72.330
GASTOS	735.419	0	735.419
GASTOS EN PERSONAL	100.921		100.921
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	160.992		160.992
BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN	9.342		9.342
PRESTACIONES	677		677
PREVISIONALES			
TRANSFERENCIAS	41.687		41.687
CORRIENTES			
INVERSIÓN REAL	44.649		44.649
INVERSIÓN FINANCIERA	613		613
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-400.647		-400.647
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	746.326		746.326
OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	21		21
OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	637		637
SALDO FINAL DE CAJA	30.201		30.201

Artículo 2º

Reemplazarlo por el siguiente:

“Artículo 2º.- Apruébanse el Cálculo de Ingresos Generales de la Nación y la Estimación de los Aportes Fiscales en moneda nacional y en moneda extranjera convertida a dólares, para el año 2002, a las Partidas que se indican:

	Miles de \$	Miles de US\$
INGRESOS GENERALES DE LA NACIÓN:		
INGRESOS DE OPERACIÓN	106.098.505	182.468
INGRESOS TRIBUTARIOS	8.062.577.624	161.000
VENTA DE ACTIVOS	36.435	
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	1.710.155	
TRANSFERENCIAS	50.516.934	1.771
OTROS INGRESOS	325.260.041	-314.588
ENDEUDAMIENTO		542.432
SALDO INICIAL DE CAJA	416.000.000	68.000
TOTAL INGRESOS	8.962.199.694	641.083
APORTE FISCAL:		
Presidencia de la República	6.510.860	
Congreso Nacional	44.044.446	
Poder Judicial	98.499.953	
Contraloría General de la República	17.476.860	
Ministerio del Interior	222.988.555	
Ministerio de Relaciones Exteriores	15.939.913	119.788
Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción	47.189.288	
Ministerio de Hacienda	113.961.752	5.000
Ministerio de Educación	1.842.328.255	
Ministerio de Justicia	210.430.509	
Ministerio de Defensa Nacional	810.197.127	148.910
Ministerio de Obras Públicas	463.586.008	
Ministerio de Agricultura	150.410.578	
Ministerio de Bienes Nacionales	5.946.983	
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	2.556.088.517	
Ministerio de Salud	581.883.231	
Ministerio de Minería	22.858.124	
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	322.336.488	
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	44.110.374	
Ministerio Secretaría General de Gobierno	33.274.376	
Ministerio de Planificación y Cooperación	85.910.564	
Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República	13.901.507	
Ministerio Público	21.558.176	
Programas Especiales del Tesoro Público:		
-Operaciones Complementarias	675.924.265	-375.937
-Servicio de la Deuda Pública	205.030.389	743.322
-Subsidios	349.812.596	
TOTAL APORTES	8.962.199.694	641.083

Artículo 3º

Aprobarlo con quórum calificado, sin modificaciones.

-0-

En consecuencia, el texto del proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2002 es del tenor siguiente:

“I.- CÁLCULOS DE INGRESOS Y ESTIMACIONES DE GASTOS

Artículo 1º.- Apruébanse el Cálculo de Ingresos y la Estimación de los Gastos del Presupuesto del Sector Público, para el año 2002, según el detalle que se indica:

A. En Moneda Nacional:

	En Miles de \$		
	Resumen de los Presupuestos de las Partidas	Deducciones de Transferencias	Total
INGRESOS	12.226.486.714	890.127.058	11.336.359.656
INGRESOS DE OPERACIÓN	567.298.290	5.956.633	561.341.657
IMPOSICIONES PREVISIONALES	672.193.365		672.193.365
INGRESOS TRIBUTARIOS	8.062.577.624		8.062.577.624
VENTA DE ACTIVOS	522.566.837		522.566.837
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	131.935.665		131.935.665
TRANSFERENCIAS	964.944.816	884.170.425	80.774.391
OTROS INGRESOS	741.101.671		741.101.671
ENDEUDAMIENTO	95.492.332		95.492.332
OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	25.913.046		25.913.046
SALDO INICIAL DE CAJA	442.463.068		442.463.068
GASTOS	12.226.486.714	890.127.058	11.336.359.656
GASTOS EN PERSONAL	1.854.532.984		1.854.532.984
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	549.590.062		549.590.062
BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN	69.958.788		69.958.788
PRESTACIONES PREVISIONALES	3.026.131.476		3.026.131.476
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.494.132.865	610.802.923	2.883.329.942
INVERSIÓN SECTORIAL DE ASIGNACIÓN REGIONAL	80.041.332		80.041.332
INVERSIÓN REAL	906.450.863		906.450.863
INVERSIÓN FINANCIERA	888.711.467		888.711.467
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	809.508.183	140.295.693	669.212.490
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	379.009.836	139.028.442	239.981.394
OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	38.590.398		38.590.398
OTROS COMPROMISOS PEN- DIENTES	3.657.240		3.657.240
SALDO FINAL DE CAJA	126.171.220		126.171.220

B. En Moneda Extranjera convertida a dólares:

	En Miles de US\$		Total
	Resumen de los Presupuestos de las Partidas	Deducciones de Transferencias	
INGRESOS	735.419	0	735.419
INGRESOS DE OPERACIÓN	239.131		239.131
INGRESOS TRIBUTARIOS	161.000		161.000
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	617		617
TRANSFERENCIAS	1.771		1.771
OTROS INGRESOS	-282.463		-282.463
ENDEUDAMIENTO	542.432		542.432
OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	601		601
SALDO INICIAL DE CAJA	72.330		72.330
GASTOS	735.419	0	735.419
GASTOS EN PERSONAL	100.921		100.921
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	160.992		160.992
BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN	9.342		9.342
PRESTACIONES PREVISIONALES	677		677
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.687		41.687
INVERSIÓN REAL	44.649		44.649
INVERSIÓN FINANCIERA	613		613
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-400.647		-400.647
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	746.326		746.326
OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	21		21
OTROS COMPROMISOS PEN- DIENTES	637		637
SALDO FINAL DE CAJA	30.201		30.201

“Artículo 2º.- Apruébanse el Cálculo de Ingresos Generales de la Nación y la Estimación de los Aportes Fiscales en moneda nacional y en moneda extranjera convertida a dólares, para el año 2002, a las Partidas que se indican:

	Miles de \$	Miles de US\$
INGRESOS GENERALES DE LA NACIÓN:		
INGRESOS DE OPERACIÓN	106.098.505	182.468
INGRESOS TRIBUTARIOS	8.062.577.624	161.000
VENTA DE ACTIVOS	36.435	
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	1.710.155	
TRANSFERENCIAS	50.516.934	1.771
OTROS INGRESOS	325.260.041	-314.588
ENDEUDAMIENTO		542.432
SALDO INICIAL DE CAJA	416.000.000	68.000
TOTAL INGRESOS	8.962.199.694	641.083
APORTE FISCAL:		
Presidencia de la República	6.510.860	
Congreso Nacional	44.044.446	
Poder Judicial	98.499.953	
Contraloría General de la República	17.476.860	
Ministerio del Interior	222.988.555	
Ministerio de Relaciones Exteriores	15.939.913	119.788
Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción	47.189.288	
Ministerio de Hacienda	113.961.752	5.000
Ministerio de Educación	1.842.328.255	
Ministerio de Justicia	210.430.509	
Ministerio de Defensa Nacional	810.197.127	148.910
Ministerio de Obras Públicas	463.586.008	
Ministerio de Agricultura	150.410.578	
Ministerio de Bienes Nacionales	5.946.983	
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	2.556.088.517	
Ministerio de Salud	581.883.231	
Ministerio de Minería	22.858.124	
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	322.336.488	
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	44.110.374	
Ministerio Secretaría General de Gobierno	33.274.376	
Ministerio de Planificación y Cooperación	85.910.564	
Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República	13.901.507	
Ministerio Público	21.558.176	
Programas Especiales del Tesoro Público:		
-Operaciones Complementarias	675.924.265	-375.937
-Servicio de la Deuda Pública	205.030.389	743.322
-Subsidios	349.812.596	
TOTAL APORTES	8.962.199.694	641.083

II. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

Artículo 3°.- Autorízase al Presidente de la República para contraer obligaciones, en el país o en el exterior, hasta por la cantidad de US\$ 1.200.000 miles o su equivalente en otras monedas extranjeras o en moneda nacional.

Para los fines de este artículo podrán emitirse y colocarse bonos y otros documentos en moneda nacional o extranjera, los cuales podrán llevar impresa la firma del Tesorero General de la República.

La parte de la obligaciones contraídas en virtud de esta autorización, que sea amortizada dentro del ejercicio presupuestario del año 2002, no será considerada en el cómputo del margen de endeudamiento fijado en el inciso primero.

La autorización que se otorga al Presidente de la República será ejercida mediante decretos supremos expedidos a través del Ministerio de Hacienda, en los cuales se identificará el destino específico de las obligaciones por contraer, indicando las fuentes de recursos con cargo a los cuales debe hacerse el servicio de la deuda. Copia de estos decretos serán enviados a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados dentro de los diez días siguientes al de su total tramitación.

Artículo 4°.- No obstante lo dispuesto en el artículo 26 del decreto ley N° 1.263, de 1975, sólo en virtud de autorización otorgada por ley podrá incrementarse la suma del valor neto de los montos para los Gastos en personal, Bienes y servicios de consumo, Prestaciones previsionales y Transferencias corrientes, incluidos en el artículo 1° de esta ley, en moneda nacional y moneda extranjera convertida a dólares.

No regirá lo dispuesto en el inciso precedente respecto de los mayores egresos que se produzcan en los ítem de los referidos subtítulos que sean legalmente excedibles de acuerdo al artículo 28 del decreto ley N° 1.263, de 1975, y a la glosa 01, Programa Operaciones Complementarias de esta ley ni a los incrementos originados en aplicación de donaciones, en aplicación o devolución de fondos de terceros, en la incorporación de dichas devoluciones en el servicio receptor, en la asignación de mayores saldos iniciales de caja, excepto el correspondiente a la Partida Tesoro Público, en venta de activos financieros, en ingresos propios asignables a prestaciones o gastos, en recursos obtenidos de fondos concursables de entes públicos o en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 del decreto ley N° 1.263, de 1975. Los mayores gastos efectivos o incrementos que se dispongan por tales conceptos, en la cantidad que excedan lo presupuestado, incrementarán los montos máximos señalados en el inciso precedente, según corresponda.

Igual autorización legal se requerirá para aumentar la suma de las cantidades, aprobadas en el citado artículo 1°, de los subtítulos de Inversión real, Inversión sectorial de asignación regional y Transferencias de capital a organismos o empresas no incluidas en esta ley, en un monto superior al 10% de dicha suma, salvo que los incrementos se financien con reasignaciones presupuestarias provenientes del monto máximo establecido en el inciso primero de este artículo o por incorporación de mayores saldos iniciales de caja, excepto el correspondiente a la Partida Tesoro Público, del producto de venta de activos, de aplicación de fondos de terceros, de recursos obtenidos de fondos concursables de entes públicos o de recuperación de anticipos.

Sólo por ley podrá autorizarse el traspaso a las diferentes partidas de la ley de Presupuestos de aquellos recursos que, previamente, hayan sido traspasados desde ellas hacia el Tesoro Público, como también aportes a empresas del Estado, sean éstas públicas o sociedades anó-

nimas, que no estén incluidas en esta ley. Los aportes al conjunto de empresas incluidas en esta ley podrán elevarse hasta en 10%.

Artículo 5º.- La identificación previa de los proyectos de inversión, a que se refiere el artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263, de 1975, correspondiente a los ítem 61 al 73 del subtítulo 30 y a los ítem 61 al 74 y 79 al 97, del subtítulo 31, de este presupuesto para los órganos y servicios públicos, deberá ser aprobada por decreto supremo del Ministerio de Hacienda, el que llevará, además, la firma del ministro del ramo respectivo.

No obstante lo anterior, la identificación de los proyectos de inversión correspondiente a los presupuestos de los Gobiernos Regionales aprobados por la administración regional respectiva, se hará mediante resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, visada por la Dirección de Presupuestos, para los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 72 y 74 de la ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional. Con todo, mediante igual procedimiento se podrá delegar la función en el Intendente Regional respectivo, quien la ejercerá a través de resoluciones que sólo requerirán de la visación que se disponga en el documento delegatorio correspondiente, en reemplazo de la antes señalada.

No obstante lo anterior, los proyectos de inversión cuyo costo total por cada proyecto no sea superior a veinticinco millones de pesos, que correspondan al ítem 77, del subtítulo 31, serán identificados mediante resolución del Intendente Regional respectivo. El monto total de estos proyectos no podrá exceder de la cantidad que represente el 7% del presupuesto de inversión de la respectiva región.

La identificación en la forma dispuesta precedentemente se aplicará respecto de los fondos aprobados para el ítem 52 "Terrenos y Edificios", en lo concerniente a compra de casas, edificios, oficinas locales y otros similares, y para el ítem 53 "Estudios para Inversiones".

Ningún órgano ni servicio público podrá celebrar contratos que comprometan la inversión de recursos de los ítem antes indicados, efectuar la inversión de tales recursos o de otros asociados a inversiones de la misma naturaleza, sin antes haberse efectuado la identificación a que se refiere este artículo.

Artículo 6º.- Autorízase para efectuar desde la fecha de publicación de esta ley los llamados a propuestas públicas, de estudios y proyectos de inversión a realizar en el año 2002, que se encuentren incluidos en decretos o resoluciones de identificación, según corresponda, en trámite en la Contraloría General de la República. Asimismo, dichos llamados relativos a estudios y proyectos de inversión, incluidos en decretos de identificación o de modificaciones presupuestarias que se dicten durante el año 2002, podrán efectuarse desde que el documento respectivo ingrese a trámite en la Contraloría General de la República.

Con todo, en las contrataciones o adjudicaciones de propuestas de estudios o proyectos de inversión que se inicien durante el año 2002, o se hubieren iniciado en 1998, 1999, 2000 y 2001, la suma de sus montos y la de los compromisos que importen para futuros ejercicios, se ajustarán a los límites máximos que se determinen, mediante uno o más decretos supremos del Ministerio de Hacienda, para cada órgano o servicio público. Respecto de los estudios y proyectos de inversión correspondientes al año 2002, en el decreto de identificación que se dicte conforme al artículo 5º, se podrá incluir, además, programas, fechas y montos de las contrataciones o adjudicaciones respectivas y de los desembolsos que importen, por concepto de gasto.

Artículo 7º.- En los decretos que dispongan transferencias con imputación a los ítem 32, 33 y 87 de este presupuesto para los órganos y servicios públicos, se podrá indicar el uso o

destino que deberá dar a los recursos la institución receptora; las condiciones o modalidades de reintegro de éstos a que quedará afecta dicha entidad y la información sobre su aplicación que deberá remitir al organismo que se señale en el respectivo decreto.

Aquellas transferencias incluidas en el subtítulo 25, que constituyan asignaciones globales a unidades de un Servicio o a programas ejecutados total o parcialmente por éste, deberán desglosarse en forma previa a la ejecución presupuestaria, en los distintos conceptos de gasto, mediante documento interno de administración del respectivo Servicio, visado por la Dirección de Presupuestos, y remitirse mensualmente a esta última un informe sobre avance de egresos y actividades, conjuntamente con la información de ejecución presupuestaria mensual.

Artículo 8°.- Otórgase a los órganos y servicios públicos incluidos en la presente ley la facultad de aceptar y recibir donaciones de bienes y recursos destinados al cumplimiento de actividades o funciones que les competan.

No obstante lo anterior, dichas entidades públicas requerirán de autorización previa del Ministerio de Hacienda para ejercer la facultad que les concede el inciso precedente o la que se contemple con igual sentido y alcance en la legislación que les sea aplicable. Se excluyen las donaciones, en especie o dinero, en situaciones de emergencia o calamidad pública, o cuyo valor o monto no exceda de la cantidad que fije el Ministerio de Hacienda sin perjuicio de su comunicación posterior.

El producto de las donaciones se incorporará al presupuesto de la institución beneficiaria directamente o a través de la Partida Tesoro Público, conforme a las instrucciones que impartirá el ministro de Hacienda. Con todo, las donaciones consistentes en bienes pasarán a formar parte de su patrimonio, cuando sea procedente.

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento posterior de las regulaciones a que se encuentre afecto el documento que da cuenta de tales donaciones.

Tratándose de donaciones de cooperación internacional o de convenios de cooperación o asistencia técnica no reembolsable, los órganos y servicios públicos mencionados en el inciso primero se entenderán facultados para pagar los impuestos, contribuciones, derechos o gravámenes, establecidos en la legislación chilena, de cargo de terceros y que, en virtud del respectivo convenio o contrato, hayan de ser asumidos por el donatario. En el caso del personal que la fuente de cooperación extranjera envíe a Chile, a su propia costa, para desarrollar actividades en cumplimiento del respectivo programa, la facultad referida se limitará al pago del impuesto sobre la renta que grave su salario o retribución.

Los pagos que se efectúen de conformidad a lo dispuesto en el inciso anterior, podrán ser realizados mediante su ingreso a la entidad recaudadora correspondiente, reembolso al organismo o ente internacional donante, o bien su reembolso o pago al sujeto de derecho, según el impuesto, contribución, derecho o gravamen de que se trate, conforme a la reglamentación contenida en el decreto supremo N° 209, de 1993, del Ministerio de Hacienda.

El Ministerio de Hacienda deberá remitir a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, copia de las autorizaciones para recibir donaciones otorgadas en cada mes. En el oficio remitido deberá indicarse la identificación del servicio o entidad donataria y del donante, las modalidades y obligaciones de la donación, y el fin específico que se dará a los recursos o bienes recibidos. Dicha información deberá remitirse dentro de los primeros quince días del mes siguiente al de las autorizaciones.

Artículo 9°.- Prohíbese a los órganos y servicios públicos, la adquisición, construcción o arrendamiento de edificios para destinarlos exclusivamente a casas habitación de su personal.

No regirá esta prohibición respecto de los programas sobre esta materia incorporados en los presupuestos del Poder Judicial, del Ministerio de Defensa Nacional y en los de inversión regional de los Gobiernos Regionales en lo que respecta a viviendas para personal de educación y de la salud en zonas apartadas y localidades rurales.

Artículo 10.- Los órganos y servicios públicos, regidos presupuestariamente por el decreto ley N° 1.263, de 1975, necesitarán autorización previa del Ministerio de Hacienda para comprometerse mediante el sistema de contratos de arrendamiento de bienes con opción de compra o adquisición a otro título del bien arrendado; para pactar en las compras que efectúen, el pago de todo o parte del precio en un plazo que exceda del ejercicio presupuestario y para celebrar contratos de arrendamiento de inmuebles cuya renta mensual y/o plazo superen los que fije el referido Ministerio.

Las entidades a que se refiere el inciso anterior no podrán pactar en los contratos de estudios, de proyectos o de ejecución de obras que celebren, cualquiera que sea la denominación del contrato, el pago de todo o parte de su valor o precio en un plazo que exceda del ejercicio presupuestario en que se deba poner término al estudio, proyecto u obra contratado; en una forma distinta a la que resulte de relacionar los pagos con el avance efectivo en la ejecución de los mismos, o cualquier otra forma de pago diferido, salvo que excepcionalmente cuenten al efecto con autorización previa y fundada del Ministerio de Hacienda.

Artículo 11.- Los órganos y servicios públicos de la administración civil del Estado incluidos en esta ley necesitarán autorización previa del Ministerio de Hacienda para la adquisición a cualquier título de toda clase de vehículos motorizados destinados al transporte terrestre de pasajeros y de carga, cuyo precio supere los que fije dicho Ministerio.

Igual autorización previa requerirán los órganos y servicios que tengan fijada dotación máxima de vehículos motorizados, para tomar en arrendamiento tales vehículos o para convenir, en cualquier tipo de contratos, que estos les sean proporcionados por la otra parte, para su utilización en funciones inherentes al servicio.

Las adquisiciones a título gratuito que sean autorizadas, incrementarán la dotación máxima de vehículos motorizados a que se refiere el artículo 12 de esta ley, hasta en la cantidad que se consigne en la autorización y se fije mediante decreto supremo del Ministerio de Hacienda.

Artículo 12.- La dotación máxima de vehículos motorizados fijada en las Partidas de esta ley para los servicios públicos comprende a todos los destinados al transporte terrestre de pasajeros y de carga, incluidos los adquiridos directamente con cargo a proyectos de inversión. La dotación podrá ser aumentada respecto de alguno o algunos de éstos, mediante decreto supremo expedido por intermedio del Ministerio correspondiente, dictado con la fórmula "Por Orden del Presidente de la República", el cual deberá ser visado por el Ministerio de Hacienda, con cargo a disminución de la dotación máxima de otros de dichos servicios, sin que pueda ser aumentada, en ningún caso, la dotación máxima del Ministerio de que se trate.

En el decreto supremo respectivo, podrá disponerse el traspaso del o de los vehículos correspondientes desde el servicio en que se disminuye a aquel en que se aumenta. Al efecto, los vehículos deberán ser debidamente identificados y el decreto servirá de suficiente título para transferir el dominio de ellos, debiendo inscribirse en el Registro de Vehículos Motorizados.

Artículo 13.- Para los efectos de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 9° del decreto ley N° 1.263, de 1975, las dotaciones máximas de personal fijadas en la presente ley in-

cluyen al personal de planta, a contrata, contratado a honorarios asimilado a grado y a jornal en aquellos servicios cuyas leyes contemplen esta calidad.

Los decretos o resoluciones que aprueben la contratación de personas naturales a honorarios, cualquiera que sea el ítem de imputación, deberán contar con visación del Ministerio correspondiente, para lo cual se acompañará un certificado emanado del órgano o servicio respectivo en que conste que el monto comprometido se ajusta a la disponibilidad presupuestaria y, en su caso, a la autorización máxima otorgada en la presente ley.

El procedimiento señalado en el inciso precedente se aplicará igualmente a las contrataciones en el mismo servicio con aplicación de lo dispuesto en la letra d) del artículo 81 de la ley N° 18.834.

Artículo 14.- Las recuperaciones a que se refiere el artículo 11 de la ley N° 18.768, que perciban los órganos y servicios públicos incluidos en esta ley, constituirán ingresos propios y se incorporarán a sus respectivos presupuestos.

Artículo 15.- El producto de las ventas de bienes inmuebles fiscales que no estén destinados por aplicación de lo dispuesto en el artículo 56 del decreto ley N° 1.939, de 1977, que efectúe durante el año 2002 el Ministerio de Bienes Nacionales, y las cuotas que se reciban en dicho año por ventas efectuadas desde 1986 al 2001, se incorporarán transitoriamente como ingreso presupuestario de dicho Ministerio. Esos recursos se destinarán a los siguientes objetivos:

65% al Gobierno Regional de la Región en la cual está ubicado el inmueble enajenado, para su programa de inversión;

10% al Ministerio de Bienes Nacionales, y

25% a beneficio fiscal, que ingresará a rentas generales de la Nación.

La norma establecida en este artículo no regirá respecto de las ventas que efectúe dicho Ministerio a órganos y servicios públicos, o a empresas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al 50%, destinadas a satisfacer necesidades propias del adquirente, ni respecto de las enajenaciones que se efectúen de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° de la ley N° 17.174, en el decreto ley N° 2.569, de 1979 y en la ley N° 19.229.

No obstante lo anterior, si las empresas a que se refiere el inciso precedente enajenaren todo o parte de los bienes inmuebles adquiridos al Ministerio de Bienes Nacionales dentro del plazo de un año contado desde la fecha de inscripción del dominio a su nombre, el Fisco aportará al Gobierno Regional respectivo el 65% del precio pagado al referido Ministerio, en la proporción correspondiente si la venta fuere parcial.

Artículo 16.- Los Ministerios, las Intendencias, las Gobernaciones y los órganos y servicios públicos que integran la Administración del Estado, no podrán incurrir en otros gastos por concepto de publicidad y difusión que los necesarios para el cumplimiento de sus funciones y en aquellos que tengan por objeto informar a los usuarios sobre la forma de acceder a las prestaciones que otorgan.

Artículo 17.- Todas las organizaciones no gubernamentales que reciban ingresos contemplados en esta ley deberán indicar el uso o destino de dichos fondos, los cuales quedarán sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República, conforme a las instrucciones impartidas por dicho organismo respecto de la rendición de cuentas.

Los órganos y servicios públicos a través de cuyos presupuestos se efectúen transferencias a corporaciones y fundaciones identificadas expresamente en el ítem o asignación respectivo, de acuerdo a convenios, deberán requerir el balance y los estados financieros del ejercicio de

las referidas entidades; un informe de la ejecución de las actividades o programas acordadas, la nómina de sus directorios, así como las de sus ejecutivos superiores. Copia de los antecedentes antes señalados serán remitidas por las respectivas instituciones públicas a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados dentro del primer trimestre siguiente al término de la anualidad, sin perjuicio de la publicación, por parte de la entidad receptora de los recursos, de un resumen de su balance en un diario de circulación nacional.

Artículo 18.- La Dirección de Presupuestos proporcionará a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, información relativa a la ejecución trimestral del ingreso y del gasto contenido en el artículo 1º de esta ley, al nivel de la clasificación dispuesta en dicho artículo.

Asimismo, proporcionará a las referidas Comisiones, información de la ejecución semestral del presupuesto de ingresos y de gastos de las partidas de esta ley, al nivel de capítulos y programas aprobados respecto de cada una de ellas, estructurada en presupuesto inicial; presupuesto vigente y monto ejecutado a la fecha respectiva. Mensualmente, la aludida Dirección elaborará una nómina de los decretos que dispongan transferencias con cargo a la asignación Provisión para Financiamientos Comprometidos y Provisión para Transferencias de Capital de la Partida Tesoro Público, totalmente tramitados en el período, la que remitirá a dichas Comisiones dentro de los 15 días siguientes al término del mes respectivo.

La Dirección de Presupuestos proporcionará copia de los balances anuales y de los estados financieros semestrales de las empresas del Estado, Televisión Nacional de Chile, el Banco del Estado de Chile, la Corporación del Cobre de Chile, de todas aquellas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al cincuenta por ciento, y de las entidades a que se refiere la ley N° 19.701, realizados y auditados de acuerdo a las normas establecidas para las sociedades anónimas abiertas.

La información a que se refieren los incisos primero y segundo, se remitirá dentro del plazo de cuarenta y cinco días contados desde el vencimiento del trimestre o semestre respectivo y la señalada en el inciso anterior, dentro de los quince días siguientes a la fecha de vencimiento del respectivo plazo de presentación fijado por la Superintendencia de Valores y Seguros.

Artículo 19.- Los programas sociales, de fomento productivo y desarrollo institucional incluidos en este presupuesto para los órganos y servicios públicos, podrán ser objeto de una evaluación de sus resultados, la que constituirá un antecedente en la asignación de recursos para su financiamiento futuro.

Las evaluaciones deberán ser efectuadas por un grupo de expertos que será integrado por a lo menos dos miembros externos, seleccionados por sus competencias en las áreas comprendidas por el respectivo programa y cuyo número constituirá, como mínimo, la mitad de sus integrantes. Con todo, no podrán formar parte del grupo correspondiente, funcionarios del Servicio que ejecuta el programa a evaluar.

Las instituciones cuyos programas sean objeto de evaluación, deberán proporcionar al grupo a que se refiere el inciso precedente que corresponda, toda la información y antecedentes que éste les requiera, incluidos aquellos estudios específicos y complementarios que sea necesario efectuar.

Mediante uno o más decretos del Ministerio de Hacienda, se determinarán los programas a evaluar durante el año 2002; los procedimientos y marcos de referencia que se aplicarán al respecto y las entidades participantes en su ejecución. El referido Ministerio comunicará,

previamente y dentro del primer bimestre de dicho año, a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, la nómina de los programas que se evaluarán.

La Dirección de Presupuestos remitirá a las aludidas Comisiones copia de los informes correspondientes, a más tardar en el mes de agosto de la referida anualidad.

Artículo 20.- Los órganos y servicios públicos regidos por el Título II de la ley N° 18.575, tendrán la obligación de proporcionar información acerca de sus objetivos, metas y resultados de su gestión.

Para estos efectos, en el año 2002 deberán confeccionar y difundir un informe que incluya su ejecución presupuestaria y una cuenta de los resultados de su gestión operativa y económica del año precedente, con el cumplimiento de objetivos, tareas y metas a que se hubieren obligado o que se les fijaron. Dicho informe será editado y difundido a más tardar el 30 de abril del referido año, debiendo remitirse ejemplares de él a ambas ramas del Congreso Nacional.

La confección, presentación y difusión del referido informe, se efectuará conforme a lo dispuesto en el decreto N° 47, de 1999, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones.

Artículo 21.- Autorízase al Presidente de la República para que, mediante uno o más decretos supremos del Ministerio de Hacienda, sustituya los pagarés emitidos en virtud de lo preceptuado en el artículo 75 de la ley N° 18.768, por otros documentos emitidos en pesos moneda corriente nacional, de la Tesorería General de la República, los que mantendrán los plazos de vencimiento semestrales fijados para los primeros. El procedimiento de sustitución, tasa de interés, régimen de capitalización y demás características, condiciones y modalidades de dichos pagarés, serán los que se determinen en el respectivo decreto.

Artículo 22.- Los decretos supremos del Ministerio de Hacienda que deban dictarse en cumplimiento de lo dispuesto en los diferentes artículos de esta ley, se ajustarán a lo establecido en el artículo 70 del decreto ley N° 1.263, de 1975. Asimismo, ese procedimiento se aplicará respecto de todos los decretos que corresponda dictar para la ejecución presupuestaria y para dar cumplimiento al artículo 5° de esta ley.

Las aprobaciones y autorizaciones del Ministerio de Hacienda establecidas en esta ley, para cuyo otorgamiento no se exija expresamente que se efectúen por decreto supremo, las autorizaciones que prescriben los artículos 22 y 24 del decreto ley N° 3.001, de 1979, y la excepción a que se refiere el inciso final del artículo 9° de la ley N° 19.104, se cumplirán mediante oficio o visación del subsecretario de Hacienda, quien podrá delegar tales facultades, total o parcialmente, en el director de Presupuestos.

La determinación y fijación de cantidades y montos a que se refieren los artículos 8° y 10 de esta ley, se efectuarán por oficio del ministro de Hacienda. Las visaciones que correspondan por aplicación del artículo 13 de esta ley, serán efectuadas por el subsecretario respectivo, quien podrá delegar tal facultad en el Secretario Regional Ministerial correspondiente y, en el caso de los Gobiernos Regionales, en el propio Intendente.

Artículo 23.- Las disposiciones de esta ley regirán a contar del 1 de enero del año 2002, sin perjuicio de que puedan dictarse a contar de la fecha de su publicación los decretos a que se refieren los artículos 3° y 5° y las resoluciones indicadas en dicho artículo 5°.”

-o-

Acordado en sesiones realizadas los días 11 de septiembre, 3, 30 y 31 de octubre de 2001, con asistencia de los honorables senadores señor Alejandro Foxley (Presidente), señora Eve-

lyn Matthei y señores Sergio Bitar, Edgardo Boeninger, Carlos Cantero, Fernando Cordero, Sergio Díez (Jorge Martínez), Jorge Lavandero, Carlos Ominami, Sergio Páez, Francisco Prat, Hosain Sabag y Beltrán Urenda, y los honorables diputados señora Marina Prochelle (María Angélica Cristi) y señores Claudio Alvarado, Rodrigo Álvarez (Rosa González), Julio Dittborn, José García, Enrique Jaramillo, Pablo Lorenzini, Carlos Montes, José Miguel Ortiz, Andrés Palma (Edmundo Villouta) y Exequiel Silva.

Sala de la Comisión Mixta, a 5 de noviembre de 2001.

(Fdo.): CÉSAR BERGUÑO BENAVENTE, Secretario de la Comisión Mixta de Presupuestos”.

8. Informe de la Comisión de Gobierno Interior, Regionalización, Planificación y Desarrollo Social recaído en el proyecto de ley que modifica la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, en materia de reclamaciones electorales y otros aspectos procesales. (boletín N° 2810-07) (S)

“Honorable Cámara:

La Comisión de Gobierno Interior, Regionalización, Planificación y Desarrollo Social pasa a informar el proyecto de ley referido en el epígrafe, de origen en un Mensaje, que cumple su segundo trámite constitucional, y para cuyo tratamiento el Ejecutivo ha hecho presente la urgencia con fecha 30 del corriente, calificándola de “discusión inmediata”.

La iniciativa legal tiene por objeto, por una parte, radicar en los órganos jurisdiccionales electorales el conocimiento de las reclamaciones electorales y, por la otra, introducir las adecuaciones necesarias derivadas del nuevo proceso penal.

Coincidiendo con el Senado, esta Comisión estima que los dos artículos del proyecto de ley son de carácter orgánico constitucional.

Asimismo, hay que consignar que la iniciativa legal en informe no requiere trámite de Hacienda.

Durante el estudio de ésta, la Comisión contó con la asistencia y participación de los asesores jurídicos del Ministerio del Interior, señores Rodrigo Cabello y Eduardo Pérez.

I. ANTECEDENTES.

El proyecto en informe fue aprobado en primera instancia por el Senado, que no le introdujo modificaciones a la proposición del Ejecutivo, y cuyos lineamientos generales pasan a reseñarse:

Con ocasión de los dos últimos eventos electorales realizados en el país -Elección Presidencial y Elecciones Municipales-, se introdujeron modificaciones a la normativa legal que regula dichos procesos de votaciones, destinadas a agilizar los mecanismos de reclamaciones electorales y calificaciones de escrutinios.

En efecto, en el año 1999 se introdujo una nueva disposición a la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios (artículo 99 bis), que eliminó la participación de los Juzgados del Crimen en el procedimiento de reclamaciones y solicitudes

de rectificación de escrutinios, relativas a la elección de Presidente de la República, haciendo recaer en el Tribunal Calificador de Elecciones toda la tramitación de dichos reclamos y permitiendo, de ese modo, agilizar las respectivas actuaciones y abreviar los plazos establecidos para ellas (ley N° 19.654).

Posteriormente, el año recién pasado y con motivo de las elecciones de autoridades municipales, se aprobaron reformas a la respectiva normativa electoral, contenida en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con idéntica finalidad (ley N°19.698).

A la vista de tales antecedentes, y con la opinión favorable del Tribunal Calificador de Elecciones y del Servicio Electoral, el Gobierno estimó adecuado introducir las modificaciones legales pertinentes para eliminar la participación de los tribunales del crimen en las elecciones parlamentarias y en los plebiscitos.

Uno de los objetivos centrales impulsados por el Ejecutivo en la materia es hacer efectiva la especialización de los órganos jurisdiccionales electorales que nuestro ordenamiento institucional contempla -el Tribunal Calificador de Elecciones y los Tribunales Electorales Regionales-.

El Mensaje hace hincapié en que, en su oportunidad, se envió al Parlamento un proyecto de ley que modifica de manera integral la ley de Votaciones Populares y Escrutinios (Boletín N° 2.336-06), actualmente en segundo trámite constitucional. No obstante, atendida su envergadura, resulta improbable que el referido proyecto sea despachado pronto, lo que torna prácticamente imposible la vigencia oportuna de las modificaciones aludidas y, por ende, que éstas se apliquen en las elecciones de diputados y senadores a realizarse en el mes de diciembre del presente año.

Por otra parte, se agrega que la reciente puesta en marcha del nuevo sistema procesal penal ha generado un motivo adicional para restar a los referidos juzgados del crimen sus actuales competencias electorales, ya no sólo por las razones de especialidad antes expresadas, sino además por la necesaria adecuación que la judicatura penal está teniendo frente al nuevo sistema procesal en desarrollo, toda vez que ello implicará que, al momento de practicarse la etapa calificatoria en las próximas elecciones parlamentarias, en algunas regiones ya no operarán los actuales jueces y juzgados del crimen; en otras, en cambio, aún estarán en funciones. Dicha circunstancia provoca una situación anómala que es necesario superar.

-o-

El artículo 18 de la Carta Fundamental, en concordancia con lo preceptuado por el artículo 60 N° 1 de la misma, encomienda a una ley orgánica constitucional determinar la organización y funcionamiento de un sistema electoral público, debiendo ésta regular, además, la forma en que se llevarán a efecto los procesos electorales y plebiscitarios, garantizando siempre la plena igualdad entre los independientes y los miembros de partidos políticos, tanto en la presentación de candidaturas como en su participación en los señalados procesos.

En cumplimiento del mandato contenido en la referida disposición constitucional, se dictó -entre otros cuerpos normativos- la ley Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios (N° 18.700, D.O. del 6 de mayo de 1988), que regula pormenorizadamente en sus 11 títulos todo lo relacionado con la preparación, realización, escrutinio y calificación de las elecciones y plebiscitos.

II. NORMAS DE CARÁCTER ORGÁNICO CONSTITUCIONAL O DE QUÓRUM CALIFICADO.

El Senado estimó que se encuentran en la primera situación aludida los dos artículos que integran el proyecto. Esta Comisión comparte ese criterio, en la medida que, según el referido artículo 18 de la Carta Fundamental, ambas disposiciones inciden en la organización y funcionamiento del sistema electoral público.

III. ARTÍCULOS QUE DEBEN SER CONOCIDOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA.

No hay.

IV. DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PROYECTO.

1) DISCUSIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 inciso final del reglamento de la Corporación, la discusión de esta iniciativa se efectuó en general y en particular a la vez.

Durante dicho trámite la Comisión escuchó a los representantes del Ejecutivo antes individualizados, quienes en lo sustancial, al margen de reafirmar los postulados contenidos en el Mensaje, hicieron presente que la modificación en virtud de la cual se otorga competencia a los Tribunales Electorales Regionales para conocer las reclamaciones y solicitudes de rectificación de escrutinios en los comicios parlamentarios y en los plebiscitos ya fue planteada en un proyecto previo (Boletín N° 2336-06), también de iniciativa del Ejecutivo, pero cuyo largo alcance, comprensivo de varios otros temas, aconsejaba desglosar esta materia para su pronto tratamiento y despacho.

2) VOTACIÓN

A. En General.

Puesta en votación la idea de legislar sobre la materia que aborda el proyecto, fue aprobada por unanimidad.

B. En Particular

Durante la votación pormenorizada del articulado del proyecto, la Comisión adoptó los siguientes acuerdos:

Artículo 1°

Éste introduce las siguientes enmiendas a la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios:

N° 1

Este numeral, que modifica el inciso primero del artículo 40, en el sentido de incluir a los fiscales del Ministerio Público en la nómina de los funcionarios que no pueden desempeñarse como vocales de mesa, fue aprobado por unanimidad.

Nº 2

Éste modifica el inciso segundo del artículo 61, que señala que el elector que concurre a sufragar acompañado de otra persona será puesto a disposición del juez del crimen.

La enmienda, aprobada por asentimiento unánime, establece que, en vez del juez, el infractor será conducido ante la fuerza encargada del orden público.

Nº 3

Éste, al igual que en el caso anterior, y aprobado también por unanimidad, modifica el inciso segundo del artículo 63, preceptuando que en caso de disconformidad notoria entre lo consignado en el registro y la identidad del sufragante, ratificada por un perito, el presunto infractor será puesto a disposición de la fuerza encargada del orden público.

Nº 4

Este numeral, aprobado asimismo por asentimiento unánime, modifica el artículo 78, en el sentido de que las infracciones a la presente ley deben ser puestas en conocimiento del Ministerio Público.

Nº 5

Éste, que sustituye el inciso segundo del artículo 97 por una disposición conforme a la cual las solicitudes de rectificación de escrutinios y reclamaciones de nulidad se radicarán en los TER respectivos -en vez de la justicia del crimen-, e introduce además algunas modificaciones relativas a los plazos de sustanciación de tales causas, fue aprobado por el mismo quórum de votación.

Nº 6

Éste, que reemplaza el artículo 98 por una norma que, en su inciso primero, consigna que las informaciones y contrainformaciones inherentes a las solicitudes de rectificaciones y las reclamaciones de nulidad deben rendirse ante el TER respectivo en el plazo de cinco días -como en el texto vigente-; y que, luego, en el inciso segundo, consagra una disposición -recogida del artículo 99 inciso primero- según la cual una vez vencido el plazo correspondiente el TER debe remitir los antecedentes reunidos al TRICEL, sin pronunciarse sobre el caso de que se trate, fue aprobado por unanimidad.

Nº 7

Este numeral, en armonía con lo expuesto anteriormente, suprime el inciso primero del artículo 99, sin perjuicio de eliminar también el inciso segundo, que faculta a cada elector para reclamar ante el Tricel en caso de no enviarse los antecedentes que especifica en tiempo oportuno.

El texto de reemplazo, aprobado por unanimidad, obliga a las instancias jurisdiccionales electorales a denunciar, ante quien corresponda, los hechos o circunstancias fundantes de la reclamación que revistieren caracteres de delito.

Nº 8

Éste, que modifica en diversos aspectos el artículo 117, recibió el trato que pasa a detallarse:

-Su letra a), que -en el inciso primero de la citada disposición- encomienda al Ministerio Público, y sin perjuicio de la atribución en la materia del jefe de las fuerzas, la inspección de las sedes de los partidos políticos y de los candidatos independientes con el fin que indica, fue aprobada por unanimidad;

-La letra b), en tanto, que introduce una enmienda en el inciso segundo, en cuanto a que el juez de garantía deberá disponer, a requerimiento del fiscal, la clausura del local cuando se hubiere cometido alguno de los ilícitos que especifica el inciso primero, fue aprobada por análogo quórum.

Nº 9

Éste, que introduce una adecuación formal al artículo 119 inciso tercero, en términos tales que las autoridades que menciona el precepto deben informar al Ministerio Público cuando hayan solicitado el auxilio de la fuerza pública para permitir el funcionamiento de las Juntas, Mesas o Colegios Escrutadores hasta culminar su cometido, fue aprobado por unanimidad.

Nº 10

Este numeral, que modifica el inciso primero del artículo 120, en el sentido de que debe ponerse a disposición del juez de garantía a quienes perturbaren el orden dentro del recinto de votación, fue aprobado también por asentimiento unánime.

Nº 11

Este numeral, que incorpora una enmienda formal al inciso tercero del artículo 121, en términos de que la suspensión de la votación en una Mesa Receptora debe ser comunicada por el Presidente de la misma al juez de garantía, además de al delegado de la Junta Electoral, fue aprobado por idéntico quórum.

Nº 12

Éste, que modifica el artículo 122, estableciendo que las personas que incitaren a tumultos o insultaren a los miembros de la Junta Electoral, Mesa Receptora o Colegio Escrutador deben ser puestas a disposición del juez de garantía, sin perjuicio de denunciar el hecho ante el Ministerio Público, fue, asimismo, aprobado por unanimidad.

Nº 13

Este numeral, que modifica el artículo 130, en términos de incluir a los integrantes del Ministerio Público entre aquellos funcionarios que se hacen acreedores a las penas que se señalan en el evento de no cumplir injustificadamente las obligaciones que les impone esta ley, fue aprobado por unanimidad.

Nº 14

Éste, que incorpora una enmienda en el inciso segundo del artículo 139 en el sentido que, respecto de las causas seguidas contra ciudadanos que hubieren esgrimido una justificación para no sufragar en la elección de que se trate se elimina la facultad del juez de apreciar la prueba según las reglas de la sana crítica, fue aprobado por análogo quórum de votación.

Nº 15

Este numeral, que deroga los artículos 146 a 149, que se refieren al procedimiento que ha de seguirse ante el juez del crimen por infracciones a la ley Nº 18.700, fue aprobado también por asentimiento unánime.

Nº 16

Éste, que cambia en el artículo 150 el vocablo “procesados” por la palabra “imputados” respecto a las personas que -en conformidad a ley Nº 18.700- pueden ser beneficiadas con un indulto general o amnistía, fue aprobado por unanimidad.

Nº 17

Este numeral, que modifica el inciso primero del artículo 157, en orden a que los partidos políticos y candidatos independientes deben declarar la ubicación de sus sedes sólo ante la respectiva Junta Electoral, eliminando la referencia al juez del crimen, fue aprobado por idéntico quórum que el anterior.

Artículo 2º

Este precepto recibió el siguiente trato:

Su inciso primero, que especifica cuáles de los numerales del artículo 1º entrarán en vigor con la publicación de la ley en proyecto, fue aprobado por asentimiento unánime.

El inciso segundo, en tanto, según el cual las modificaciones contenidas en los numerales restantes entrarán en vigencia conforme al calendario que señala el artículo 4º transitorio de la ley Orgánica Constitucional del Ministerio Público, fue aprobado por análogo quórum.

V. ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADOS.

No hay.

-0-

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, y por las otras consideraciones que dará a conocer el señor diputado informante, la Comisión de Gobierno Interior, Regionalización, Planificación y Desarrollo Social recomienda la aprobación del siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1º.- Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley Nº 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios:

- 1) Intercálase, en el inciso primero del artículo 40, entre las palabras “Local;” y “los”, la frase “los fiscales del Ministerio Público;”.
- 2) Reemplázase, en el inciso segundo del artículo 61, la expresión “el juez del crimen” por la frase “la fuerza encargada del orden público.”.
- 3) Sustitúyese, en el inciso segundo del artículo 63, la expresión “del juez del crimen” por la frase “de la fuerza encargada del orden público”.
- 4) Reemplázase, en el artículo 78, la expresión “Juez del Crimen” por “Ministerio Público”.

- 5) Sustitúyese el inciso segundo del artículo 97, por el siguiente:

“Las solicitudes de rectificaciones de escrutinios y las reclamaciones de nulidad de elecciones o plebiscitos, se presentarán ante el Tribunal Electoral Regional correspondiente al territorio en que se hubieren cometido los hechos que sirvan de fundamento al reclamo, dentro de los diez días siguientes a la fecha de la elección o plebiscito, debiendo acompañarse en el mismo acto los antecedentes en que se funde. Si un Colegio Escrutador no hubiere terminado aún sus labores al expirar el tercer día siguiente a la elección o plebiscito, aquel término se entenderá prorrogado por el plazo fatal de tres días contado desde aquél en que el respectivo Colegio termine su labor.”.
- 6) Reemplázase el artículo 98, por el siguiente:

“Artículo 98.- Dentro del plazo de cinco días, contado desde la resolución que acoja a tramitación el respectivo reclamo o solicitud, se rendirán ante el Tribunal Electoral Regional las informaciones y contrainformaciones que se produzcan, así como las pruebas relativas a los vicios y defectos que pudieren dar lugar a la nulidad. Vencido el plazo señalado en el inciso anterior, el Tribunal remitirá, sin pronunciarse, todos los antecedentes reunidos al Tribunal Calificador de Elecciones.”.
- 7) Reemplázase el artículo 99, por el siguiente:

“Artículo 99.- Sin perjuicio de lo establecido en los artículos precedentes, las instancias jurisdiccionales electorales deberán practicar la correspondiente denuncia criminal, cuando los hechos o circunstancias fundantes de la reclamación revistieren características de delito.”.
- 8) Modifícase el artículo 117, de la siguiente forma:
 - a) Reemplázase, en el inciso primero, la expresión “juez del crimen competente” por “Ministerio Público”.
 - b) Reemplázase, en el inciso segundo, la frase “y previa formación del acta de iniciación del sumario correspondiente, dispondrán” por “el juez de garantía, a requerimiento del fiscal, dispondrá”, precedida de una coma (,).
- 9) Sustitúyese, en el inciso tercero del artículo 119, la frase “al juez del crimen competente para que instruya el proceso a que haya lugar” por “al Ministerio Público, para los fines a que haya lugar”.
- 10) Reemplázase, en el inciso primero del artículo 120, la frase “el Presidente recabará el auxilio de la fuerza encargada de mantener el orden público para poner a disposición del juez del crimen”, por la siguiente: “el Presidente denunciará el hecho a la fuerza encargada de mantener el orden público, y recabará su auxilio para poner a disposición del juez de garantía”.
- 11) Sustitúyese, en el inciso tercero del artículo 121, la expresión “al juez del crimen competente”, por “al juez de garantía competente”.
- 12) Reemplázase, en el artículo 122, la expresión “juez competente” por “juez de garantía competente”; y agrégase, en punto seguido (.), la siguiente oración final: “Al mismo tiempo, denunciará el hecho al Ministerio Público.”.
- 13) Sustitúyese, en el artículo 130, la frase “de la Administración del Estado o del Poder Judicial” por la siguiente: “del Poder Judicial, del Ministerio Público o de la Administración del Estado”.
- 14) Elimínase, en el inciso segundo del artículo 139, la frase “quien apreciará la prueba, de acuerdo a las reglas de la sana crítica”, y la coma (,) que la antecede.
- 15) Deróganse los artículos 146, 147, 148 y 149.

16) Reemplázase, en el artículo 150, la expresión “procesados” por “imputados”.

17) Suprímese, en el inciso primero del artículo 157, la frase “el juez del crimen que corresponda o el de turno en su caso y ante”.

Artículo 2º.- Las modificaciones introducidas por los numerales 1), 5), 6), 7) y 13) del artículo 1º, regirán en todas las regiones del país, sin excepción, a contar de la fecha de publicación de la presente ley en el Diario Oficial.

Las modificaciones contenidas en los restantes numerales, entrarán en vigencia progresivamente, conforme a la gradualidad establecida en el artículo 4º transitorio de la ley N° 19.640, Orgánica Constitucional del Ministerio Público.”.

-0-

Se designó diputado informante al señor Reyes, don Víctor.

Sala de la Comisión, a 31 de octubre de 2001.

Tratado y acordado en la misma fecha, con asistencia de los señores Sánchez, don Leopoldo (Presidente); Gutiérrez, don Homero; Palma, don Joaquín; Pérez, don Víctor, y Reyes, don Víctor;

(Fdo.): SERGIO MALAGAMBA STIGLICH, Abogado Secretario de la Comisión”.